



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Corrección de errata a la Orden de 24 de abril de 2007, por la que se dictan normas para la elaboración del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008 (BOJA núm. 89, de 7.5.2007).

8

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Corrección de errores de la Orden de 26 de marzo de 2007, por la que se aprueban las especificaciones técnicas de las instalaciones fotovoltaicas andaluzas (BOJA núm. 80, de 24.11.2007).

8

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

42

Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

42

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 18 de abril de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnico de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (B.2002).

43



Resolución de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

45

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 19 de abril de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

45

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 4 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

46

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 18 de abril de 2007, por la que se realiza convocatoria pública y se establece el plazo para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de formación en Centros del Profesorado.

46

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la corrección de errores en la de 18 de abril de 2007, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador (BOJA núm. 87, de 4.5.2007).

52

3. Otras disposiciones

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

Acuerdo de 11 de mayo de 2007, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la programación de entrevistas programadas por TVE durante el período electoral de las próximas Elecciones Municipales del presente año 2007.

54

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 309/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro, de Sevilla.

54

Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 322/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis, de Sevilla.

54

Resolución de 4 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 234/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno, de Jaén.

54

Resolución de 4 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 424/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

55

Resolución de 20 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de enero de 2007.

55

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 27 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo núm. 07/0339/0, interpuesto por la Asociación Provincial de Constructores y Promotores de Málaga, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y se emplaza a los interesados en el mismo.

56

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 10 de abril de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia.

56

Resolución de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 2 (ITP), correspondientes al ejercicio 2007, y se efectúa requerimiento de subsanación.

56

Resolución de 2 de mayo de 2007 de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el Acuerdo de Inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la Normativa Reguladora de las ayudas en materia de Comercio y Artesanía, en la modalidad de Artesanía, correspondiente al ejercicio 2007.

56

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 30 de abril de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 86/07 interpuesto por doña Victoria Cardona Berja, y se emplaza a terceros interesados.

57

Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 634/07, interpuesto por don Diego Rodríguez Morillas, y se emplaza a terceros interesados.

Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 731/2006, interpuesto por doña Fátima Rodríguez López, y se emplaza a terceros interesados.

Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 184/06 interpuesto por doña M.ª Teresa Lerma González, y se emplaza a terceros interesados.

Resolución de 4 de mayo de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento Prot. Juri., núm. 6/2007, interpuesto por doña Pilar del Castillo Otero, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 11 de abril de 2007, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Santa María», de Sevilla.

Orden de 11 de abril de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «El Valdés» de El Valdés, Moclinejo (Málaga).

Orden de 17 de abril de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Victoria Elena», de Málaga, por transformación del existente con anterioridad de Preescolar (Párvulos) con la misma denominación, así como cambio de titularidad del mencionado centro.

Orden de 3 de mayo de 2007, por la que se actualizan las cuantías de los precios públicos de los servicios académicos de las enseñanzas de Grado Superior de Música y de Grado Superior de Danza.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 7 de mayo de 2007, por la que acuerda avocar la competencia que se cita, delegada en la Secretaría General Técnica de la Consejería, para delegarla en la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva.

CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 150/2007, de 15 mayo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Plaza de Toros de La Línea de la Concepción (Cádiz).

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 2 de mayo, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se amplía la declaración de área de emergencia cinegética temporal a determinados municipios de la provincia de Granada.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 4 de septiembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 340/2002. (PD. 1827/2007).

Edicto de 2 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Uno), dimanante del procedimiento ordinario núm. 115/2002. (PD. 1821/2007).

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 27 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente del contrato de servicios de limpieza.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

Resolución de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

Resolución de 4 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1829/2007).

Resolución de 4 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1830/2007).

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 13 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación, mediante procedimiento abierto, del suministro que se cita. (PD. 1831/2007).

71

Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se adjudica la contratación por procedimiento abierto, mediante concurso, para la prestación del servicio de limpieza de las sedes que se indican.

72

Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto de la obra que se cita: Servicio de Limpieza del Servicio de Formación del Servicio Andaluz de Empleo (Expte. MA-S-02/07-SF). (PD. 1836/2007).

72

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 27 de abril de 2007, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1817/2007).

73

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta para la contratación del suministro que se cita (Sc.07/07). (PD. 1828/2007).

73

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 2 de mayo de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de contrato de servicios por procedimiento abierto de licitación (Expte. 11/2007). (PD. 1816/2007).

74

Resolución de 2 de mayo de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de contrato de servicios por procedimiento abierto de licitación (Expte. 14/2007). (PD. 1815/2007).

75

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 18 de abril de 2007, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 1820/2007).

75

Resolución de 30 de abril de 2007, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 1819/2007).

76

Resolución de 30 de abril de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 1818/2007).

76

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de mayo de 2007, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso, por la vía de urgencia, por procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de servicio (Expte. 260/07/M/00). (PD. 1910/2007).

77

Resolución de 8 de mayo de 2007, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio (Expte. 258/07/M/00). (PD. 1909/2007).

77

Resolución de 8 de mayo de 2007, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso, por la vía de urgencia, por procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de servicio (Expte. 259/07/M/00). (PD. 1908/2007).

78

UNIVERSIDADES

Anuncio de 11 de abril de 2007, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

79

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 27 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 1215/2007).

79

Anuncio de 27 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 1218/2007).

79

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 16 de abril de 2007, del Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A., para la contratación de las obras de construcción de nuevo edificio de aseos, demolición del antiguo y ampliación del aparcamiento de vehículos pesados en el Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla. (PD. 1600/2007).

80

Anuncio de 4 de mayo de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación de contrato.

80

Anuncio de 4 de mayo de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de modificación de fechas de aperturas de distintos concursos. (PD. 1799/2007).

80

EMPRESAS

Anuncio de 20 de abril de 2007, de la Comunidad de Regantes Alcor, de concurso de obras. (PP. 1530/2007).

81

Anuncio de 24 de abril de 2007, de la Junta de Compensación Costa Ballena-Chipiona, de licitación de los concursos para la adjudicación de las obras de urbanización en la Unidad Urbanística Integrada La Ballena en el término municipal de Chipiona (Cádiz). (PP. 1595/2007).

81

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 26 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de los Animales.

82

Anuncio de 30 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de los Animales.

82

Anuncio de 23 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución de Sobreseimiento y Archivo del expediente sancionador MA-179/2006-EP.

82

Anuncio de 23 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución de Caducidad del expediente sancionador MA-175/2006-PA.

82

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 30 de noviembre de 2006, por la que se conceden las ayudas en concepto de matrícula de los cursos de doctorado año 2005/06, respecto a los becarios relacionados para proceder a la compensación de los precios públicos que se dejaron de abonar por este concepto a favor de la Universidad de Málaga.

83

Resolución de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se reconoce a P & T Tecnología Iber, S.L.U., Endesa Cogeneración y Renovables, S.A., Desarrollos Eólicos, S.A., Urbaenergía, S.L., y Parques Eólicos Reunidos, S.A.U., la utilidad pública en concreto para la instalación de la línea eléctrica de alta tensión de 220 kV que discurre entre las subestaciones denominadas «Paterna II» y «Medina Norte» en los t.m. de Medina Sidonia y Paterna de Rivera (Cádiz). AT-7951/05. (PP. 1385/2007).

83

Anuncio de 19 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Inicio de expediente de declaración de Agua Minero-Medicinal. (PP. 1206/2007).

85

Anuncio de 10 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto denominado «Gasoducto Costa Noroeste de Cádiz (Fase I)» en los términos municipales de El Puerto de Santa María y Rota (Cádiz). (PP. 1538/2007).

85

Anuncio de 19 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre Resolución de reintegro recaída en el expediente de subvención AT.002.CO/00.

87

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra: «Proyecto de renovación de vía, mejora del trazado y duplicación de plataforma del E.F.T. de Andalucía. Tramo: Marchena-Osuna. Tramo II.»- Clave: T-SF 6401/PPRO.

87

Resolución de 30 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra: «Proyecto de renovación de vía, mejora del trazado y duplicación de plataforma del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía. Tramo: Marchena-Osuna. Tramo I.»- Clave: TSF-6301/PPRO.

89

Anuncio de 4 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado el acto administrativo que se relaciona.

90

Anuncio de 27 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 7 de marzo de 2007, relativo a la Modificación de Elementos del PGOU de Mijas, Modificación de densidad en diferentes Sectores del Suelo Urbanizable y Modificación de Ordenación Comercial (Expte. EM.MI-87).

91

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la de 25 de abril de 2007, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden subvenciones convocadas por la Orden de 21 de junio de 2006.

93

Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la de 25 de abril de 2007, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden subvenciones, convocadas por Orden de 21 de junio de 2006.

93

Resolución de 19 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios de Ayudas Públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

93

Anuncio de 23 de abril de 2007, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos correspondientes a solicitantes de Ayudas al Autoempleo.

94

Anuncio de 25 de abril de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas públicas en el abono de las cuotas a la Seguridad Social a los/as trabajadores/as que hayan percibido la prestación por desempleo en su modalidad de pago único por la cuantía total a la que tuvieran derecho en el momento de la capitalización los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

94

Anuncio de 27 de abril de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica resolución de desistimiento a la solicitud de ayuda por incorporación de socios presentada por la empresa que se cita.

94

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 4 de mayo de 2007, por la que se somete a Información Pública el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2008-2011.

94

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 18 de abril de 2007, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones a pacientes sin derecho a asistencia sanitaria o, en su caso, a los terceros obligados al pago, de conformidad con el R.D. 63/1995, tramitados por la Dirección Económico-Administrativo del Área Sanitaria Norte de Málaga.

95

Anuncio de 12 de abril de 2007, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por el Distrito Sanitario Aljarafe.

95

Anuncio de 17 de abril de 2007, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones en concepto de Recursos Eventuales, tramitados por el Servicio de Ingresos de la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

96

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 30 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

96

Resolución de 28 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

97

Acuerdo de 19 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

97

Acuerdo de 19 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento que se cita.

97

Acuerdo de 19 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

97

Acuerdo de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

98

Acuerdo de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

98

Acuerdo de 3 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de cese del acogimiento judicial a don Miguel Ángel Gutiérrez Morales.

98

Notificación de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del procedimiento de Desamparo núm. 353-2007-21-000033, del expediente de protección núm. 352-2007-21-000039.

98

Anuncio de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acto relativo al procedimiento disciplinario que se cita.

99

CONSEJERÍA DE CULTURA

Corrección de errata al Anuncio de 24 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican las listas de excluidos y admitidos provisionalmente, y se acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de becas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación e investigación en Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones en el ámbito cultural, convocatoria de 2007 (BOJA núm. 94, de 14.5.2007).

99

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de información pública para la obra Clave: A5.341.986/0411. «Pliego de Bases de la EDAR de El Cuervo (Sevilla)».

99

Anuncio de 30 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

100

Anuncio de 18 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/130/AG.MA./EP.

101

Anuncio de 18 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación del expediente sancionador AL/2007/125/G.C./INC.

101

Anuncio de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican determinados actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Ambiental.

101

Anuncio de 2 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2006/652/AG.MA./FOR.

102

Anuncio de 24 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de caza.

102

Anuncio de 24 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental y Caza.

102

Anuncio de 24 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

102

Anuncio de 24 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

102

Anuncio de 24 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

103

Anuncio de 24 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

103

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 20 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, de aprobación inicial de la modificación de Escudo y Bandera. (PP. 1596/2007).

103

Anuncio de 20 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Zuheros, de adhesión al Convenio suscrito entre la Administración del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según Acuerdo de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio de Oficinas Integradas. (PP. 1575/2007).

103

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 26 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de Información Pública en el procedimiento para la modificación de tarifas de suministro de hielo de la fábrica de hielo del Puerto de Carboneras, Almería, otorgada en concesión administrativa a Pescadores de Carboneras, S.C.A. (PP. 1356/2007).

103

Anuncio de 30 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Manuel Montaña López Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo.

104

Anuncio de 2 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Doroteo Girón Rosas Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.

104

Anuncio de 3 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo que se citan.

104

Anuncio de 4 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo que se citan.

105

Anuncio de 7 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo que se citan.

106

Anuncio de 18 de abril de 2007, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Santiago Segura, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-06/106 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública AL-0972 finca 46088, sita en Plaza Teruel, Bloque 5, portal 1, 1º B en Almería.

106

EMPRESAS

Anuncio de 27 de febrero de 2007, del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, de creación de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública. (PP. 1495/2007).

107

Anuncio de 16 de abril de 2007, del Consorcio de la Vía Verde de la Campiña, de aprobación inicial del Presupuesto 2007. (PP. 1492/2007).

107

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CORRECCIÓN de errata a la Orden de 24 de abril de 2007, por la que se dictan normas para la elaboración del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008 (BOJA núm. 89, de 7.5.2007).

Advertidas erratas en el Anexo III, de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En las páginas 15 y 16, línea 1, donde dice:

«CAP. ART. CON. SUB DENOMINACION PRINCIPAL»;

debe decir:

«GRUPO FUNCIÓN PROG. DENOMINACIÓN PRINCIPAL».

Sevilla, 14 de mayo de 2007

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 26 de marzo de 2007, por la que se aprueban las especificaciones técnicas de las instalaciones fotovoltaicas andaluzas (BOJA núm. 80, de 24.11.2007).

Advertido error por omisión en la Orden de 26 de marzo de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se aprueban las especificaciones técnicas de las instalaciones fotovoltaicas andaluzas, se procede mediante la presente corrección a la subsanación del mismo.

Se añaden las instrucciones técnicas complementarias (ITC) FV 01 a FV 11 y los Anexos I y II.

Sevilla, 2 de mayo de 2007.

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS (ITC) FV 01 A FV 11

ITC-FV-01. TERMINOLOGÍA

1. Consideraciones generales.

Se indican a continuación las descripciones específicas para instalaciones solares fotovoltaicas. Las descripciones para instalaciones eléctricas en general pueden encontrarse en la ITC-BT-01, o en la norma UNE 21302 «Vocabulario Electrotécnico». Otras descripciones de aplicación en energía solar pueden encontrarse en la norma UNE-EN ISO 9488: 2001 «Energía solar. Vocabulario».

2. Definiciones.

Batería. Conjunto de vasos o elementos unidos entre sí.

Borne de un vaso/batería. Pieza mediante la cual se conecta un vaso/batería a conductores exteriores.

Capacidad nominal de la batería en t horas de descarga (C_t). Amperios-hora que se pueden extraer de la batería en un régimen constante de t horas de descarga a una temperatura de la batería de 20° C.

Célula solar o fotovoltaica. Dispositivo unitario que transforma directamente la radiación solar en energía eléctrica, basándose en el efecto fotovoltaico.

Condiciones Estándar de Medida (CEM). Condiciones utilizadas como referencia para caracterizar el funcionamiento de las células, módulos y/o generadores fotovoltaicos. Son las siguientes:

Irradiancia : 1000 W/m².

Distribución espectral: AM 1,5 G.

Incidencia normal.

Temperatura de la célula: 25 °C.

Consumo en vacío del inversor. Potencia que consume el inversor cuando la potencia a la salida es nula.

Convertidor cc/cc. Dispositivo que convierte la corriente y tensión continua de unos valores nominales a otros.

Efecto del punto caliente. Calentamiento de una célula debido a su funcionamiento como consumidor de energía eléctrica procedente de otras células.

Electrolito. Solución de un vaso que sirve para conducción iónica.

Energía diaria media mensual demandada por los equipos de consumo. Wh diarios medios mensuales que demandan los equipos de consumo.

Forma de onda de salida del inversor. Distribución de la onda de tensión a la salida del inversor.

Frecuencia nominal del inversor. Frecuencia a la salida del inversor en condiciones nominales.

Generador fotovoltaico. Conjunto de módulos fotovoltaicos de una instalación solar fotovoltaica interconectados entre sí.

Grupo auxiliar de apoyo. Dispositivo generador de energía eléctrica que contribuye al suministro eléctrico a un lugar junto con la instalación fotovoltaica.

Inclinación/es de la rama/subgenerador/generador fotovoltaico. Posición del plano de la rama/subgenerador/generador fotovoltaico respecto al plano horizontal, se mide en grados respecto a la horizontal.

Integración arquitectónica de módulos fotovoltaicos. Módulos fotovoltaicos que cumplen una doble función, energética y arquitectónica (revestimiento, cerramiento o sombreado) y, además, sustituyen a elementos constructivos convencionales. A efectos de este reglamento se considerará también como integración arquitectónica la colocación de los módulos FV paralelos a la envolvente de una construcción arquitectónica sin sustituir a los elementos constructivos. Siendo:

Revestimiento: los módulos FV constituyen parte de la envolvente de una construcción arquitectónica.

Cerramiento: los módulos constituyen el tejado o fachada de la construcción.

Elementos de sombreado: los módulos protegen a la construcción de la sobrecarga térmica causada por los rayos solares.

Intensidad de cortocircuito del módulo/rama/subgenerador/generador. Intensidad a la salida del módulo/rama/subgenerador/generador cuando la tensión a la que funciona es nula para unas condiciones climáticas determinadas.

Intensidad de máxima potencia del módulo/rama/subgenerador/generador. Intensidad que produce un módulo/rama/subgenerador/generador, cuando funciona a la tensión de máxima potencia para unas condiciones climáticas determinadas.

Intensidad máxima de carga de la batería. Intensidad máxima admisible por la batería para su carga.

Intensidad nominal del regulador. Intensidad máxima de corte del regulador.

Interruptor general. Interruptor que corta todo el suministro eléctrico a un lugar determinado.

Inversor. Dispositivo que tiene por objeto principal transformar la corriente y tensión de forma continua a alterna.

Inversor de onda senoidal. Es el inversor que tiene una salida que cumple con la norma CENELEC EN 50169/1999.

Inversor de onda no senoidal. Es el inversor que tiene una salida que no cumple alguna de las especificaciones de la norma CENELEC EN 50169/1999 y que permite que cierto tipo de cargas funcionen correctamente.

Irradiación solar. Energía incidente en una superficie por unidad de área en un cierto período de tiempo. Se mide en J/m^2 o en Wh/m^2 .

Irradiancia solar. Densidad superficial de potencia incidente en una superficie o la energía incidente en una superficie por unidad de tiempo y unidad de área. Se mide en W/m^2 .

Módulo fotovoltaico. Conjunto de células solares interconectadas entre sí y encapsuladas entre materiales que las protegen de los efectos de la intemperie.

Orientación/es de la rama/subgenerador/generador fotovoltaico. Posición del plano de la rama/subgenerador/generador fotovoltaico respecto al sur, expresada mediante un ángulo. Se mide en grados respecto al sur, negativo en el sentido sur-este-norte y positivo en el sentido sur-oeste-norte. De esta forma orientación sur corresponde a 0° , orientación este a -90° , orientación oeste a 90° y orientación norte a 180° .

Periodicidad de la demanda. Períodos en los que se demanda la energía eléctrica (anual, fin de semana, estacional y otros).

Placa de un vaso. Elementos de un vaso sobre el que está la materia activa para permitir la reacción química, puede ser de rejilla, tubular, etc.

Potencia máxima demandada por los equipos de consumo. Suma de la potencia nominal de los equipos de consumo de un lugar que pudieran estar funcionando simultáneamente.

Potencia nominal del inversor. Potencia máxima que puede suministrar el inversor de forma continuada en el tiempo, en el rango de temperaturas de funcionamiento del inversor de $-5^\circ C$ a $+40^\circ C$.

Potencia pico del módulo/rama/subgenerador/generador fotovoltaico. Potencia máxima que puede entregar el módulo/rama/subgenerador/generador fotovoltaico cuando está sometido a las condiciones estándar de medida.

Profundidad de descarga máxima de la batería. Porcentaje máximo de la capacidad nominal de la batería que se permite que se utilice por los equipos de consumo.

Protección contra funcionamiento en isla del inversor. Dispositivo que garantiza que el inversor no podrá seguir inyectando energía a la red cuando en ésta no existe tensión.

Protección interna de máxima y mínima frecuencia. Dispositivo que tiene como objeto impedir que la frecuencia a la salida del mismo se encuentre fuera del rango comprendido entre 49 y 51 Hz. Este dispositivo puede estar dentro del inversor o fuera del inversor.

Protección interna de máxima y mínima tensión. Dispositivo que tiene como objeto impedir que la tensión a la salida del mismo se encuentre fuera del rango comprendido entre 0,85 y 1,1 U_n , siendo U_n la tensión nominal de la red a la cual se conecta la instalación fotovoltaica. Este dispositivo puede estar dentro del inversor o fuera del inversor.

Rama fotovoltaica. Conjunto de módulos fotovoltaicos interconectados, en serie, con voltaje igual a la tensión nominal del generador fotovoltaico.

Regulador de tensión. Dispositivo que tiene como objeto proteger la batería de una sobrecarga y opcionalmente de una descarga excesiva.

Relación tensión nominal de entrada y salida (V_{cc}/V_{ca}). Relación de tensiones nominales del inversor a su entrada y salida.

Rendimiento del inversor cuando la potencia a la salida es un porcentaje de la potencia nominal. Relación entre el porcentaje de la potencia nominal a la salida del inversor y la potencia que consume el inversor en ese instante.

Rendimiento nominal del inversor. Relación entre la potencia nominal del inversor y la potencia que consume el inversor para dar esa potencia.

Seguidor del punto de máxima potencia. Dispositivo que hace funcionar a un módulo/rama/subgenerador/generador en el punto de máxima potencia para cualquier condición climática.

Subgenerador fotovoltaico. Subconjunto de módulos fotovoltaicos interconectados de una instalación, en asociaciones serie-paralelo o paralelo-serie, con voltaje igual a la tensión nominal del generador fotovoltaico.

Tensión de circuito abierto del módulo/rama/subgenerador/generador. Tensión a la cual el módulo/rama/subgenerador/generador, produce una intensidad nula para unas condiciones climáticas determinadas.

Tensión de corte por alta del regulador. Tensión a la cual el regulador interrumpe o reduce la intensidad que pueda salir del generador fotovoltaico hacia la batería al detectar sobrecarga en la misma.

Tensión de corte por baja del regulador. Tensión a la cual el regulador interrumpe el suministro de electricidad a las cargas de consumo al detectar baja carga en la batería.

Tensión de máxima potencia del módulo/rama/subgenerador/generador. Tensión a la cual el módulo/rama/subgenerador/generador, produce la máxima potencia para unas condiciones climáticas determinadas.

Tensión máxima alcanzable por la batería. Tensión máxima.

Tensión máxima de entrada al inversor (V_{cc} máxima). Es la tensión de entrada máxima admisible por el inversor.

Tensión mínima de entrada al inversor (V_{cc} mínima). Es la tensión de entrada mínima admisible por el inversor.

Tensión nominal de la batería. Tensión de la batería en reposo y en condiciones nominales.

Tipo de acometida. Característica de la acometida de la instalación fotovoltaica a la red de la empresa distribuidora, puede ser monofásica o trifásica.

TONC. Temperatura de operación nominal de la célula, definida como la temperatura que alcanzan las células solares cuando se somete al módulo a una irradiancia de $800 W/m^2$ con distribución espectral AM 1,5 G, una temperatura ambiente de $20^\circ C$ y la velocidad del viento de $1 m/s$.

Variador de frecuencia. Dispositivo que permite modificar la frecuencia a la salida del mismo.

Vaso o Elemento. Sistema electroquímico capaz de acumular bajo forma química la energía eléctrica recibida, la cual puede ser restituida a través de la transformación inversa.

JUNTA DE ANDALUCÍA	NORMAS DE REFERENCIA	ITC-FV-02
--------------------	----------------------	-----------

ITC-FV-02. NORMAS DE REFERENCIA

Normas UNE.

UNE 21302 «Vocabulario Electrotécnico».

UNE-EN ISO 9488: 2001 «Energía solar. Vocabulario»

UNE-EN 61215: 1997 «Módulos fotovoltaicos (FV) de silicio monocristalino para aplicación terrestre. Cualificación del diseño y aprobación del tipo».

UNE-EN 61646: 1997 «Módulos fotovoltaicos (FV) de lámina delgada para aplicación terrestre. Cualificación del diseño y aprobación del tipo».

UNE-EN 50380: 2003 «Informaciones de las hojas de datos y de las placas de características para los módulos fotovoltaicos»

JUNTA DE ANDALUCÍA	DOCUMENTACIÓN	ITC-FV-03
--------------------	---------------	-----------

ITC-FV-03. DOCUMENTACIÓN

1. Consideraciones generales.

En la presente instrucción se especifica la documentación técnica que deben aportar las instalaciones fotovoltaicas para su puesta en servicio.

2. Documentación de las instalaciones.

Las instalaciones deben ejecutarse en base a una documentación técnica que, en función de su potencia será: proyecto o memoria técnica de diseño.

Las instalaciones fotovoltaicas con potencia nominal superior a 10 kW requieren proyecto.

En el caso de instalaciones mixtas, se requiere proyecto o memoria técnica de la/s otra/s instalación/es generadora/s, en función de la normativa vigente que le sea/n de aplicación.

El proyecto deberá ser redactado y firmado por técnico o técnicos titulados competente FV, quien será directamente responsable de que el mismo se adapte a las disposiciones reglamentadas.

Las instalaciones FV que no requieren proyecto, deberán cumplimentar una memoria técnica de diseño, según modelo del Anexo I.

En este caso, la memoria técnica de diseño será redactada y firmada por instalador autorizado competente en baja tensión con categoría especialista y modalidad instalaciones generadoras de baja tensión o técnico titulado competente, (en este caso irá visada por el colegio oficial correspondiente), quien será directamente responsable de que la misma se adapte a las disposiciones reglamentadas.

Los puntos que habrá de contemplar el proyecto de una instalación fotovoltaica serán los siguientes:

A) Instalaciones fotovoltaicas aisladas autónomas sin baterías:

A1. Datos generales:

- Datos identificativos del propietario.
- Datos de la empresa instaladora.
- Situación de la instalación.
- Datos de radiación global y temperatura ambiente máxima y mínima utilizados.

A1.1. Si la instalación es de bombeo, datos del pozo o lugar de extracción del agua:

- Diámetro y profundidad total del pozo.
- Nivel estático y dinámico del agua máximos y mínimos a lo largo del año.
- Posibilidad de existencia de arena, algas u otras impurezas en el agua.
- Lugar y capacidad del depósito de acumulación de agua, si existe.
- Ubicación de elementos auxiliares como cuadros eléctricos de inversores-variadores de frecuencia y control de nivel, en un lugar seco y limpio.

A1.2. Si la instalación no es de bombeo, datos sobre los equipos de consumo.

A2. Datos de la instalación:

1. Módulo fotovoltaico propuesto:

En condiciones estándar:

- a) Potencia pico.
- b) Tensión de circuito abierto.
- c) Intensidad de cortocircuito.
- d) Tensión e intensidad en el punto de máxima potencia.

Otras especificaciones: tipo de célula, TONC, características geométricas, coeficientes de variación de la intensidad de cortocircuito, la tensión de circuito abierto y la potencia máxima con la temperatura.

2. Generador fotovoltaico:

En condiciones estándar:

- a) Potencia pico.
- b) Tensión de circuito abierto.
- c) Intensidad de cortocircuito.
- d) Tensión e intensidad en el punto de máxima potencia.

Otras especificaciones:

Número total de módulos.

Número de módulos en serie y/o paralelo.

Orientación/es e inclinación/es.

Sombreado.

Tensión máxima y mínima del punto de máxima potencia alcanzable por el generador fotovoltaico (100 W/m² y 5°C, 1000 W/m² y 70° C).

Tensión máxima y mínima alcanzable por el generador fotovoltaico en circuito abierto (100 W/m² y 5°C, 1000 W/m² y 70° C).

3. Características técnicas de la instalación:

- a) Tensión nominal de trabajo.
- b) Tensión máxima y mínima de entrada al inversor o convertidor cc/cc.
- c) Características de los componentes indicadas en la ITC-FV-05.
- d) Características de conductores (tipo, aislamiento, sección, montaje, etc.).
- e) Curva hidráulica de la instalación. Características de la red de tuberías y depósitos, si existen.
- f) Medidas de protección empleadas contra:
 - Contactos directos.
 - Contactos indirectos.
 - Efecto del punto caliente en los módulos.
 - Sobretensiones.
 - Funcionamiento del equipo de consumo en vacío (por ejemplo, con depósito de agua lleno).

g) Descripción de la demanda:

- Relación de los equipos de consumo con su potencia nominal y energía diaria media mensual estimada que consume.
- Potencia instalada y potencia máxima demandada en los equipos de consumo.
- Energía diaria media mensual disponible para los equipos de consumo.
- Balance de energía diario medio mensual entre la energía demandada por los equipos de consumo y la energía disponible por la instalación.
- Si la instalación es de bombeo, volumen diario medio mensual de agua que se bombea.
- Justificación de la adecuación de los niveles de tensión de control de entrada al convertidor cc/cc o inversor.

A3. Memoria justificativa:

Justificación de los resultados obtenidos con los cálculos empleados. Relación de la normativa afectada

A4. Medidas de seguridad. Estudio o proyecto de seguridad para el montaje de acuerdo a la normativa vigente.

- A5. Pliego de condiciones generales y técnicas particulares.
- A6. Mediciones y presupuesto.
- A7. Planos de:
 - Situación y emplazamiento.
 - Esquema unifilar.
 - Estructura soporte.
 - Cimentación, si existe.
 - Distribución en planta de los componentes.

B) Instalaciones fotovoltaicas aisladas autónomas con baterías:

- B1. Datos generales:
 - Datos identificativos del propietario.
 - Datos de la empresa instaladora.
 - Situación de la instalación.
 - Datos de radiación global y temperatura ambiente máxima y mínima utilizados.

B2.- Datos de la instalación:

1. Módulo fotovoltaico propuesto:

En condiciones estándar:

- a) Potencia pico.
- b) Tensión de circuito abierto.
- c) Intensidad de cortocircuito.
- d) Tensión e intensidad en el punto de máxima potencia.

Otras especificaciones: tipo de célula, TONC, características geométricas, coeficientes de variación de la intensidad de cortocircuito, la tensión de circuito abierto y la potencia máxima con la temperatura.

2. Generador fotovoltaico:

En condiciones estándar:

- a) Potencia pico.
- b) Tensión de circuito abierto.
- c) Intensidad de cortocircuito.
- d) Tensión e intensidad en el punto de máxima potencia.

Otras especificaciones:

- Número total de módulos.
- Número de módulos en serie y/o paralelo.
- Orientación/es e inclinación/es.
- Sombreado.
- Tensión máxima y mínima del punto de máxima potencia alcanzable por el generador fotovoltaico (100 W/m² y 5°C, 1000 W/m² y 70° C).
- Tensión máxima y mínima alcanzable por el generador fotovoltaico en circuito abierto (100 W/m² y 5°C, 1000 W/m² y 70° C).

3. Características técnicas de la instalación:

- a) Tensión nominal de trabajo.
- b) Tensión máxima y mínima alcanzable por la batería.
- c) Tensión máxima y mínima de entrada al inversor.
- d) Tensión nominal de la batería.
- e) Niveles de tensión de corte de la batería por descarga y sobrecarga en función de la temperatura de la batería o de la temperatura ambiente.
- f) Temperatura máxima y mínima alcanzable en la sala de baterías.
- g) Características de los componentes indicadas en la ITC-FV-05.
- h) Características de conductores (tipo, aislamiento, sección, montaje, etc.).
- i) Medidas de protección empleadas contra:
 - Contactos directos.
 - Contactos indirectos.
 - Riesgo de explosión.
 - Riesgo químico.
 - Efecto del punto caliente sobre los módulos.
 - Sobre tensiones.

j) Descripción de la demanda:

- Relación de los equipos de consumo con su potencia nominal y energía diaria media mensual estimada que consume.
- Potencia instalada y potencia máxima demandada en los equipos de consumo.
- Energía diaria media mensual disponible para los equipos de consumo.
- Balance de energía diario medio mensual entre la energía demandada por los equipos de consumo y la energía disponible por la instalación.
- Justificación de la adecuación de los niveles de tensión de control contra sobrecarga y descarga de la batería por el regulador y/o el inversor.

B3. Memoria justificativa:

Justificación de los resultados obtenidos con los cálculos empleados. Relación de la normativa afectada

B4. Medidas de seguridad. Estudio o proyecto de seguridad para el montaje de acuerdo a la normativa vigente.

B5. Pliego de condiciones generales y técnicas particulares.

B6. Mediciones y presupuesto.

B7. Planos de:

Situación y emplazamiento.

Esquema unifilar.

Estructura soporte.

Cimentación, si existe.

Distribución en planta de los componentes.

C) Instalaciones FV aisladas mixtas:

Además de contemplar los puntos especificados como le corresponde a una instalación fotovoltaica (apartado A o B según el tipo de instalación FV), sobre la instalación energética complementaria, se incluirán como mínimo los siguientes datos:

C1. Características técnicas de la instalación:

- a) Potencia nominal y máxima que suministra.
- b) Consumo de combustible horario funcionando al 50% y al 100% de la potencia nominal.
- c) Sistema de arranque y parada.
- d) Porcentaje de demanda de energía diaria mensual y de la demanda energética media anual que será satisfecha mediante esta instalación.
- e) Sistema de carga de baterías previsto desde la instalación complementaria.
- f) Indicación del sistema de conmutación en el suministro energético, desde la instalación fotovoltaica y desde la fuente complementaria. Este sistema irá incluido en el esquema unifilar de la instalación completa.

C2. Memoria Justificativa.

Justificación de los resultados obtenidos, con los cálculos y ecuaciones empleadas tanto para la instalación fotovoltaica como para la complementaria.

Relación de normativa afectada.

C3. Medidas de seguridad.

Estudio o proyecto de seguridad para el montaje de acuerdo a la normativa vigente.

C4. Pliego de condiciones.

Pliego de condiciones generales y técnicas particulares.

C5. Mediciones y presupuesto.

C6. Planos de:

Como mínimo, además de los indicados en la memoria anterior, se aportarán los siguientes planos:

Cimentación, si existe.

Distribución en planta de los componentes.

D) Instalaciones fotovoltaicas interconectadas:

D1. Datos generales:

- Datos identificativos del propietario.

- Datos de la empresa instaladora.
- Situación de la instalación.
- Datos de radiación global y temperatura ambiente máxima y mínima utilizados.

D2. Datos de la instalación:

1. Módulo fotovoltaico propuesto:

En condiciones estándar:

- a) Potencia pico.
- b) Tensión de circuito abierto.
- c) Intensidad de cortocircuito.
- d) Tensión e intensidad en el punto de máxima potencia.

Otras especificaciones: tipo de célula, TONC, características geométricas, y coeficientes de variación de la intensidad de cortocircuito, la tensión de circuito abierto y la potencia máxima con la temperatura.

2. Generador fotovoltaico:

En condiciones estándar:

- a) Potencia pico.
- b) Tensión de circuito abierto.
- c) Intensidad de cortocircuito.
- d) Tensión e intensidad en el punto de máxima potencia.

Otras especificaciones:

Número total de módulos.

Número de módulos en serie y/o paralelo.

Orientación/es e Inclinación/es.

Sombreado.

Tensión máxima y mínima del punto de máxima potencia alcanzable por el generador fotovoltaico (100 W/m² y 5°C, 1000 W/m² y 70° C).

Tensión máxima y mínima alcanzable por el generador fotovoltaico en circuito abierto (100 W/m² y 5°C, 1000 W/m² y 70° C).

3. Características técnicas de la instalación:

a) Tensión máxima y mínima de entrada al inversor o convertidor cc/cc.

b) Tensión nominal del inversor

c) Características de los componentes indicadas en la ITC-FV-05.

d) Características de conductores (tipo, aislamiento, sección, montaje, etc.).

e) Medidas de protección empleadas contra:

- Contactos directos.
- Contactos indirectos.
- Efecto del punto caliente sobre los módulos.
- Sobre tensiones.
- Funcionamiento de la instalación en isla.
- Máxima y mínima frecuencia (51 y 49 Hz) y de máxima y mínima tensión (1,1 y 0,85 Um)

- Otras

f) Tipo de conexión a la red (RN, SN, TN o trifásica).

g) Método de diseño empleado.

D3. Memoria justificativa:

Justificación de los resultados obtenidos con los cálculos empleados.

Relación de la normativa afectada.

D4. Medidas de seguridad. Estudio o proyecto de seguridad para el montaje de acuerdo a la normativa vigente.

D5. Pliego de condiciones generales y técnicas particulares.

D6. Mediciones y presupuesto.

D7. Planos de:

Situación y emplazamiento.

Esquema unifilar.

Estructura soporte.

Cimentación, si existe.

Distribución en planta de los componentes.

JUNTA DE ANDALUCIA	COMPONENTES	ITC-FV-04
--------------------	-------------	-----------

ITC-FV-04. COMPONENTES

1. Consideraciones generales.

Se especifican los requisitos mínimos que han de cumplir los equipos o aparatos, así como su ubicación que pueden formar parte de la instalación fotovoltaica. Además de los requisitos aquí indicados, cada uno de los equipos deberá cumplir la normativa vigente que sobre cada uno de ellos exista.

2. Generador fotovoltaico.

Los módulos fotovoltaicos deberán satisfacer alguna de las siguientes Normas UNE:

UNE-EN 61215:1997 «Módulos fotovoltaicos (FV) de silicio cristalino para aplicación terrestre. Cualificación del diseño y aprobación del tipo».

UNE-EN 61646:1997 «Módulos fotovoltaicos (FV) de lámina delgada para aplicación terrestre. Cualificación del diseño y aprobación del tipo».

Cualquier otro tipo de módulo diferente a los indicados anteriormente sólo se aceptará si se certifica que cumple una norma similar o equivalente, emitida por la International Electrotechnical Comisión (en adelante IEC) para ese tipo de módulo.

En el caso excepcional en el que la IEC no disponga de una normativa específica para algún tipo de módulo, se deberán someter éstos a las pruebas y ensayos necesarios de acuerdo a la aplicación específica según el uso y condiciones de montaje en las que se vayan a utilizar. El fabricante del mismo propondrá las pruebas y ensayos a realizar para demostrar la calidad y seguridad equivalente de su producto con los requisitos establecidos en normas análogas de referencia. La propuesta deberá ser justificada debidamente por el fabricante y aprobada por el órgano competente de la Delegación Provincial, tras lo cual se realizarán las mismas conforme al procedimiento de ensayo de el laboratorio acreditado.

El fabricante de los módulos reflejará los datos indicados en la norma UNE-EN-50380 «Informaciones de las hojas de datos y de las placas de características para los módulos fotovoltaicos».

Se justificará el empleo de módulos especiales o dispositivos fotovoltaicos, debiéndose en todo caso asegurarse su resistencia mecánica y eléctrica en función de los esfuerzos que tengan que soportar y riesgos que puedan producir.

En el caso de utilizar módulos bifaciales se indicará el coeficiente de albedo máximo en la instalación y se determinará la energía media anual producida con este coeficiente, así como una estimación de la pérdida de energía que se producirá debido a la disminución del coeficiente de albedo. Se indicarán las medidas correctoras para evitar una pérdida de energía por este concepto superior al 15% anual, respecto al coeficiente de albedo óptimo.

Los módulos a instalar en una instalación FV serán preferiblemente de la misma marca y modelo. En caso contrario, se deberán especificar los motivos por los cuales los módulos seleccionados son diferentes, así como las medidas previstas para evitar pérdidas por dispersión de los parámetros de los diferentes módulos. En cualquier caso, la tolerancia de las características eléctricas de los módulos respecto a su valor nominal nunca serán superiores al 5%.

En el caso de utilizar diferentes tipos de módulos se recomienda que el conjunto de módulos de la misma marca y modelo estén conectados a un mismo regulador.

Cuando los módulos no lleven los diodos de derivación, se justificarán los motivos de su omisión.

Los diodos de derivación tendrán un grado de protección mínimo IP65.

3. Baterías.

Las baterías serán preferentemente de plomo-ácido, estacionarias y de placa tubular.

Excepcionalmente se permiten el uso de baterías de arranque para instalaciones FV con consumo sólo en corriente continua para iluminación y con menos de 50 W de potencia instalada en las luminarias, o en los casos que se justifiquen por imperativo de las características de consumo.

Si se emplean baterías de gel se justificará su adecuado funcionamiento a un régimen de carga variable desde cero hasta la corriente de cortocircuito del generador FV.

Las especificaciones facilitadas por el fabricante incluirán como mínimo los siguientes puntos:

- Tipo de batería.
- Tipo de placa (plana, tubular).
- Tensión nominal.
- Capacidad en Ah para regímenes de descarga de 10 h y 100 h, a una temperatura de 25°C y tensiones de corte correspondientes.
- Rango de temperaturas de funcionamiento.
- Intensidad de carga máxima admisible
- Ciclos en función de la profundidad de descarga.
- Tensión de corte para unas profundidades de descarga del 40%, 60% y 80%, en función del régimen de descarga.
- Porcentaje de pérdida de capacidad por autodescarga por unidad de tiempo.
- Voltajes finales en función del régimen de descarga.
- Voltaje final en función del régimen de carga.
- Voltaje máximo de carga en función de la temperatura del electrolito y del régimen de carga.
- Capacidad de la batería en función de la temperatura.
- Densidad en función del estado de carga y de la temperatura.
- Dimensiones y peso.
- Neutralizante del electrolito.
- Regímenes de descarga y carga recomendados para el que está diseñada la batería.
- Régimen de carga de la batería.

Para baterías de plomo-ácido se ha de indicar la referencia OPzS.

Las baterías o elementos llevarán indicado de forma indeleble el polo positivo o negativo mediante los signos + y -.

Las baterías o elementos llevarán sobre ellas una indicación con las siguientes características:

- a) Marca y modelo.
- b) Tipo de batería.
- c) Tensión nominal.
- d) Capacidad nominal en 100 h a 25° C de temperatura del electrolito, para una determinada tensión de corte.
- e) Señalización de riesgo de corrosión y de explosión.
- f) Marcado CE.

La autodescarga mensual del acumulador a 20° C será inferior al 6% de su capacidad nominal.

No se admitirá ninguna batería que su capacidad esté por debajo del 80% de su valor nominal después de sufrir la batería más de 1000 ciclos de carga-descarga hasta un 50% de su capacidad a 20° C.

Las baterías deben tener una garantía mínima de 2 años.

4. Regulador de tensión.

Todos los reguladores de las instalaciones fotovoltaicas con baterías deberán disponer de un sistema de medida de la temperatura ambiente y/o de la temperatura del electrolito de la batería.

Cada regulador de tensión dispondrá de un algoritmo de variación de la tensión de control en función de la temperatura de la batería o, al menos, de la temperatura ambiente. Este algoritmo estará adaptado para cada tipo de batería, de forma que se asegure la correcta carga de la batería.

Todos los reguladores estarán protegidos frente a sobrecargas y cortocircuitos.

Todos los reguladores estarán protegidos contra la posibilidad de desconexión accidental de la batería y ante cualquier punto de funcionamiento del generador FV. No ocasionando daños a los equipos conectados a su salida.

El nivel de tensión al cual se produce la desconexión por sobrecarga de la batería será distinto del nivel de tensión al que se produce la reconexión, para evitar oscilaciones desconexión-reconexión.

El nivel de tensión al cual se produce la desconexión por descarga de la batería será distinto del nivel de tensión al que se produce la reconexión, para evitar oscilaciones desconexión-reconexión.

La precisión en todas las tensiones de corte efectivas respecto a los valores fijados en el regulador será de $\pm 2\%$.

Si se utilizan reguladores que empleen otros parámetros como referencia del estado de la batería, deberá justificarse una protección equivalente de acuerdo a lo indicado.

Las especificaciones del regulador facilitadas por el fabricante, contendrán como mínimo los siguientes aspectos, particularizados para el modelo de regulador que se utilice:

- a) Tipo de regulador.
- b) Tipo de batería para el que está diseñado.
- c) Tensiones nominales de alimentación.
- d) Rango de tensiones de funcionamiento, mínima y máxima.
- e) Intensidad máxima nominal.
- f) Intensidad máxima admisible a la entrada y a la salida.
- g) Rango de temperatura de funcionamiento.
- h) Autoconsumo.
- i) Niveles de tensión de control por sobrecarga, descarga, alarmas, y flotación.
- j) Variación de los niveles de tensión de control indicados en el apartado i anterior, con la temperatura de la batería o ambiente.
- k) Procedimiento, si existe, de evitar la estratificación del electrolito y realizar cargas de igualación en los vasos.
- l) Procedimiento para colocar la sonda de temperatura.
- m) El tamaño de los bornes de entrada y salida de cables del regulador será función de su potencia nominal, In (A), y de la tensión mínima nominal Unmin(V), y como mínimo debe tener capacidad para conectar un conductor de la siguiente sección:

$$S \geq 2 \cdot I_n / U_{nmin}$$

El regulador de tensión deberá tener inscrita, como mínimo, la siguiente información:

Marca, modelo y número de serie.

Tensión/es nominal/es.

Corriente máxima.

Señalización de los terminales para conexión del generador fotovoltaico, de la batería y del consumo, así como su polaridad.

Marcado CE.

El regulador debe tener una garantía mínima de 2 años.

5. Inversor de instalación autónoma con batería aislada.

Los inversores serán de onda senoidal según lo indicado en la ITC-FV-05 y en ITC-FV-01. Se permitirá el uso de inversores de onda no senoidal, si su potencia nominal es inferior a 1 kVA y no afectan al correcto funcionamiento y durabilidad de los equipos de consumo.

El tipo de inversor seleccionado será compatible en cuanto a potencia nominal, forma de onda y factor de distorsión con los equipos a los que vaya a conectarse.

Los inversores utilizados en instalaciones fotovoltaicas aisladas estarán protegidos contra:

- a) Cortocircuitos y/o sobrecargas a la salida del inversor.
- b) Desconexión de la batería.
- c) Sobrecarga a la entrada del inversor.

Los inversores tendrán un grado de protección mínima IP 21 para inversores en lugares cerrados e IP 54 para inversores instalados a la intemperie.

El rango mínimo de temperaturas de funcionamiento del inversor será de -5° C a +40° C. En este rango de temperaturas el inversor deberá ser capaz de dar la potencia nominal de forma continuada.

La variación de la tensión de salida no será superior a $\pm 5\%$ de la tensión nominal de salida y la variación de la frecuencia de salida no será superior a $\pm 2\%$ de la frecuencia nominal de salida.

Las especificaciones facilitadas por el fabricante referidas a inversores de cc./c.a., incorporarán como mínimo los siguientes puntos:

- Marca y modelo.
- Tensión nominal de entrada y salida.
- Rango de tensiones de entrada, mínima y máxima.
- Rango de tensiones de salida.
- Potencia en función del tiempo de funcionamiento.
- Potencia nominal (en régimen permanente).
- Frecuencia nominal y variación máxima.
- Factor de distorsión.
- Forma de onda.
- Rango de temperaturas de funcionamiento.
- Rendimiento al 10%, 20%, 50% y 100% de la potencia nominal.
- Sobrecarga admisible.
- Resistencia a cortocircuito.
- Factor de potencia.
- En caso de disponer de protección contra descarga de batería, indicar los niveles de corte del inversor.

El rendimiento mínimo de los inversores en función de la carga (potencia de salida) y tipo de onda, tendrá como mínimo los valores representados en las siguientes tablas para factores de potencia comprendidos entre 0.8 y 1:

Inversor de onda no senoidal	
% Pi	Rendimiento
10	>65%
20	>80%
50	>85%
100%	>85%

Inversor de onda senoidal	
% Pi	Rendimiento
10	>65%
20	>75%
50	>85%
100%	>85%

El consumo en vacío de los inversores será menor del 1,5% de su potencia nominal.

Se recomienda que los inversores dispongan de un automatismo que permita impedir que el inversor pueda funcionar a potencias de salida muy bajas.

La sobrecarga admisible del inversor será tal que garantice el funcionamiento de los equipos de consumo que se le conecten. El inversor incluirá un señalizador luminoso que indicará la existencia de cortocircuito o sobrecarga.

El inversor deberá tener inscrita, como mínimo, la siguiente información:

- Marca y modelo.
- Número de referencia.
- Potencia nominal.
- Marcado CE.

El inversor debe tener una garantía mínima de 2 años.

6. Inversor de instalación autónoma sin batería aislada.

Los inversores que vayan conectados directamente al generador fotovoltaico, sin que existan baterías, además de cumplir los criterios indicados en el apartado 5, deberán estar diseñados teniendo en cuenta estos criterios:

- Que exista un buen acoplamiento entre el generador fotovoltaico y el inversor.

- Que el equipo de consumo aproveche al máximo la potencia instantánea producida por la instalación.

La energía anual a la entrada del inversor será, como mínimo, el 75% de la energía anual que puede producir el generador fotovoltaico si funcionara siempre en el punto de máxima potencia.

El fabricante deberá indicar el rango de tensiones para el cual el inversor funciona como seguidor del punto de máxima potencia.

Se utilizará obligatoriamente un variador de frecuencia con el objeto de aprovechar la potencia producida por la instalación.

7. Inversor de instalaciones FV Interconectadas.

Los inversores de instalaciones interconectadas deberán cumplir lo indicado en la normativa vigente.

Las especificaciones facilitadas por el fabricante referidas a inversores de instalaciones interconectadas, incorporarán como mínimo los siguientes puntos:

- Tensión nominal de entrada y salida.
- Rango de tensiones de entrada, mínima y máxima.
- Potencia en función del tiempo de funcionamiento y potencia nominal.
- Frecuencia nominal y variación máxima.
- Factor de distorsión.
- Forma de onda.
- Rango de temperaturas de funcionamiento.
- Rendimiento al 10%, 20%, 50%, y 100% de la potencia nominal.
- Sobrecarga admisible.
- Resistencia a cortocircuito.
- Factor de potencia.
- Tiempo de reconexión automático.
- Protecciones contra variaciones de tensión y frecuencia, si existen.
- Mecanismo de desconexión automático.

Los rendimientos mínimos de estos inversores son los mismos que los indicados en el apartado 5, siendo el inversor siempre de onda senoidal.

Las protecciones contra variaciones de frecuencia y tensión podrán ir dentro o fuera del inversor.

El inversor deberá tener inscrita, como mínimo, la siguiente información:

- Marca y modelo
- Número de referencia
- Potencia nominal
- Marcado CE.

El inversor para conexión a red debe tener una garantía mínima de 2 años.

8. Cableado.

Los conductores, los tubos protectores si existen y el montaje de los mismos, de cualquier parte de la instalación fotovoltaica cumplirá el R.E.B.T.. Todos los conductores serán cobre y se unirán a los equipos mediante el empleo de terminales adecuados a su sección. Todos los conductores serán de 0,6/1 kV de aislamiento mínimo cuando están en exterior.

Se permite el uso de cableado de aluminio sólo en la línea desde el inversor a la red.

El conductor que une la batería con el regulador, el que une el regulador con el inversor y/o el conductor que une directamente la batería con el inversor serán de 6 mm² de sección mínima.

En la parte de continua se utilizará el siguiente código de colores:

- Polo positivo: Diferente de negro y amarillo-verde.
- Polo negativo: Negro.
- Protección: Amarillo-verde.

En la parte de alterna se utilizará el siguiente código de colores:

Neutro: Azul claro.

Fase: Marrón, gris o negro.

Protección: Amarillo-verde.

La sección de los cables debe ser tal que las máximas caídas de tensión en ellos, comparada con la tensión nominal a la que estén trabajando esté por debajo de los límites expresados en la tabla siguiente:

Generador fotovoltaico- Entrada al regulador	2%
Bornas del regulador-Terminales de la batería	0,5%
Salida del regulador-Terminales del inversor	0,5%
Terminales de la batería-Terminales del inversor (Cuando van directamente conectados)	1%
Generador fotovoltaico-Terminales del Inversor (Cuando van conectados directamente).	2%

9. Estructura.

La estructura soporte y su cimentación será calculada según la normativa vigente para soportar todas las cargas, incluidas las sobrecargas de viento y nieve.

Las estructuras y soportes serán, en general, de aluminio, madera tratada, acero inoxidable o hierro galvanizado. En cualquier caso, las estructuras se protegerán superficialmente contra la acción de los agentes ambientales. Las estructuras de acero podrán protegerse mediante galvanizado por inmersión en caliente, pinturas orgánicas de zinc o tratamientos anticorrosivos equivalentes.

Las cimentaciones deberán calcularse con un coeficiente de seguridad del vuelco de 1,5 como mínimo, definido éste como la relación entre el momento estabilizador y el momento de vuelco debido a las acciones externas.

La tornillería y piezas auxiliares estarán protegidas por galvanizado o zincado, o bien serán de acero inoxidable. El espesor de la capa de galvanizado no será inferior a 80 micras.

Se evitará hacer taladro o corte en el acero galvanizado en baño caliente.

JUNTA DE ANDALUCIA	UBICACIÓN	ITC-FV-05
--------------------	-----------	-----------

ITC-FV-05. UBICACIÓN

1. Consideraciones generales.

Se especifican los requisitos mínimos que ha de cumplir la ubicación de los diferentes componentes de las instalaciones FV.

2. Generador fotovoltaico.

En la ubicación de los módulos se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Dentro de una misma rama fotovoltaica, todos los módulos estarán a la misma orientación e inclinación.

b) Las pérdidas de producción de energía en el generador FV debidas a sombreados parciales serán inferiores al 5% respecto a la que tendría si no existieran.

En aquellas instalaciones donde no sea posible evitar este porcentaje de sombreado, se podrá permitir que las pérdidas por sombreados sean superiores siempre que exista una autorización escrita del titular de la instalación donde manifieste conocer y aceptar las pérdidas previstas por este concepto.

c) Para instalaciones aisladas la orientación de los módulos fotovoltaicos será sur con una desviación máxima de

$\pm 20^\circ$. La inclinación de los módulos fotovoltaicos respecto del plano horizontal, será de 50° , o superior en invierno, si el perfil de consumo es constante a lo largo del año. Cualquier otra inclinación deberá ser justificada.

d) Cuando los módulos van situados sobre una cubierta de tejas o similar, ni los anclajes de la estructura a la cubierta, ni la propia estructura, deben ejercer presión sobre las tejas.

e) Para estimar la altura mínima del módulo sobre el suelo se tendrá en cuenta los datos estadísticos de precipitaciones de nieve en la zona y el crecimiento de la vegetación en el entorno.

3. Baterías.

En la ubicación de las baterías se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) La batería se instalará siguiendo las recomendaciones del fabricante.

b) La batería debe situarse lejos de cualquier llama u objeto incandescente.

c) Los lugares donde se ubiquen las baterías y los equipos eléctricos cumplirán lo indicado en la ITC-BT-30, apartados 3 y 7, del R.E.B.T..

d) Los vasos se colocarán sobre bancadas, no directamente sobre el suelo y ésta será de material resistente al electrolito. Además, los vasos tendrán las bornas protegidas de un contacto exterior con material que sea aislante eléctrico.

e) El suelo y paredes serán resistentes al electrolito líquido.

f) Los vasos se colocarán a una distancia mínima unos de otros de 10 mm.

g) Los vasos se colocarán de tal forma que sea claramente visible el nivel de electrolito de cada uno y accesibles para su mantenimiento.

h) Los cables para conexionado entre vasos irán provistos de terminales.

i) No se instalarán baterías en salas habitadas ni en aquellos lugares donde pudiera existir un foco caliente o chispa.

j) Se procurará que estén lo más cerca posible del generador fotovoltaico y equipos acondicionadores de potencia.

k) Las baterías se instalarán de forma que faciliten las tareas de mantenimiento.

l) Cuando se empleen baterías de electrolito líquido, se prohíbe el uso de estructuras soporte de cobre, aluminio y acero galvanizado por ser atacados por el electrolito.

4. Regulador.

En la ubicación del regulador se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se situará lo más cerca posible de la batería pero a una distancia mínima de 0,5 m para evitar riesgos de explosión. Estará a una altura máxima del suelo de 1,7 m.

- El lugar deberá estar seco, limpio y protegido contra la humedad y entrada de agua. En caso contrario, tendrá grado de protección mínima IP54.

- La sonda de temperatura del regulador deberá estar situada en el mismo local que la batería.

- El regulador deberá estar fijado mediante tornillos o similares a una superficie rígida.

5. Inversor.

El inversor se colocará preferiblemente en un lugar aislado de la intemperie, sobre todo de la radiación solar, lluvia y elevada humedad, debe estar limpio y fresco, y estar fácilmente accesible al usuario.

Se tendrá en cuenta que las pérdidas en el cableado sean lo menor posible, minimizando las distancias.

Si el inversor está a la intemperie tendrá un grado de protección mínima de IP54.

JUNTA DE ANDALUCIA	INSTALACIONES AISLADAS AUTÓNOMAS SIN BATERÍAS	ITC-FV-06
--------------------	---	-----------

ITC-FV-06. INSTALACIONES AISLADAS AUTÓNOMAS SIN BATERÍAS

1. Consideraciones generales.

Se especifican los requisitos mínimos que han de cumplir las instalaciones fotovoltaicas aisladas que no dispongan de baterías.

2. Diseño.

Se considerarán válidos los datos de radiación y de temperaturas que procedan de algún centro de reconocido prestigio, y los facilitados en el Anexo II contenido en el presente reglamento.

a) Conexión directa sin equipos intermedios.

La tensión de funcionamiento del equipo de consumo, U_{fe} , para cualquier condición de funcionamiento posible, tiene que cumplir la relación:

$$0,7 \cdot U_{mpt} < U_{fe} < U_{mpt} \cdot (1 - 0,007 \cdot N_{cs} \cdot N_{ms}) \text{ para } 1000 \text{ W/m}^2$$

$$0,7 \cdot U_{mpt} < U_{fe} < U_{mpt} \cdot (1 + 0,0023 \cdot N_{cs} \cdot N_{ms}) \text{ para } 100 \text{ W/m}^2$$

donde U_{mpt} es la tensión del generador en condiciones estándar y N_{ms} es el número de módulos conectados en serie y N_{cs} es el número de células en serie de un módulo.

b) Conexión directa con equipos intermedios.

Para instalaciones donde existe convertidor cc/cc, o inversor, el convertidor cc/cc o inversor debe cumplir que el rango de tensiones de máxima potencia del generador fotovoltaico para cualquier temperatura debe estar dentro del rango de tensiones admisibles a la entrada del convertidor o inversor.

La potencia nominal del convertidor cc/cc o inversor, P_{nc} , debe ser mayor de 1,2 veces la potencia máxima admisible del equipo de consumo, P_{maxe} (bomba, ventilador, etc.).

$$P_{nc} > 1,2 \cdot P_{maxe}$$

El convertidor cc/cc o inversor debe ser tal que admita los picos de arranque que puedan darse en los equipos de consumos instalados.

La tensión máxima a la salida del convertidor (o frecuencia máxima si es un inversor), debe permitir hacer funcionar el equipo sin que se deteriore.

En caso de que la instalación no disponga de inversor, el equipo de consumo deberá funcionar a régimen variable.

La energía diaria perdida en el inversor cuando está en stand-by, debe ser inferior al 5% de la energía producida por la instalación el día más desfavorable.

Si la tensión a circuito abierto en condiciones estándar a la salida del generador fotovoltaico es superior a 120 V, se instalará un interruptor general a la salida del generador fotovoltaico. Si la tensión es igual o inferior a 120 V, se instalará un interruptor manual independiente a la salida del generador fotovoltaico, siempre y cuando no lo lleve incorporado el inversor o convertidor.

Se deberá proteger de forma automática a los equipos de consumo para evitar que funcionen cuando no es necesario (por ejemplo, cuando el depósito de agua acumulador está lleno o cuando la bomba funcione en seco, para el caso de instalaciones de bombeo).

La instalación se diseñará para que pueda arrancar el equipo de consumo antes de alcanzarse un nivel de irradiancia de 300 W/m², medidos sobre el generador fotovoltaico, a cualquier temperatura ambiente.

La ubicación de los equipos se realizará de acuerdo a la ITC-FV-05.

Se instalarán las medidas de protección de acuerdo a la ITC-FV-10.

JUNTA DE ANDALUCIA	INSTALACIONES AISLADAS AUTÓNOMAS CON BATERÍAS	ITC-FV-07
--------------------	---	-----------

ITC-FV-07. INSTALACIONES AISLADAS AUTÓNOMAS CON BATERÍAS

1. Consideraciones generales.

Se especifican los requisitos mínimos que han de cumplir las instalaciones fotovoltaicas aisladas con baterías.

2. Diseño.

Se considerarán válidos los datos de radiación y de temperatura ambiente que procedan de algún centro de reconocido prestigio, y los facilitados en el Anexo II contenido en la presente Orden.

La tensión en el punto de máxima potencia del generador fotovoltaico a 1000 W/m² y a una temperatura del mismo de 70°C, será mayor que la tensión nominal de la batería.

$$U_{mpt} (1000 \text{ W/m}^2, T_g = 70^\circ\text{C}) > U_{nbat}$$

Si la tensión nominal de la batería es superior a 75 V, se deberán justificar detalladamente las medidas de protección adoptadas.

La tensión máxima de entrada al inversor será mayor que la tensión de corte por sobrecarga de la batería del regulador.

$$U_{car} < U_{einmax}$$

Si el control de la descarga de la batería se realiza desde el inversor, hay que garantizar que la tensión mínima de entrada al inversor corresponde con la tensión de corte por descarga de la batería y con el nivel de profundidad de descarga elegido para la batería.

La corriente de cortocircuito del generador fotovoltaico expresada en Amperios, en condiciones estándar, será inferior o igual al 10% de la capacidad de la batería expresada en Ah, en 10 horas de descarga. En caso contrario, se justificará el buen comportamiento de la batería cuando se carga a la corriente de cortocircuito del campo solar propuesto en condiciones estándar.

$$I_{cc} < = 0,10 \cdot C_{10} \text{ (Ah)}$$

El número mínimo de días de autonomía para instalaciones FV autónomas será de 5.

La capacidad de la batería se referirá para 10 ó 100 horas de descarga.

La profundidad máxima de descarga de la batería será la recomendada por el fabricante para cada tipo.

Se instalarán las medidas de protección de acuerdo a la ITC-FV-10.

Las caídas internas de tensión en el regulador entre sus terminales de generador y batería serán inferiores al 4% de la tensión nominal (0,5 V para 12 V de tensión nominal) si el generador fotovoltaico es menor de 1 kWp, y del 2% de la tensión nominal para mayores o iguales a 1 kWp, incluyendo los terminales. Estos valores se especifican para las siguientes condiciones: corriente nula en la línea de consumo y corriente en la línea generador-batería igual a la corriente máxima especificada para el regulador. Si las caídas de tensión son superiores se justificará la imposibilidad de obtener los valores límites indicados.

Las caídas internas de tensión del regulador entre sus terminales de batería y consumo serán inferiores al 4% de la tensión nominal (0,5 V para 12 V de tensión nominal) si la potencia de consumo es menor de 1 kW, y del 2% de la tensión nominal para mayores o iguales a 1 kW, incluyendo los terminales. Estos valores se especifican para las siguientes condi-

ciones: corriente nula en la línea de generador, y corriente en la línea batería-consumo igual a la corriente máxima especificada para el regulador.

Todos los reguladores de tensión tendrán algún procedimiento para que el usuario pueda conocer la capacidad de la batería aproximada disponible en cada instante. Si lleva un display donde se conozca la tensión de la batería y la temperatura, se deberá adjuntar una tabla al usuario donde éste pueda conocer la capacidad aproximada disponible.

Todos los vasos del sistema de acumulación de la instalación tendrán las mismas características eléctricas.

No se conectarán en paralelo más de dos vasos o hileras de vasos en serie.

La salida de la batería estará protegida contra cortocircuitos. En caso de utilizar un interruptor magnetotérmico se asegurarán sus características y funcionamiento para corriente continua.

No se extraerán tensiones parciales del sistema de acumulación para elementos o equipos en varias tensiones, debiéndose utilizar en este caso convertidores de cc/cc.

Si los inversores utilizados en instalaciones FV incorporan un automatismo de desconexión por baja tensión de batería, éste deberá adecuarse a las características de la batería a la que vaya conectado. La tensión de control por baja batería tendrá una tolerancia de $\pm 1\%$. Se recomienda que el automatismo, si está basado en la tensión, tenga incorporado un procedimiento de compensación de la tensión de corte por bajo estado de carga de la batería con la temperatura.

La energía diaria perdida en el inversor cuando está en stand-by, debe ser inferior al 5% de la energía producida por la instalación el día más desfavorable.

La ubicación de los diferentes componentes se realizará según la ITC-FV-05.

JUNTA DE ANDALUCIA	INSTALACIONES MIXTAS AISLADAS	ITC-FV-08
--------------------	-------------------------------	-----------

ITC-FV-08. INSTALACIONES MIXTAS AISLADAS

1. Consideraciones generales.

Se especifican los requisitos mínimos que han de cumplir las instalaciones FV aisladas mixtas. Además de los requisitos aquí indicados, la instalación deberá cumplir toda la normativa vigente que le afecte.

2. Diseño.

La instalación fotovoltaica se diseñará teniendo en cuenta lo indicado en la ITC-FV-06 ó ITC-FV-07. El diseño de la otra instalación se realizará según la normativa vigente que les afecte.

El funcionamiento de las instalaciones de suministro energético será en paralelo pero diseñando la instalación para que sea imposible que los dos equipos suministren energía simultáneamente.

Si la conexión de cada tipo de instalación se realiza de forma automática y es preciso su sincronización se deberá disponer de un equipo automático para realizarlo.

Cuando una instalación generadora utilice combustibles sólido, líquido y/o gaseoso, la demanda de energía se suministrará siempre desde la instalación fotovoltaica y, sólo en el caso de que no pueda ser satisfecha por ésta, se conectará la instalación auxiliar.

Siempre que se accione un equipo de combustible convencional, (por ejemplo, un grupo electrógeno) es aconsejable que simultáneamente el equipo cargue las baterías mientras está funcionando.

Se instalarán las medidas de protección indicadas en la ITC-FV-10.

JUNTA DE ANDALUCIA	INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS INTERCONECTADAS	ITC-FV-09
--------------------	---	-----------

ITC-FV-09. INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS INTERCONECTADAS

1. Consideraciones generales.

Se especifican los requisitos mínimos que han de cumplir las instalaciones fotovoltaicas interconectadas o de conexión a red. Además de los requisitos aquí indicados, la instalación deberá cumplir toda la normativa vigente que le afecte.

2. Diseño.

Se considerarán válidos los datos de radiación y de temperaturas que procedan de algún centro de reconocido prestigio, y los facilitados en el Anexo II contenido en la presente Orden.

La tensión en el punto de máxima potencia de la rama o generador fotovoltaico a 1000 W/m² y a una temperatura del módulo de 70° C, será mayor que la tensión mínima de entrada al inversor al que va conectado.

La tensión en circuito abierto de la rama o generador fotovoltaico a 100 W/m² y a una temperatura del módulo de 5°C, debe ser menor que la tensión máxima admisible por el inversor al que va conectado.

La intensidad de cortocircuito de la rama o generador fotovoltaico a 1000 W/m² y a una temperatura del módulo de 70° C, debe ser menor de la intensidad máxima admisible por el inversor al que va conectado.

La potencia nominal del inversor no será superior a 1,2 veces la potencia pico de la rama o generador fotovoltaico.

De acuerdo al R.D. 1663/2000, se instalará un interruptor diferencial a la salida del inversor que se ubicará en el punto más cercano al punto de interconexión con la red (entre el contador y el punto de interconexión).

La toma de tierra de las masas del edificio podrá ser la misma que la toma de tierra de las masas de la instalación fotovoltaica siempre y cuando esté el inversor en el interior del edificio.

JUNTA DE ANDALUCIA	MEDIDAS DE PROTECCIÓN	ITC-FV-10
--------------------	-----------------------	-----------

ITC-FV-10. MEDIDAS DE PROTECCIÓN

1. Consideraciones generales.

Se especifican los requisitos mínimos sobre protecciones contra las personas, los animales y los equipos, que han de cumplir las instalaciones fotovoltaicas.

2. Medidas de protección en el generador fotovoltaico.

a) Si la tensión máxima alcanzable en circuito abierto en el generador fotovoltaico es inferior o igual a 75 V, no es necesario adoptar ninguna medida especial, únicamente poner a tierra el marco de los módulos, y, estructura soporte si es metálica.

$$V_{cagen}(100 \text{ W/m}^2, 5^\circ\text{C}) \leq 75 \text{ V}$$

b) En caso contrario, que esta tensión de máxima en circuito abierto sea superior a 75 V, se deben de tomar, como mínimo, las siguientes medidas:

- Instalar un interruptor general de corte omnipolar o seccionador a la entrada del inversor.

- Se justificarán en función de la tensión de máxima potencia, los dispositivos de protección contra contacto directo e indirecto.

- Se justificará la conveniencia de instalar o no un dispositivo de protección contra sobretensiones.

- Se justificará la conveniencia o no de instalar dispositivos de protección (fusibles, diodos de bloqueo, etc.) contra efectos de sombreados parciales producidos por cualquier causa.

- Se justificarán las medidas de protección para asegurar a las personas en las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo del generador fotovoltaico.

- Cuando se instalen dispositivos de vigilancia de nivel de aislamiento, éstos deberán avisar cuando se produzca un nivel de aislamiento inferior a 100 Ω/V .

3. Medidas de protección en la batería.

a) En cualquier lugar donde se ubique una batería se debe cumplir, como mínimo, lo siguiente:

- Se consultará con el proveedor los requisitos de las baterías en cuanto a ubicación y medidas de protección.

- Las salas donde se encuentran las baterías de plomo tendrán una renovación del aire, como mínimo, la indicada por la expresión:

$$Q_r = 6 \cdot V_f \cdot I_f$$

Siendo:

Q_r Caudal de aire mínimo (litros/h).

V_f Tensión máxima de la batería (V).

I_f Intensidad de fin de carga de la batería (A).

- Las salas donde se encuentren baterías de níquel-cadmio tendrán una renovación del aire de, como mínimo, la indicada por la expresión:

$$Q_r = 0.5 \cdot I$$

Siendo:

Q_r Caudal de aire mínimo (litros/h)

I Intensidad de carga (A).

- En caso de renovación del aire de forma natural, el área de la superficie de entrada y salida del aire S será, como mínimo, para cada una de ellas, de:

$$S \text{ (cm}_2\text{)} = 28 \cdot Q_r / 1000$$

- El aire de renovación debe entrar desde un nivel lo más cerca del suelo, circular a través de las baterías y salir, lo más alto posible, por la parte opuesta al lugar de entrada del aire en la habitación.

- La temperatura ambiente en la zona donde se instalen las baterías debe oscilar entre +5°C y 35°C. A pesar de lo indicado aquí como referencia, los niveles máximos y mínimos de temperatura en la sala de baterías vendrán dados por el fabricante de las baterías a instalar.

- Se procurará, en general, que sean inaccesibles simultáneamente los dos bornes (positivo y negativo).

- Se protegerán mediante fundas no conductoras eléctricamente, las conexiones entre los vasos y todos los bornes que constituyen la batería.

- Los vasos deben estar separados unos de otros, al menos, 10 mm.

- Las hileras de baterías serán accesibles, al menos, por un lado.

- Se tendrán en salas distintas las baterías de plomo y las de níquel-cadmio con el objeto de evitar confusiones en el mantenimiento de ellas.

- El suelo será llano y resistente al electrolito.

- No se requieren necesariamente ventanas. Si existieran se impedirá que las baterías reciban radiación directamente sobre ellas. Si son accesibles desde fuera se protegerá con malla fina menor o igual de 10*10 mm para impedir la entrada de hojas o animales.

- Las baterías irán protegidas con sistemas de protección contra sobreintensidades y/o cortocircuitos, desconectando simultáneamente ambos polos (positivo y negativo).

- La distancia entre la pared y la batería será, al menos, de 500 mm.

- Se señalará la zona de baterías con las señales de:

Prohibido fumar.

Presencia de ácido.

Riesgo eléctrico.

Riesgo de explosión.

b) Cuando se utilicen baterías de más de 75 V de tensión nominal, será necesario asegurar, como mínimo, además de lo indicado anteriormente, que se cumpla lo siguiente:

- La sala de baterías será de uso exclusivo para este fin, no pudiéndose colocar otros equipos, ni siquiera interruptores ni tomas de corriente.

- La puerta de entrada a la sala de baterías se abrirá hacia fuera, tendrá cerradura y su ancho será, como mínimo, de 1 m.

- El ancho de pasillos será una vez y media el ancho de los vasos y, como mínimo 750 mm.

- Las superficies de las paredes serán lisas. Es recomendable el uso de materiales cerámicos o pinturas adecuadas.

- La iluminación de la sala se realizará de acuerdo a la ITC-BT-30 del R.E.B.T..

- En caso de derrame del electrolito, éste no pase a otras salas anexas. La sala podría tener un pequeño umbral en la puerta, que acabe en rampa hacia fuera y dentro, con el objeto de favorecer la entrada y salida de carretillas.

- Se instalarán los extintores necesarios de acuerdo a la legislación vigente.

- En la sala de baterías existirá neutralizante del electrolito de la batería, situado en lugar visible y seguro, incluyendo las instrucciones de manejo dadas por el fabricante.

3. Medidas de protección en el inversor

En instalaciones aisladas con inversor se verificará lo siguiente:

- A la salida del inversor se instalará, como mínimo, un interruptor magnetotérmico por cada circuito y protección diferencial para todos los circuitos.

- Se instalará una toma de tierra independiente para todas las masas metálicas, incluidas las del inversor.

- Se instalará otra toma de tierra independiente en una de las fases a la salida del inversor con el objeto de que ésta realice las veces de neutro de la instalación.

- Los convertidores cc/cc se instalarán de forma que la línea de menor tensión sea lo más reducida posible.

- En las instalaciones FV interconectadas, los inversores cumplirán la normativa vigente.

- En caso de que el inversor/es de una instalación no disponga/n de separación galvánica se instalará un transformador de aislamiento en la parte de corriente alterna.

JUNTA DE ANDALUCIA	MONTAJE Y MANTENIMIENTO	ITC-FV-11
--------------------	-------------------------	-----------

ITC-FV-11. MONTAJE Y MANTENIMIENTO

1. Consideraciones generales.

El usuario de la instalación deberá tener al menos una copia del proyecto o de la memoria técnica de diseño de la instalación. Además la empresa instaladora, deberá suministrar al usuario un Manual de Operación y Mantenimiento de la instalación.

2. Manual de operación y mantenimiento.

El manual de operación y mantenimiento deberá contener:

- Instrucciones de operación.

- Instrucciones de mantenimiento.

a) Instrucciones de operación.

El manual de operación y mantenimiento indicará necesariamente como mínimo, una explicación clara y detallada de lo siguiente:

- Modo de funcionamiento de cada componente.
- Modo/s de funcionamiento de la instalación.
- Significado de todas las señales ópticas, acústicas y valores que aparezcan en los diferentes componentes de la instalación.
- Significado y funcionamiento de las protecciones.
- Cualquier otro aspecto que incida o pueda incidir en el funcionamiento de la instalación.

b) Instrucciones de mantenimiento.

Las operaciones de mantenimiento aseguran el funcionamiento, aumentan la fiabilidad y prolongan la vida útil de la instalación. Se distinguen dos tipos:

- Mantenimiento preventivo
- Mantenimiento correctivo

Mantenimiento Preventivo.

Son operaciones de inspección visual, verificación de actuaciones, sustitución de componentes y otras, que aplicadas a la instalación, deben permitir mantener las condiciones de funcionamiento, prestaciones, protección y durabilidad de la instalación.

La periodicidad mínima de mantenimiento preventivo la designará la propia empresa instaladora como responsable del buen funcionamiento de la instalación. No obstante, durante el periodo de garantía de la instalación, la empresa instaladora será la responsable de la realización de las labores de mantenimiento preventivo, sin coste alguno para el usuario, y además, es obligatorio que las empresas instaladoras realicen, al menos, una actuación de mantenimiento preventivo y corrección de las anomalías, dentro de los 60 días naturales anteriores a la fecha de finalización del periodo de garantía. En esta actuación de mantenimiento preventivo deben contemplarse los siguientes puntos como mínimo:

A. REVISIÓN GENERAL	
	Revisión del correcto funcionamiento de todos los componentes.
B. MODULOS FOTOVOLTAICOS	
Módulos	Revisión de sombras y suciedad sobre los módulos.
	Revisión de posibles daños.
Conexiones	Revisión de apriete de bornes y conexiones y estado de diodos de protección.
Estructura	Revisión de estabilidad, indicios de corrosión y apriete de tornillos.
C. ACUMULADORES (BATERÍAS)	
Batería	Medida de la densidad del líquido electrolítico.
	Nivel de líquido electrolítico.
	Control de terminales, su conexión y engrase.
D. OTROS COMPONENTES	
Reguladores	Medida de las tensiones de corte. Revisión de los indicadores.
	Revisión de cableado y apriete de terminales.
Inversores	Comprobación del rango de tensión, estado de indicadores y alarmas.
	Inspección de la conexión de terminales.
Sistemas de monitorización	Revisión de la conexión remota, almacenamiento de registros, regulación y tolerancia de la medida.
	Inspección de la conexión de terminales.
E. CABLES, INTERRUPTORES Y PROTECCIONES	
Cableado	Comprobación de la estanqueidad, protección y conexión de terminales, empalmes y pletinas.
Interruptores	Revisión del funcionamiento y conexión de terminales.
Protecciones	Control del funcionamiento y actuación de los elementos de seguridad y protecciones: fusibles, tomas de tierra, interruptores de seguridad.
F. MEDIDAS DE SEGURIDAD	
	Comprobación de las conexiones equipotenciales, cuando éstas sean requeridas
	Comprobación de las medidas adecuadas de seguridad contra contactos indirectos
	Revisión del aislamiento de la instalación
	Comprobación de la existencia de las protecciones adecuadas contra cortocircuitos y sobrecargas en los conductores en función de la intensidad máxima admisible en los mismos, de acuerdo con sus características y condiciones de la instalación
	Revisión de la continuidad de los conductores de protección
	Comprobación de los valores de resistencia de tierra en relación con las medidas de seguridad adoptadas
	Revisión de la correcta conexión de los conductores de protección a las masas, cuando estas conexiones sean preceptivas
	Revisión de la sección de los conductores de protección
	Revisión de aquellas partes o puntos de la instalación más sensibles de ser origen de averías o daños
	Revisión de los conductores utilizados (características, naturaleza y sección)
	Revisión de la identificación de los conductores “neutro” y “de protección” y del polo positivo y del polo negativo.
	Control de la inexistencia de posibles modificaciones o ampliaciones de la instalación no contempladas en la documentación y puesta en servicio de la instalación
	Revisión de la ventilación de las baterías

La empresa instaladora realizará, además de las operaciones descritas, otras operaciones de mantenimiento preventivo que considere necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de la instalación.

Mantenimiento Correctivo.

La empresa instaladora será responsable de realizar las operaciones de mantenimiento correctivo hasta finalizar el período de garantía de la instalación sin suponer coste alguno para el usuario hasta ese momento, haciendo constar al usuario que la instalación fotovoltaica se encuentra en perfecto estado de funcionamiento en el momento de finalización de la garantía.

Una vez completado este periodo el usuario podrá acordar con la empresa instaladora un contrato para el mantenimiento posterior de la instalación.

3. Garantía.

La empresa instaladora garantizará el conjunto de la instalación y los equipos por un período mínimo de 2 años. Durante este período el instalador se responsabilizará del mantenimiento de la instalación sin coste alguno para el usuario.

Los módulos FV de silicio cristalino tendrán una garantía mínima de funcionamiento de 15 años. Entendiendo por garantía mínima de funcionamiento que el módulo suministrará al menos el 80% de la potencia pico en condiciones estándar.

En el caso de otro tipo de módulo, se indicará la garantía mínima de funcionamiento según lo definido en el punto anterior, que en ningún caso será inferior a 3 años.

El usuario deberá comunicar al instalador las anomalías o los defectos de funcionamiento de la instalación que detecte.

Será de aplicación en lo que respecta a la garantía de la instalación y de sus componentes la Ley 23/2003, de 10 de julio, de Garantías en la Venta de Bienes de Consumo.

Nº EXPEDIENTE:			Nº REGISTRO DE LA INSTALACIÓN:						
A	TITULAR								
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				DNI/CIF					
DOMICILIO (calle o plaza y número)				CP					
LOCALIDAD		PROVINCIA	TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO				
REPRESENTANTE (si procede)				DNI					
B	EMPLAZAMIENTO DE LA INSTALACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINA								
EMPLAZAMIENTO		NÚMERO	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PISO	PUERTA		
LOCALIDAD	PROVINCIA			CORREO ELECTRÓNICO					
TIPO DE INSTALACIÓN			USO AL QUE SE DESTINA:						
INSTALACIÓN ☐ Nueva ☐ Ampliación ☐ Modificación									
C	IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE FIRMA LA MTD								
☐ MEMORIA REALIZADA POR INSTALADOR ELÉCTRICO AUTORIZADO									
NOMBRE									
Nº DE CERTIFICADO DE CUALIFICACIÓN INDIVIDUAL			Nº DE INSTALADOR ELÉCTRICO AUTORIZADO (empresa)						
DOMICILIO (calle o plaza)					NÚMERO				
LOCALIDAD			C.P.		TELÉFONO				
☐ MEMORIA REALIZADA POR TÉCNICO COMPETENTE									
NOMBRE									
DOMICILIO (calle o plaza)					NÚMERO				
LOCALIDAD			C.P.		TELÉFONO				
COLEGIO OFICIAL				Nº DE COLEGIADO					
En a de de Firma del Instalador Autorizado /Técnico Titulado									
(Cuando la MTD sea firmado por Técnico Titulado vendrá sellada por el Colegio Oficial)									
D	CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD DEL INSTALADOR								
BÁSICA ☐				ESPECIALISTA ☐					
MODALIDAD:	M1 ☐	M2 ☐	M3 ☐	M4 ☐	M5 ☐	M6 ☐	M7 ☐	M8 ☐	M9 ☐

E	MEMORIA DESCRIPTIVA											
☐	E1. INSTALACIÓN GENERADORA FOTOVOLTAICA AISLADA											
E1.1. MÓDULO FOTOVOLTAICO												
TECNOLOGÍA DE LA CÉLULA FOTOVOLTAICA DEL MÓDULO FV						MARCA Y MODELO DEL MÓDULO FV						
POTENCIA PICO DEL MÓDULO FV (Wp)						TONC						
E1.2. GENERADOR FOTOVOLTAICO												
POTENCIA PICO DEL GENERADOR FV (Wp)						INTENSIDAD DE MÁXIMA POTENCIA DEL GENERADOR FV, I_{pmp} (A)						
TENSIÓN DE MÁXIMA POTENCIA DEL GENERADOR FV, V_{pmp} (V)						ORIENTACIÓN/ES DEL GENERADOR FV						
INCLINACIÓN/ES DEL GENERADOR FV RESPECTO A LA HORIZONTAL (°)						Nº TOTAL DE MÓDULOS						
Nº DE MÓDULOS EN SERIE POR RAMA:						Nº DE RAMAS EN PARALELO:						
E1.3. BATERÍAS												
MARCA Y MODELO						TIPO DE BATERÍA						
TIPO DE PLACA (plana, tubular)						C10 (Ah) y C100 (Ah) a 25°C						
TENSIÓN NOMINAL DE LA BATERÍA (V)						PROFUNDIDAD DE DESCARGA						
TENSIÓN MÁXIMA ALCANZABLE POR LA BATERÍA (V)						TENSIÓN MÍNIMA ALCANZABLE POR LA BATERÍA (V)						
INTENSIDAD MÁXIMA DE CARGA DE LA BATERÍA (A)												
E1.4. REGULADOR												
MARCA Y MODELO						INTENSIDAD MÁXIMA DEL REGULADOR (A)						
TENSIÓN DE CORTE POR ALTA A 20°C (V)						TENSIÓN DE CORTE POR BAJA A 20°C (A)						
E1.5. INVERSOR												
MARCA Y MODELO						POTENCIA NOMINAL DEL INVERSOR (W)						
RENDIMIENTO DEL INVERSOR A ...% DE LA POTENCIA NOMINAL: 10%: 25%: 50%: 75%: 100%:						RELACIÓN TENSIÓN NOMINAL DE ENTRADA Y SALIDA (V_{cc}/V_{ca})						
FORMA DE ONDA DE SALIDA DEL INVERSOR						FRECUENCIA NOMINAL (Hz)						
TENSIÓN MÁXIMA DE ENTRADA AL INVERSOR (V)						TENSIÓN NOMINAL DE SALIDA DEL INVERSOR (V)						
CONSUMO EN VACÍO DEL INVERSOR						SEGUIDOR DEL PUNTO DE MÁXIMA POTENCIA (SI/NO)						
E1.6. OTROS												
CONVERTIDOR DE CC/CC (SI/NO)						RELACIÓN TENSIÓN NOMINAL DE ENTRADA Y SALIDA (V_{cc1}/V_{cc2})						
VARIADOR DE FRECUENCIA (SI/NO)						GRUPO AUXILIAR APOYO (SI/NO) (en caso afirmativo indicar potencia W)						
OTROS (especificar)												
E1.7. INFORMACIÓN DE LA DEMANDA												
POTENCIA MÁXIMA DEMANDADA SIMULTÁNEAMENTE POR LOS EQUIPOS DE CONSUMO (W)						PERIODICIDAD DE LA DEMANDA: DIARIA ☐ FIN DE SEMANA ☐ ESTIVAL ☐ INVERNAL ☐						
ENERGÍA DIARIA MEDIA MENSUAL DEMANDADA POR LOS EQUIPOS DE CONSUMO (Wh/día):												
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	

☐ E2. INSTALACIÓN GENERADORA FOTOVOLTAICA INTERCONECTADA					
E2.1. CONEXIÓN A LA RED					
POTENCIA NOMINAL TOTAL EN INVERSORES (Kw):.....		☐ MONOFÁSICA		☐ TRIFÁSICA	
E2.2. MÓDULO FOTOVOLTAICO					
TECNOLOGÍA DE LA CÉLULA DEL MÓDULO FV		MARCA Y MODELO DEL MÓDULO FV			
POTENCIA PICO DEL MÓDULO FV (Wp)		TONC			
E2.3. GENERADOR FOTOVOLTAICO					
POTENCIA PICO DEL GENERADOR FV (Wp)		TENSIÓN DE MÁXIMA POTENCIA DEL GENERADOR FV, V _{pmp} (V)			
INTENSIDAD DE MÁXIMA POTENCIA DEL GENERADOR FV, I _{pmp} (A)		ORIENTACIÓN/ES DEL GENERADOR FV			
INCLINACIÓN/ES DEL GENERADOR FV RESPECTO A LA HORIZONTAL(°)		Nº TOTAL DE MÓDULOS			
Nº DE MÓDULOS EN SERIE POR RAMA:		Nº DE RAMAS EN PARALELO:			
E2.4. INVERSOR/ES					
(Rellenar para cada inversor) (adjuntar otra hoja si es necesario)	Inversor 1	Inversor 2	Inversor 3	Inversor 4	Inversor 5
MARCA					
MODELO					
TENSIÓN NOMINAL AC, V _n (V)					
POTENCIA AC, P _n (Kw)					
V _{cc} MÁXIMA (V)					
V _{cc} MÍNIMA (V)					
CONEXIÓN RN, SN, TN O TRIFÁSICA					
PROTECCIÓN INTERNA DE MÁXIMA Y MÍNIMA FRECUENCIA (51 Y 49 Hz) Y DE MÁXIMA Y MÍNIMA TENSIÓN (1,1 Y 0,85 U _m) (SI/NO)					
PROTECCIÓN CONTRA FUNCIONAMIENTO EN ISLA (SI/NO)					
E2.5. PROTECCIONES EXTERNAS					
INTERRUPTOR GENERAL:					
INTENSIDAD NOMINAL DEL INTERRUPTOR GENERAL, I _n (A)		PODER DE CORTE DEL INTERRUPTOR GENERAL (kA)			
PROTECCIÓN DE MÁXIMA Y MÍNIMA FRECUENCIA (51 Y 49 Hz) Y DE MÁXIMA Y MÍNIMA TENSIÓN (1,1 Y 0,85 U _m) (SI/NO)..... (*)					
(*) Complimentar sólo si las protecciones no se encuentran en el interior del inversor					
F MEDIDAS DE PROTECCIÓN EMPLEADAS					
MEDIDAS DE PROTECCIÓN EMPLEADAS CONTRA:	TIPO DE MEDIDA		PARTE DE LA INSTALACIÓN		
CONTACTOS DIRECTOS					
CONTACTOS INDIRECTOS					
EFFECTO DEL PUNTO CALIENTE					
SOBRETENSIONES					
RIESGO DE EXPLOSIÓN (en instalaciones fotovoltaicas aisladas con baterías)					
RIESGO DE CORROSIÓN (en instalaciones fotovoltaicas aisladas con baterías)					
OTRAS (indicar cuales)					

G CARACTERÍSTICAS DE LAS LÍNEAS Y CIRCUITOS					
PARTE DE LA INSTALACIÓN	POTENCIA PREVISTA (kW)	LONGITUD (m)	MATERIAL CONDUCTOR/SECCIÓN (mm ²)	INTENSIDAD ADMISIBLE (A)	CAÍDA DE TENSIÓN (%)
GENERADOR FOTOVOLTAICO-ENTRADA AL REGULADOR					
BORNAS DEL REGULADOR-TERMINALES DE LA BATERÍA					
SALIDA DEL REGULADOR-TERMINALES DEL INVERSOR					
TERMINALES DE LA BATERÍA-TERMINALES DEL INVERSOR (cuando van directamente conectados)					
GENERADOR FOTOVOLTAICO-TERMINALES DEL INVERSOR (cuando van directamente conectados)					
SALIDA DEL INVERSOR-RED ELÉCTRICA (en instalaciones interconectadas)					

H ESQUEMA UNIFILAR DE LA INSTALACIÓN (PROTECCIONES INCLUIDAS)
(Se podrá adjuntar en otra hoja cuando no quepa en el espacio asignado)

I PLANO DE EMPLAZAMIENTO Y CROQUIS DE ACCESO

ANEXO II. DATOS CLIMÁTICOS DE ANDALUCÍA
RADIACIÓN GLOBAL DIARIA MEDIANA MENSUAL (Wh/m²· día)

PROVINCIA:	ALMERÍA	RADIACIÓN GLOBAL (Wh/m ² ·día)											
ORIENTACIÓN	INCLINACIÓN (°)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
S	0	2686	3539	4914	5800	6633	7025	7022	6333	5289	4003	2939	2375
S	5	3028	3867	5211	5983	6717	7058	7083	6483	5547	4325	3281	2706
S	10	3350	4172	5478	6131	6758	7050	7097	6597	5772	4622	3603	3019
S	15	3650	4450	5711	6244	6761	6995	7070	6675	5961	4889	3903	3317
S	20	3931	4700	5906	6319	6731	6897	7003	6711	6111	5125	4178	3592
S	25	4183	4919	6064	6353	6667	6783	6908	6708	6225	5328	4425	3842
S	30	4408	5108	6181	6347	6561	6628	6769	6661	6294	5497	4647	4069
S	35	4606	5264	6258	6303	6414	6431	6589	6572	6328	5631	4836	4269
S	40	4772	5383	6297	6217	6228	6192	6369	6442	6317	5728	4992	4442
S	45	4908	5469	6294	6094	6003	5917	6106	6269	6267	5786	5117	4583
S	50	5011	5519	6250	5931	5742	5606	5808	6056	6175	5806	5206	4697
S	55	5078	5533	6164	5733	5444	5269	5475	5808	6044	5789	5261	4778
S	60	5114	5508	6042	5500	5131	4928	5136	5522	5878	5736	5283	4825
S	65	5114	5450	5878	5231	4797	4558	4769	5211	5669	5642	5267	4842
S	70	5081	5356	5675	4936	4439	4164	4375	4875	5428	5514	5217	4825
S	75	5014	5225	5439	4617	4056	3747	3958	4514	5153	5347	5133	4775
S	80	4911	5061	5167	4272	3650	3325	3522	4131	4844	5150	5014	4694
S	85	4778	4864	4864	3906	3239	2922	3097	3722	4508	4917	4861	4581
S	90	4611	4636	4531	3517	2833	2508	2678	3297	4147	4653	4678	4439
SW	0	2686	3539	4914	5800	6633	7025	7022	6333	5289	4003	2939	2375
SW	5	2931	3778	5128	5939	6697	7053	7070	6456	5475	4239	3183	2611
SW	10	3156	3992	5319	6044	6739	7045	7086	6547	5631	4456	3408	2831
SW	15	3364	4181	5486	6117	6744	7017	7075	6600	5764	4644	3614	3039
SW	20	3553	4344	5622	6169	6711	6942	7017	6625	5867	4803	3800	3231
SW	25	3725	4483	5719	6186	6661	6847	6942	6622	5933	4933	3964	3403
SW	30	3872	4603	5783	6167	6572	6722	6831	6578	5964	5036	4108	3550
SW	35	3994	4694	5822	6108	6444	6558	6678	6494	5967	5119	4222	3678
SW	40	4092	4756	5833	6042	6303	6372	6506	6397	5944	5167	4311	3781
SW	45	4161	4786	5808	5936	6133	6169	6311	6267	5886	5183	4372	3858
SW	50	4203	4786	5744	5794	5925	5928	6078	6094	5792	5167	4406	3911
SW	55	4219	4756	5644	5617	5689	5661	5817	5886	5658	5117	4411	3939
SW	60	4208	4697	5517	5436	5456	5400	5558	5681	5508	5033	4386	3942
SW	65	4169	4611	5372	5228	5192	5103	5267	5442	5336	4933	4333	3917
SW	70	4103	4506	5194	4989	4897	4786	4944	5169	5133	4806	4256	3867
SW	75	4019	4375	4986	4725	4611	4489	4644	4881	4897	4650	4158	3794
SW	80	3908	4217	4747	4464	4314	4167	4322	4597	4642	4464	4036	3703
SW	85	3775	4031	4497	4183	3994	3847	3986	4289	4381	4250	3886	3586
SW	90	3619	3819	4233	3886	3697	3544	3681	3972	4103	4022	3714	3450
W	0	2686	3539	4914	5800	6633	7025	7022	6333	5289	4003	2939	2375
W	5	2697	3556	4931	5819	6650	7039	7036	6361	5300	4025	2950	2392
W	10	2714	3553	4936	5811	6642	7017	7022	6364	5294	4031	2958	2408
W	15	2717	3550	4919	5783	6600	6972	6978	6333	5275	4025	2961	2411

ORIENTACIÓN	INCLINACIÓN (°)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
W	20	2711	3531	4892	5736	6539	6886	6897	6289	5228	4011	2950	2419
W	25	2711	3503	4853	5664	6453	6794	6806	6211	5178	3981	2944	2422
W	30	2697	3478	4789	5583	6339	6661	6675	6128	5100	3947	2925	2411
W	35	2675	3433	4728	5475	6219	6522	6542	6017	5014	3906	2892	2403
W	40	2658	3378	4647	5364	6067	6356	6375	5886	4925	3842	2869	2392
W	45	2628	3331	4544	5239	5914	6172	6200	5756	4806	3778	2833	2369
W	50	2583	3264	4453	5086	5742	5986	6011	5592	4683	3711	2783	2331
W	55	2536	3183	4342	4944	5544	5764	5789	5428	4561	3622	2722	2300
W	60	2492	3100	4206	4783	5361	5558	5592	5256	4411	3519	2672	2264
W	65	2436	3019	4075	4597	5147	5331	5361	5050	4253	3431	2608	2217
W	70	2367	2925	3942	4431	4931	5086	5119	4861	4108	3325	2531	2156
W	75	2283	2811	3789	4244	4719	4861	4897	4661	3939	3200	2439	2083
W	80	2206	2694	3611	4036	4483	4611	4644	4436	3747	3061	2350	2019
W	85	2128	2589	3464	3844	4253	4361	4397	4222	3581	2944	2264	1953
W	90	2042	2472	3303	3653	4031	4128	4164	4011	3406	2814	2167	1875
E	0	2686	3539	4914	5800	6633	7025	7022	6333	5289	4003	2939	2375
E	5	2700	3556	4931	5822	6650	7039	7036	6356	5300	4022	2947	2392
E	10	2714	3556	4939	5817	6644	7017	7020	6353	5294	4025	2958	2408
E	15	2717	3553	4922	5792	6603	6972	6975	6319	5272	4017	2958	2411
E	20	2714	3536	4894	5747	6542	6886	6894	6272	5225	4003	2947	2419
E	25	2714	3508	4858	5675	6458	6794	6803	6192	5172	3969	2942	2422
E	30	2697	3483	4794	5600	6342	6661	6672	6103	5097	3933	2922	2411
E	35	2675	3442	4733	5494	6225	6522	6539	5989	5008	3889	2892	2403
E	40	2661	3386	4656	5383	6069	6356	6372	5856	4919	3825	2867	2392
E	45	2631	3339	4553	5261	5919	6172	6197	5722	4800	3761	2831	2369
E	50	2586	3275	4461	5108	5747	5986	6008	5553	4678	3692	2781	2331
E	55	2536	3194	4350	4969	5550	5764	5786	5386	4556	3600	2719	2300
E	60	2494	3111	4214	4811	5367	5561	5586	5211	4406	3497	2667	2264
E	65	2439	3033	4086	4622	5153	5333	5358	5006	4244	3408	2606	2217
E	70	2369	2936	3953	4458	4936	5086	5117	4814	4100	3300	2528	2156
E	75	2286	2825	3800	4275	4725	4861	4892	4614	3931	3175	2433	2083
E	80	2208	2706	3622	4067	4489	4611	4639	4386	3739	3036	2344	2019
E	85	2131	2603	3475	3875	4258	4361	4392	4172	3572	2919	2261	1953
E	90	2044	2486	3314	3683	4039	4128	4158	3964	3397	2786	2164	1875
SE	0	2686	3539	4914	5800	6633	7025	7022	6333	5289	4003	2939	2375
SE	5	2931	3778	5131	5942	6697	7053	7070	6453	5475	4236	3183	2611
SE	10	3156	3994	5322	6050	6739	7047	7086	6542	5631	4450	3408	2831
SE	15	3364	4183	5489	6122	6747	7017	7072	6592	5761	4636	3614	3039
SE	20	3556	4350	5625	6175	6711	6945	7014	6614	5864	4794	3797	3231
SE	25	3725	4489	5725	6194	6664	6847	6939	6611	5931	4922	3964	3400
SE	30	3875	4608	5789	6175	6575	6725	6828	6564	5961	5025	4106	3550
SE	35	3997	4700	5831	6119	6447	6558	6675	6478	5961	5106	4219	3678
SE	40	4094	4764	5842	6053	6306	6372	6503	6378	5942	5153	4308	3778
SE	45	4164	4794	5817	5950	6136	6169	6308	6244	5881	5167	4369	3858
SE	50	4208	4797	5753	5808	5931	5928	6075	6072	5786	5147	4403	3911
SE	55	4222	4767	5653	5633	5694	5664	5814	5864	5653	5097	4406	3939
SE	60	4211	4708	5525	5453	5461	5400	5556	5656	5500	5014	4381	3939
SE	65	4172	4622	5383	5247	5197	5106	5264	5414	5331	4911	4328	3917
SE	70	4108	4519	5208	5008	4903	4786	4942	5142	5125	4783	4250	3867
SE	75	4022	4389	4997	4744	4617	4492	4642	4853	4889	4628	4153	3792
SE	80	3914	4228	4758	4483	4319	4169	4317	4569	4633	4442	4031	3700
SE	85	3781	4044	4508	4206	4000	3847	3981	4258	4372	4228	3881	3586
SE	90	3622	3833	4247	3906	3706	3544	3675	3942	4094	3997	3708	3447

PROVINCIA:	CÁDIZ	RADIACIÓN GLOBAL (Wh/m ² y día)											
ORIENTACIÓN	INCLINACIÓN (°)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
S	0	2725	3472	5164	5808	6786	7231	7525	6700	5756	4294	3192	2258
S	5	3069	3786	5483	5992	6869	7261	7583	6856	6042	4647	3572	2561
S	10	3394	4078	5767	6139	6908	7247	7592	6972	6289	4972	3933	2844
S	15	3697	4344	6011	6250	6908	7189	7550	7047	6497	5264	4267	3114
S	20	3978	4581	6219	6322	6875	7086	7475	7086	6661	5522	4575	3361
S	25	4233	4792	6386	6353	6806	6964	7367	7078	6783	5744	4853	3589
S	30	4461	4969	6511	6347	6692	6797	7211	7022	6861	5931	5097	3794
S	35	4658	5117	6594	6297	6539	6589	7011	6922	6894	6078	5308	3975
S	40	4825	5228	6636	6211	6344	6339	6767	6778	6881	6183	5486	4128
S	45	4961	5308	6631	6086	6108	6050	6478	6592	6825	6247	5625	4256
S	50	5064	5353	6586	5922	5836	5722	6150	6361	6722	6272	5728	4353
S	55	5133	5361	6494	5719	5528	5372	5786	6094	6578	6253	5792	4422
S	60	5167	5336	6364	5486	5203	5014	5414	5786	6389	6194	5814	4464
S	65	5167	5275	6189	5217	4858	4628	5017	5453	6158	6094	5800	4472
S	70	5131	5181	5975	4922	4486	4217	4589	5094	5892	5956	5744	4453
S	75	5061	5053	5725	4600	4089	3781	4136	4706	5583	5775	5653	4406
S	80	4958	4889	5436	4253	3669	3342	3664	4294	5242	5558	5522	4328
S	85	4822	4697	5114	3886	3247	2922	3208	3858	4872	5306	5353	4219
S	90	4653	4475	4758	3497	2831	2492	2753	3408	4469	5017	5150	4086
SW	0	2725	3472	5164	5808	6786	7231	7525	6700	5756	4294	3192	2258
SW	5	2972	3700	5394	5947	6850	7256	7570	6822	5961	4553	3464	2475
SW	10	3200	3906	5597	6053	6889	7247	7583	6919	6133	4789	3714	2675
SW	15	3408	4086	5775	6122	6894	7214	7567	6970	6278	4994	3944	2864
SW	20	3600	4242	5917	6172	6856	7133	7500	6992	6394	5169	4150	3036
SW	25	3772	4372	6022	6186	6803	7033	7417	6989	6467	5311	4336	3189
SW	30	3919	4483	6089	6164	6711	6903	7295	6939	6500	5425	4494	3322
SW	35	4042	4569	6133	6106	6578	6728	7128	6844	6503	5514	4625	3436
SW	40	4139	4628	6147	6036	6428	6533	6942	6742	6481	5569	4725	3528
SW	45	4208	4656	6119	5931	6250	6319	6731	6600	6417	5589	4794	3594
SW	50	4250	4653	6053	5789	6036	6067	6478	6417	6314	5569	4833	3642
SW	55	4267	4619	5947	5608	5792	5792	6194	6192	6167	5517	4839	3661
SW	60	4253	4558	5814	5428	5550	5514	5917	5972	6003	5428	4811	3661
SW	65	4214	4475	5664	5217	5275	5206	5600	5717	5814	5319	4756	3636
SW	70	4147	4372	5475	4978	4969	4878	5256	5428	5592	5183	4672	3586
SW	75	4058	4242	5256	4711	4678	4567	4933	5122	5333	5014	4564	3514
SW	80	3947	4083	5003	4450	4369	4233	4586	4822	5053	4814	4431	3428
SW	85	3811	3903	4739	4169	4042	3903	4225	4494	4769	4583	4267	3317
SW	90	3653	3697	4461	3872	3739	3589	3897	4158	4461	4333	4075	3189
W	0	2725	3472	5164	5808	6786	7231	7525	6700	5756	4294	3192	2258

PROVINCIA:	CÁDIZ	RADIACIÓN GLOBAL (Wh/m ² y día)											
ORIENTACIÓN	INCLINACIÓN (°)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
W	5	2736	3489	5181	5831	6800	7245	7536	6725	5769	4317	3200	2275
W	10	2753	3486	5189	5819	6794	7220	7520	6725	5761	4322	3211	2292
W	15	2753	3483	5169	5792	6750	7172	7472	6689	5736	4314	3211	2292
W	20	2750	3467	5142	5742	6686	7081	7386	6642	5686	4300	3200	2300
W	25	2750	3436	5100	5669	6597	6986	7289	6558	5631	4267	3194	2300
W	30	2733	3411	5033	5592	6478	6844	7147	6467	5550	4231	3175	2286
W	35	2708	3367	4969	5481	6356	6700	7008	6347	5456	4186	3139	2275
W	40	2694	3311	4889	5369	6194	6528	6831	6208	5358	4117	3114	2264
W	45	2664	3264	4781	5244	6039	6336	6644	6069	5231	4050	3078	2242
W	50	2617	3200	4683	5089	5858	6142	6444	5894	5097	3981	3025	2203

PROVINCIA:	CÁDIZ	RADIACIÓN GLOBAL (Wh/m ² y día)											
ORIENTACIÓN	INCLINACIÓN (°)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
W	55	2567	3119	4569	4947	5653	5908	6208	5719	4967	3883	2958	2169
W	60	2522	3036	4425	4783	5464	5694	5997	5539	4806	3775	2903	2136
W	65	2467	2958	4289	4594	5244	5458	5750	5322	4631	3681	2836	2089
W	70	2394	2864	4153	4428	5019	5203	5492	5119	4475	3567	2753	2031
W	75	2311	2753	3989	4242	4803	4969	5253	4908	4292	3431	2653	1961
W	80	2231	2636	3806	4033	4561	4711	4983	4669	4086	3283	2556	1897
W	85	2153	2533	3650	3842	4325	4453	4719	4444	3906	3158	2464	1833
W	90	2064	2419	3478	3647	4100	4211	4469	4222	3714	3017	2358	1758
E	0	2725	3472	5164	5808	6786	7231	7525	6700	5756	4294	3192	2258
E	5	2736	3492	5183	5836	6803	7245	7536	6722	5767	4314	3200	2275
E	10	2753	3494	5192	5833	6794	7220	7520	6719	5758	4317	3208	2289
E	15	2756	3494	5175	5811	6753	7172	7470	6681	5733	4306	3211	2292
E	20	2750	3481	5147	5767	6689	7081	7383	6633	5683	4292	3197	2297
E	25	2753	3456	5106	5700	6600	6986	7286	6544	5628	4256	3192	2300
E	30	2736	3431	5042	5628	6483	6847	7145	6453	5544	4219	3172	2286
E	35	2711	3392	4978	5522	6361	6703	7006	6333	5450	4172	3139	2275
E	40	2694	3336	4897	5414	6200	6528	6825	6192	5353	4103	3111	2264
E	45	2667	3292	4792	5294	6044	6336	6639	6050	5222	4033	3075	2239
E	50	2619	3231	4694	5144	5864	6142	6439	5875	5092	3961	3022	2203
E	55	2569	3150	4581	5006	5661	5908	6203	5700	4958	3864	2953	2169
E	60	2525	3069	4439	4844	5472	5697	5992	5517	4797	3753	2900	2133
E	65	2469	2994	4303	4658	5253	5458	5744	5297	4622	3658	2833	2086
E	70	2397	2900	4164	4494	5028	5203	5486	5094	4467	3544	2747	2028
E	75	2314	2789	4003	4311	4811	4972	5247	4883	4283	3408	2647	1958
E	80	2233	2675	3817	4103	4569	4711	4978	4644	4075	3258	2550	1897
E	85	2156	2572	3661	3911	4333	4453	4711	4419	3894	3136	2461	1833
E	90	2067	2458	3492	3719	4108	4214	4464	4197	3706	2994	2356	1758
SE	0	2725	3472	5164	5808	6786	7231	7525	6700	5756	4294	3192	2258
SE	5	2972	3703	5394	5950	6850	7256	7570	6822	5961	4550	3464	2475
SE	10	3200	3911	5600	6058	6892	7247	7583	6917	6131	4783	3714	2675
SE	15	3408	4094	5778	6133	6894	7214	7564	6964	6275	4989	3942	2864
SE	20	3600	4256	5922	6186	6858	7136	7497	6986	6389	5161	4147	3036
SE	25	3772	4389	6028	6206	6806	7033	7414	6981	6464	5300	4333	3189
SE	30	3922	4503	6097	6186	6714	6903	7292	6931	6494	5414	4492	3322
SE	35	4044	4592	6142	6131	6581	6728	7125	6836	6497	5503	4622	3436
SE	40	4142	4650	6156	6064	6433	6533	6939	6731	6475	5556	4722	3528
SE	45	4211	4681	6131	5961	6256	6319	6728	6586	6411	5572	4792	3594
SE	50	4256	4681	6064	5819	6042	6067	6475	6403	6306	5553	4828	3639
SE	55	4269	4650	5958	5644	5797	5792	6192	6178	6158	5497	4833	3661
SE	60	4256	4589	5825	5464	5556	5517	5911	5958	5994	5408	4808	3658
SE	65	4217	4508	5675	5256	5283	5208	5597	5703	5806	5297	4750	3633
SE	70	4150	4406	5489	5017	4978	4878	5250	5411	5583	5161	4667	3586
SE	75	4061	4275	5269	4753	4686	4569	4928	5106	5322	4992	4561	3514
SE	80	3953	4119	5017	4492	4378	4233	4581	4806	5042	4792	4425	3425
SE	85	3817	3939	4753	4214	4050	3903	4219	4475	4758	4558	4261	3317
SE	90	3656	3733	4475	3914	3747	3589	3892	4142	4453	4311	4069	3186

PROVINCIA:	CÓRDOBA	RADIACIÓN GLOBAL (Wh/m² y día)											
ORIENTACIÓN	INCLINACIÓN (°)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
S	0	2306	2972	4589	5086	6425	6967	7114	6386	5250	3700	2664	1950
S	5	2592	3228	4872	5247	6514	7008	7183	6544	5517	4000	2975	2206
S	10	2861	3464	5125	5378	6561	7008	7208	6664	5750	4275	3269	2450
S	15	3114	3678	5344	5478	6569	6961	7186	6747	5944	4525	3544	2681
S	20	3350	3872	5531	5544	6544	6875	7122	6794	6103	4747	3797	2894
S	25	3561	4042	5683	5578	6489	6764	7033	6797	6222	4936	4025	3089
S	30	3753	4186	5800	5578	6394	6619	6903	6758	6300	5097	4228	3264
S	35	3919	4306	5878	5542	6261	6431	6728	6675	6339	5222	4403	3419
S	40	4061	4397	5919	5472	6086	6203	6511	6550	6336	5317	4550	3553
S	45	4175	4461	5922	5372	5878	5939	6253	6381	6294	5375	4667	3661
S	50	4261	4497	5886	5236	5631	5639	5956	6175	6208	5397	4750	3747
S	55	4319	4503	5814	5072	5353	5306	5622	5928	6086	5386	4806	3811
S	60	4353	4481	5703	4875	5053	4972	5278	5644	5922	5339	4828	3847
S	65	4353	4431	5556	4650	4733	4614	4914	5333	5722	5258	4817	3858
S	70	4328	4353	5375	4403	4394	4228	4519	4997	5486	5144	4775	3844
S	75	4272	4247	5158	4131	4028	3819	4100	4636	5214	4994	4703	3806
S	80	4189	4114	4911	3839	3642	3394	3658	4250	4911	4814	4600	3739
S	85	4078	3956	4633	3525	3244	3000	3225	3839	4578	4606	4464	3650
S	90	3942	3772	4328	3197	2853	2592	2800	3411	4219	4364	4300	3539
SW	0	2306	2972	4589	5086	6425	6967	7114	6386	5250	3700	2664	1950
SW	5	2508	3156	4794	5208	6492	7000	7167	6511	5442	3919	2886	2133
SW	10	2700	3322	4975	5303	6536	6997	7189	6611	5603	4119	3094	2306
SW	15	2875	3469	5133	5367	6544	6972	7183	6672	5742	4294	3283	2469
SW	20	3036	3594	5261	5411	6517	6908	7131	6700	5850	4444	3456	2617
SW	25	3181	3703	5358	5428	6472	6817	7058	6706	5922	4567	3608	2750
SW	30	3306	3792	5419	5411	6394	6700	6953	6669	5958	4664	3739	2864
SW	35	3408	3861	5461	5364	6275	6542	6806	6589	5967	4742	3847	2961
SW	40	3489	3906	5475	5303	6139	6361	6633	6497	5950	4789	3931	3042
SW	45	3550	3925	5456	5214	5981	6164	6442	6369	5897	4806	3989	3100
SW	50	3586	3922	5400	5092	5783	5931	6211	6203	5808	4792	4022	3142
SW	55	3600	3894	5308	4942	5558	5669	5947	5997	5681	4750	4028	3161
SW	60	3592	3842	5192	4783	5336	5414	5692	5792	5533	4675	4008	3161
SW	65	3561	3772	5064	4603	5083	5125	5400	5556	5367	4583	3964	3142
SW	70	3508	3686	4900	4397	4800	4808	5075	5283	5167	4469	3897	3103
SW	75	3436	3578	4708	4167	4522	4517	4769	4992	4936	4328	3811	3044
SW	80	3347	3447	4489	3939	4236	4200	4444	4708	4681	4158	3703	2969
SW	85	3233	3297	4256	3697	3925	3875	4100	4397	4422	3964	3569	2878
SW	90	3103	3128	4011	3436	3636	3575	3789	4072	4144	3753	3414	2769
W	0	2306	2972	4589	5086	6425	6967	7114	6386	5250	3700	2664	1950
W	5	2317	2983	4606	5106	6439	6981	7128	6414	5261	3719	2675	1964

PROVINCIA:	CÓRDOBA	RADIACIÓN GLOBAL (Wh/m² y día)											
ORIENTACIÓN	INCLINACIÓN (°)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
W	10	2331	2981	4614	5097	6433	6956	7111	6417	5258	3725	2686	1978
W	15	2333	2978	4597	5075	6392	6914	7067	6386	5236	3719	2689	1981
W	20	2333	2961	4575	5031	6331	6828	6986	6344	5192	3708	2681	1989

PROVINCIA:	CÓRDOBA	RADIACIÓN GLOBAL (Wh/m ² y día)											
ORIENTACIÓN	INCLINACIÓN (°)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
W	25	2333	2936	4536	4969	6250	6736	6894	6269	5144	3681	2678	1989
W	30	2319	2914	4481	4900	6139	6606	6761	6186	5069	3650	2664	1981
W	35	2306	2875	4425	4803	6025	6469	6631	6078	4986	3611	2636	1975
W	40	2292	2828	4353	4706	5878	6306	6461	5950	4897	3553	2617	1967
W	45	2267	2786	4258	4592	5731	6125	6289	5822	4783	3497	2586	1944
W	50	2228	2731	4175	4458	5564	5942	6100	5658	4667	3433	2542	1914
W	55	2192	2661	4072	4331	5375	5722	5878	5497	4544	3350	2489	1889
W	60	2156	2592	3947	4186	5197	5522	5681	5328	4397	3258	2444	1858
W	65	2106	2525	3828	4022	4989	5297	5450	5122	4244	3175	2389	1819
W	70	2044	2442	3706	3872	4781	5056	5208	4933	4100	3078	2319	1769
W	75	1975	2347	3561	3711	4575	4833	4983	4736	3933	2961	2236	1708
W	80	1908	2247	3397	3528	4347	4586	4728	4508	3744	2836	2156	1658
W	85	1844	2161	3261	3358	4125	4339	4478	4294	3581	2728	2081	1603
W	90	1767	2061	3108	3189	3911	4108	4242	4083	3408	2606	1992	1539
E	0	2306	2972	4589	5086	6425	6967	7114	6386	5250	3700	2664	1950
E	5	2317	2983	4608	5108	6442	6981	7128	6408	5261	3717	2675	1964
E	10	2333	2983	4617	5103	6433	6956	7108	6406	5256	3719	2686	1978
E	15	2333	2981	4603	5081	6394	6914	7064	6372	5233	3714	2686	1981
E	20	2336	2964	4578	5042	6333	6828	6983	6328	5189	3700	2681	1989
E	25	2336	2942	4542	4981	6253	6736	6892	6247	5139	3669	2678	1989
E	30	2322	2917	4486	4911	6142	6606	6758	6161	5064	3639	2661	1978
E	35	2308	2881	4433	4817	6028	6469	6628	6047	4981	3597	2636	1975
E	40	2294	2833	4358	4719	5881	6306	6458	5917	4892	3539	2617	1964
E	45	2269	2792	4267	4608	5736	6125	6283	5783	4775	3483	2583	1944
E	50	2231	2736	4183	4475	5569	5942	6094	5617	4661	3417	2539	1911
E	55	2194	2667	4081	4350	5378	5722	5875	5456	4539	3333	2486	1889
E	60	2156	2600	3956	4208	5203	5525	5675	5281	4392	3239	2442	1858
E	65	2108	2531	3839	4042	4994	5300	5444	5075	4236	3158	2386	1819
E	70	2047	2450	3717	3894	4786	5058	5203	4886	4094	3058	2314	1767
E	75	1978	2356	3572	3733	4581	4836	4978	4686	3928	2942	2231	1708
E	80	1914	2256	3408	3550	4353	4586	4722	4456	3736	2814	2153	1656
E	85	1847	2169	3272	3381	4131	4342	4472	4242	3572	2706	2078	1600
E	90	1769	2069	3119	3211	3917	4108	4236	4031	3400	2583	1989	1536
SE	0	2306	2972	4589	5086	6425	6967	7114	6386	5250	3700	2664	1950
SE	5	2508	3156	4794	5211	6492	7000	7167	6508	5442	3917	2886	2133
SE	10	2700	3325	4978	5306	6536	6997	7189	6606	5603	4117	3094	2306
SE	15	2878	3472	5136	5369	6547	6975	7181	6664	5739	4289	3281	2469
SE	20	3039	3597	5267	5414	6519	6908	7128	6689	5847	4436	3453	2617
SE	25	3183	3706	5361	5433	6475	6817	7056	6694	5919	4558	3606	2747
SE	30	3306	3797	5425	5417	6397	6700	6950	6653	5953	4656	3736	2864
SE	35	3411	3867	5469	5372	6278	6542	6803	6572	5961	4731	3844	2961
SE	40	3492	3911	5483	5314	6142	6361	6631	6478	5944	4778	3928	3039
SE	45	3553	3931	5464	5225	5983	6167	6439	6347	5892	4792	3986	3100
SE	50	3589	3928	5408	5106	5789	5931	6208	6178	5800	4778	4017	3139
SE	55	3606	3900	5319	4953	5561	5669	5944	5972	5675	4733	4025	3161
SE	60	3597	3850	5203	4797	5339	5414	5686	5764	5525	4658	4006	3161

PROVINCIA:	CÓRDOBA	RADIACIÓN GLOBAL (Wh/m² y día)											
ORIENTACIÓN	INCLINACIÓN (°)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
SE	65	3564	3781	5072	4617	5086	5125	5394	5525	5358	4567	3961	3142
SE	70	3511	3694	4911	4411	4806	4808	5072	5253	5158	4450	3894	3100
SE	75	3442	3586	4722	4181	4528	4517	4767	4961	4928	4308	3808	3042
SE	80	3350	3456	4500	3953	4242	4200	4442	4675	4672	4139	3697	2969
SE	85	3239	3306	4267	3714	3931	3875	4097	4364	4414	3942	3567	2878
SE	90	3108	3136	4025	3453	3642	3578	3783	4039	4136	3731	3411	2769

PROVINCIA:	GRANADA	RADIACIÓN GLOBAL (Wh/m² y día)											
ORIENTACIÓN	INCLINACIÓN (°)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
S	0	2642	3353	4747	5306	6569	7164	7286	6461	5447	3925	2967	2250
S	5	2983	3661	5036	5467	6656	7203	7350	6617	5722	4244	3322	2564
S	10	3306	3947	5294	5600	6697	7195	7367	6733	5958	4536	3658	2858
S	15	3606	4208	5519	5700	6700	7142	7336	6814	6158	4803	3972	3139
S	20	3886	4442	5711	5764	6672	7045	7267	6856	6319	5036	4258	3397
S	25	4139	4647	5867	5794	6611	6928	7170	6853	6439	5236	4517	3633
S	30	4367	4825	5983	5789	6508	6769	7028	6806	6519	5403	4747	3847
S	35	4564	4969	6061	5747	6364	6569	6842	6717	6556	5536	4947	4036
S	40	4733	5083	6100	5669	6181	6328	6611	6583	6547	5633	5114	4200
S	45	4869	5164	6100	5558	5961	6047	6342	6408	6500	5694	5244	4333
S	50	4975	5211	6061	5414	5706	5728	6031	6194	6408	5717	5342	4439
S	55	5044	5222	5983	5236	5414	5383	5683	5942	6275	5700	5403	4517
S	60	5083	5203	5864	5028	5103	5033	5328	5650	6103	5650	5428	4561
S	65	5086	5147	5711	4789	4775	4656	4950	5333	5892	5561	5417	4578
S	70	5056	5058	5519	4525	4422	4250	4542	4989	5642	5436	5369	4561
S	75	4989	4936	5294	4239	4042	3822	4106	4622	5358	5275	5286	4517
S	80	4892	4783	5036	3931	3642	3386	3650	4228	5039	5081	5167	4439
S	85	4761	4597	4744	3603	3236	2972	3208	3811	4692	4853	5014	4333
S	90	4600	4383	4428	3256	2836	2550	2769	3378	4317	4594	4828	4200
SW	0	2642	3353	4747	5306	6569	7164	7286	6461	5447	3925	2967	2250
SW	5	2886	3575	4956	5428	6633	7195	7336	6586	5644	4161	3222	2475
SW	10	3111	3778	5142	5522	6675	7189	7353	6681	5808	4375	3458	2683
SW	15	3319	3956	5306	5586	6683	7161	7342	6736	5950	4564	3672	2881
SW	20	3511	4108	5436	5631	6650	7086	7283	6761	6061	4725	3864	3061
SW	25	3683	4239	5533	5644	6603	6989	7206	6761	6133	4856	4039	3219
SW	30	3831	4350	5594	5622	6517	6864	7095	6717	6169	4961	4189	3361
SW	35	3956	4436	5636	5572	6392	6697	6936	6633	6175	5044	4311	3481
SW	40	4053	4492	5647	5508	6250	6506	6758	6533	6156	5094	4406	3578
SW	45	4125	4522	5625	5411	6083	6300	6558	6403	6100	5114	4472	3653
SW	50	4169	4522	5564	5283	5881	6053	6317	6228	6003	5100	4511	3703
SW	55	4186	4494	5469	5122	5644	5781	6044	6017	5869	5053	4517	3728
SW	60	4178	4436	5347	4958	5417	5511	5778	5806	5714	4972	4494	3731
SW	65	4142	4358	5211	4767	5153	5208	5478	5564	5539	4875	4444	3708
SW	70	4081	4258	5044	4550	4861	4881	5144	5286	5331	4753	4369	3661
SW	75	3997	4136	4844	4311	4581	4578	4831	4992	5089	4603	4272	3592
SW	80	3892	3986	4614	4072	4286	4247	4497	4703	4822	4422	4147	3506
SW	85	3758	3811	4372	3819	3969	3914	4144	4386	4556	4214	3997	3400
SW	90	3606	3614	4119	3550	3675	3606	3825	4061	4267	3989	3822	3269
W	0	2642	3353	4747	5306	6569	7164	7286	6461	5447	3925	2967	2250
W	5	2656	3369	4764	5322	6586	7178	7300	6489	5458	3950	2978	2269
W	10	2669	3367	4769	5314	6578	7153	7283	6489	5453	3958	2992	2286
W	15	2672	3364	4753	5292	6536	7108	7236	6456	5433	3956	2992	2289
W	20	2672	3347	4728	5244	6475	7020	7153	6411	5386	3947	2983	2297

PROVINCIA:	GRANADA	RADIACIÓN GLOBAL (Wh/m ² y día)											
ORIENTACIÓN	INCLINACIÓN (°)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
W	25	2672	3322	4692	5181	6389	6925	7058	6331	5333	3919	2981	2300
W	30	2658	3297	4631	5108	6275	6786	6922	6244	5258	3889	2964	2289
W	35	2639	3253	4572	5008	6158	6644	6789	6133	5169	3850	2931	2283
W	40	2625	3203	4497	4906	6006	6472	6614	6000	5078	3789	2911	2272
W	45	2597	3156	4400	4789	5856	6286	6436	5867	4956	3733	2878	2250
W	50	2553	3094	4311	4647	5683	6094	6242	5697	4833	3667	2828	2214
W	55	2508	3017	4206	4517	5489	5864	6014	5533	4711	3583	2767	2186
W	60	2467	2939	4072	4367	5308	5656	5808	5358	4556	3483	2717	2153
W	65	2411	2864	3950	4194	5094	5422	5572	5150	4394	3397	2656	2108
W	70	2344	2772	3822	4039	4881	5169	5322	4956	4247	3294	2578	2050
W	75	2261	2667	3675	3869	4672	4942	5092	4753	4072	3172	2483	1981
W	80	2186	2553	3506	3678	4436	4686	4831	4522	3878	3039	2397	1922
W	85	2111	2456	3361	3503	4208	4431	4575	4306	3706	2925	2311	1858
W	90	2025	2344	3206	3325	3992	4192	4333	4092	3525	2794	2214	1783
E	0	2642	3353	4747	5306	6569	7164	7286	6461	5447	3925	2967	2250
E	5	2656	3369	4764	5325	6586	7178	7297	6483	5458	3944	2978	2269
E	10	2672	3372	4772	5319	6581	7153	7281	6481	5453	3947	2989	2283
E	15	2675	3369	4758	5297	6539	7108	7233	6447	5431	3942	2992	2289
E	20	2672	3353	4733	5253	6478	7020	7153	6400	5381	3928	2981	2297
E	25	2675	3328	4697	5189	6394	6925	7056	6317	5331	3894	2978	2300
E	30	2661	3306	4639	5117	6281	6789	6919	6228	5253	3861	2961	2289
E	35	2642	3264	4581	5019	6164	6644	6783	6114	5164	3817	2931	2283
E	40	2628	3214	4506	4919	6011	6475	6611	5978	5072	3753	2908	2272
E	45	2600	3169	4408	4803	5861	6286	6431	5844	4950	3692	2875	2250
E	50	2556	3108	4319	4664	5689	6094	6239	5672	4828	3625	2822	2214
E	55	2511	3031	4214	4533	5494	5867	6008	5506	4703	3536	2764	2186
E	60	2469	2956	4083	4383	5314	5658	5806	5331	4550	3436	2714	2153
E	65	2417	2881	3961	4211	5100	5422	5567	5119	4386	3347	2650	2106
E	70	2347	2789	3833	4058	4886	5172	5319	4925	4239	3242	2572	2050
E	75	2267	2683	3686	3889	4678	4942	5086	4722	4067	3117	2481	1981
E	80	2192	2572	3517	3697	4444	4686	4825	4492	3869	2983	2392	1919
E	85	2117	2475	3372	3522	4217	4431	4569	4275	3697	2869	2306	1856
E	90	2028	2364	3217	3344	3997	4194	4328	4061	3517	2739	2208	1783
SE	0	2642	3353	4747	5306	6569	7164	7286	6461	5447	3925	2967	2250
SE	5	2886	3578	4958	5431	6636	7197	7336	6583	5644	4156	3222	2475
SE	10	3111	3781	5144	5525	6678	7189	7353	6678	5808	4367	3456	2683
SE	15	3319	3958	5308	5589	6683	7161	7342	6731	5947	4550	3669	2881
SE	20	3511	4114	5439	5633	6653	7086	7281	6753	6058	4706	3864	3058
SE	25	3683	4247	5536	5650	6603	6989	7203	6753	6131	4833	4036	3219
SE	30	3833	4358	5600	5631	6519	6864	7092	6708	6164	4936	4186	3361
SE	35	3956	4444	5644	5578	6394	6697	6933	6619	6169	5014	4308	3481
SE	40	4056	4503	5656	5517	6253	6508	6756	6522	6150	5061	4403	3578
SE	45	4128	4533	5633	5422	6086	6300	6556	6386	6092	5078	4469	3650
SE	50	4172	4536	5575	5294	5883	6053	6314	6214	5997	5061	4506	3700
SE	55	4192	4508	5481	5133	5650	5781	6042	6000	5861	5011	4514	3728
SE	60	4183	4453	5358	4969	5419	5511	5775	5789	5706	4928	4492	3731
SE	65	4144	4372	5222	4781	5158	5208	5472	5544	5531	4831	4439	3708
SE	70	4083	4275	5056	4564	4867	4881	5139	5267	5322	4706	4364	3661
SE	75	4000	4153	4856	4325	4586	4578	4828	4972	5081	4553	4267	3592
SE	80	3894	4003	4625	4086	4292	4247	4492	4681	4814	4372	4142	3506
SE	85	3764	3828	4383	3833	3975	3917	4139	4367	4544	4161	3992	3397
SE	90	3608	3631	4133	3564	3681	3606	3822	4042	4258	3936	3817	3267

PROVINCIA:	HUELVA	RADIACIÓN GLOBAL (Wh/m ² y día)											
ORIENTACIÓN	INCLINACIÓN (°)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
S	0	2525	3325	4997	6239	7095	7461	7533	6792	5608	3947	3081	2269
S	5	2842	3625	5306	6444	7186	7497	7595	6953	5889	4269	3453	2586
S	10	3142	3903	5583	6611	7233	7486	7611	7072	6136	4564	3806	2883
S	15	3422	4156	5825	6739	7236	7428	7575	7153	6342	4831	4133	3164
S	20	3681	4386	6031	6822	7206	7322	7500	7195	6506	5067	4436	3425
S	25	3917	4586	6194	6864	7136	7200	7397	7189	6631	5269	4708	3664
S	30	4128	4758	6319	6858	7022	7031	7247	7136	6708	5439	4950	3881
S	35	4311	4897	6406	6811	6864	6817	7053	7039	6744	5572	5161	4069
S	40	4467	5008	6447	6722	6661	6561	6811	6897	6739	5672	5336	4233
S	45	4594	5083	6447	6586	6419	6264	6528	6708	6686	5731	5475	4369
S	50	4689	5128	6406	6411	6133	5928	6203	6478	6592	5756	5578	4475
S	55	4753	5139	6322	6194	5811	5564	5842	6208	6453	5742	5642	4550
S	60	4786	5117	6200	5936	5469	5197	5472	5897	6275	5689	5669	4597
S	65	4789	5058	6033	5644	5106	4797	5075	5561	6053	5600	5658	4611
S	70	4758	4969	5831	5322	4717	4372	4650	5197	5794	5472	5608	4597
S	75	4694	4850	5592	4969	4300	3922	4200	4806	5500	5311	5519	4550
S	80	4603	4697	5314	4592	3858	3464	3728	4389	5169	5117	5397	4472
S	85	4478	4514	5006	4189	3408	3031	3267	3947	4811	4889	5236	4367
S	90	4325	4303	4664	3764	2967	2586	2814	3489	4422	4628	5042	4231
SW	0	2525	3325	4997	6239	7095	7461	7533	6792	5608	3947	3081	2269
SW	5	2750	3542	5219	6394	7164	7492	7581	6919	5811	4183	3347	2494
SW	10	2961	3736	5419	6514	7211	7481	7597	7020	5981	4397	3594	2706
SW	15	3156	3911	5594	6597	7220	7450	7583	7075	6125	4586	3819	2903
SW	20	3333	4061	5733	6656	7183	7370	7522	7100	6239	4747	4022	3086
SW	25	3494	4186	5839	6681	7131	7267	7442	7100	6314	4878	4206	3247
SW	30	3631	4294	5906	6661	7039	7133	7322	7056	6350	4983	4364	3389
SW	35	3744	4378	5953	6603	6903	6956	7158	6964	6356	5064	4492	3508
SW	40	3833	4433	5967	6531	6747	6756	6975	6861	6336	5114	4592	3606
SW	45	3900	4458	5944	6419	6567	6539	6767	6719	6278	5133	4661	3681
SW	50	3942	4458	5881	6269	6344	6278	6517	6536	6178	5117	4703	3731
SW	55	3956	4428	5783	6078	6086	5992	6233	6314	6039	5069	4711	3758
SW	60	3944	4372	5653	5881	5836	5711	5958	6092	5881	4989	4689	3758
SW	65	3911	4292	5508	5656	5547	5392	5644	5836	5700	4892	4636	3736

PROVINCIA:	HUELVA	RADIACIÓN GLOBAL (Wh/m ² y día)											
ORIENTACIÓN	INCLINACIÓN (°)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
SW	70	3850	4194	5331	5397	5228	5050	5297	5544	5483	4767	4558	3689
SW	75	3769	4069	5119	5108	4919	4731	4975	5233	5233	4614	4456	3619
SW	80	3669	3922	4875	4822	4594	4383	4628	4931	4961	4431	4328	3533
SW	85	3544	3750	4619	4519	4247	4036	4264	4597	4683	4222	4169	3422
SW	90	3397	3553	4350	4192	3925	3714	3933	4256	4386	3994	3986	3292
W	0	2525	3325	4997	6239	7095	7461	7533	6792	5608	3947	3081	2269
W	5	2536	3339	5014	6261	7108	7472	7545	6817	5619	3969	3092	2289
W	10	2553	3336	5019	6250	7100	7447	7528	6817	5611	3975	3103	2306
W	15	2553	3333	5003	6222	7056	7397	7478	6783	5589	3969	3106	2308
W	20	2553	3317	4975	6169	6986	7300	7392	6736	5542	3958	3094	2317
W	25	2553	3292	4939	6094	6894	7203	7295	6656	5489	3928	3092	2319
W	30	2539	3267	4875	6011	6772	7058	7153	6564	5408	3897	3075	2308
W	35	2519	3225	4814	5894	6644	6908	7014	6447	5319	3856	3042	2300
W	40	2506	3172	4736	5775	6478	6728	6836	6308	5225	3794	3019	2292
W	45	2475	3125	4633	5642	6314	6531	6653	6169	5100	3733	2986	2269
W	50	2433	3064	4539	5478	6128	6331	6453	5994	4975	3667	2933	2233

PROVINCIA:	HUELVA	RADIACIÓN GLOBAL (Wh/m ² y día)											
ORIENTACIÓN	INCLINACIÓN (°)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
W	55	2389	2986	4428	5328	5914	6092	6217	5822	4847	3581	2872	2203
W	60	2350	2908	4292	5153	5719	5872	6006	5639	4689	3481	2822	2169
W	65	2297	2836	4161	4950	5486	5628	5761	5422	4522	3392	2758	2122
W	70	2231	2744	4028	4772	5253	5364	5506	5219	4369	3289	2678	2064
W	75	2153	2639	3872	4575	5028	5125	5267	5008	4192	3164	2581	1994
W	80	2081	2528	3692	4350	4775	4856	4994	4767	3992	3028	2489	1936
W	85	2008	2431	3542	4144	4528	4592	4731	4539	3814	2914	2400	1869
W	90	1925	2319	3378	3939	4292	4344	4481	4314	3631	2783	2300	1797
E	0	2525	3325	4997	6239	7095	7461	7533	6792	5608	3947	3081	2269
E	5	2536	3342	5014	6264	7108	7472	7545	6814	5617	3967	3089	2289
E	10	2553	3342	5022	6256	7103	7447	7525	6811	5611	3969	3103	2306
E	15	2556	3339	5008	6231	7058	7397	7475	6772	5586	3961	3103	2308
E	20	2553	3325	4981	6181	6992	7303	7392	6725	5536	3947	3092	2317
E	25	2556	3297	4944	6106	6900	7203	7292	6639	5483	3914	3089	2319
E	30	2539	3275	4883	6025	6775	7058	7150	6544	5406	3878	3072	2308
E	35	2519	3233	4822	5911	6650	6908	7011	6425	5314	3836	3039	2300
E	40	2506	3183	4744	5797	6483	6731	6833	6283	5219	3769	3017	2292
E	45	2478	3139	4642	5664	6319	6531	6647	6144	5094	3708	2983	2267
E	50	2436	3078	4550	5500	6133	6331	6447	5967	4969	3639	2931	2231
E	55	2392	3000	4439	5353	5922	6092	6211	5792	4839	3550	2869	2203
E	60	2353	2925	4303	5181	5725	5875	6000	5608	4683	3450	2817	2169
E	65	2300	2850	4172	4978	5494	5628	5756	5389	4514	3358	2753	2122
E	70	2233	2761	4039	4800	5261	5364	5500	5186	4364	3253	2672	2064
E	75	2156	2656	3883	4606	5036	5128	5261	4972	4183	3131	2575	1994
E	80	2083	2544	3706	4381	4783	4858	4989	4731	3983	2992	2483	1933
E	85	2011	2447	3556	4175	4536	4592	4725	4503	3806	2878	2397	1869
E	90	1928	2339	3392	3969	4300	4344	4475	4278	3622	2747	2294	1794
SE	0	2525	3325	4997	6239	7095	7461	7533	6792	5608	3947	3081	2269
SE	5	2753	3542	5222	6397	7164	7492	7581	6917	5811	4181	3347	2494
SE	10	2961	3742	5422	6519	7211	7481	7597	7014	5978	4392	3594	2706
SE	15	3156	3917	5597	6603	7220	7450	7583	7070	6122	4578	3817	2903
SE	20	3336	4067	5739	6661	7186	7372	7520	7092	6236	4736	4019	3083
SE	25	3494	4194	5844	6689	7133	7267	7439	7092	6311	4861	4203	3247
SE	30	3633	4303	5914	6672	7042	7133	7322	7042	6344	4967	4361	3389
SE	35	3747	4386	5961	6614	6906	6956	7156	6950	6350	5044	4489	3508
SE	40	3836	4444	5975	6544	6750	6758	6972	6844	6331	5094	4589	3606
SE	45	3903	4472	5953	6433	6569	6539	6764	6703	6272	5108	4658	3681
SE	50	3944	4472	5892	6283	6347	6281	6514	6519	6172	5092	4697	3731
SE	55	3958	4442	5792	6094	6092	5994	6231	6294	6031	5042	4706	3756
SE	60	3950	4386	5664	5900	5842	5711	5953	6072	5872	4961	4683	3758
SE	65	3914	4306	5522	5675	5553	5394	5639	5814	5692	4861	4631	3736
SE	70	3853	4208	5344	5417	5233	5050	5294	5522	5475	4736	4553	3689
SE	75	3772	4086	5131	5128	4925	4731	4969	5211	5225	4581	4450	3619
SE	80	3672	3939	4889	4844	4603	4386	4622	4906	4950	4400	4322	3531
SE	85	3547	3767	4633	4539	4256	4039	4258	4572	4675	4189	4164	3422
SE	90	3403	3572	4364	4214	3933	3714	3931	4231	4378	3961	3981	3292

PROVINCIA:	JAÉN	RADIACIÓN GLOBAL (Wh/m² y día)											
ORIENTACIÓN	INCLINACIÓN (°)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
S	0	2181	3003	4606	5336	6447	6903	7033	6178	5161	3714	2567	1839
S	5	2442	3261	4886	5506	6533	6945	7100	6331	5422	4014	2856	2067
S	10	2686	3500	5139	5642	6581	6942	7122	6447	5647	4292	3131	2286
S	15	2914	3717	5361	5750	6586	6897	7100	6528	5839	4542	3383	2492
S	20	3125	3911	5547	5819	6564	6811	7039	6572	5992	4764	3617	2681
S	25	3317	4083	5700	5856	6508	6703	6950	6578	6108	4956	3828	2856
S	30	3489	4228	5814	5853	6411	6558	6822	6539	6183	5114	4014	3011
S	35	3639	4347	5892	5817	6275	6372	6647	6458	6219	5242	4175	3147
S	40	3764	4439	5933	5744	6100	6147	6433	6339	6217	5333	4308	3264
S	45	3864	4503	5933	5636	5889	5886	6178	6178	6172	5392	4414	3361
S	50	3942	4536	5897	5494	5642	5589	5886	5981	6092	5417	4492	3433
S	55	3992	4544	5825	5317	5361	5258	5556	5744	5969	5406	4539	3486
S	60	4017	4519	5714	5108	5058	4931	5217	5472	5808	5358	4556	3517
S	65	4017	4469	5567	4872	4742	4575	4856	5172	5611	5278	4544	3525
S	70	3989	4389	5383	4608	4397	4192	4469	4850	5381	5161	4503	3508
S	75	3936	4281	5167	4319	4031	3789	4056	4503	5114	5011	4431	3469
S	80	3856	4147	4917	4011	3642	3369	3619	4133	4817	4831	4331	3408
S	85	3753	3986	4636	3681	3244	2981	3192	3739	4492	4619	4200	3325
S	90	3625	3800	4328	3331	2853	2578	2772	3328	4139	4381	4044	3222
SW	0	2181	3003	4606	5336	6447	6903	7033	6178	5161	3714	2567	1839
SW	5	2367	3189	4808	5461	6511	6936	7086	6308	5350	3933	2775	2003
SW	10	2539	3356	4989	5561	6556	6933	7106	6411	5506	4136	2967	2156
SW	15	2697	3503	5150	5628	6564	6908	7097	6475	5639	4314	3142	2303
SW	20	2844	3628	5278	5675	6536	6844	7047	6511	5747	4464	3300	2433
SW	25	2972	3736	5372	5692	6492	6753	6975	6522	5817	4586	3442	2550
SW	30	3083	3825	5433	5675	6411	6639	6869	6492	5850	4686	3561	2653
SW	35	3175	3892	5475	5625	6292	6481	6722	6419	5856	4764	3661	2736

PROVINCIA:	JAÉN	RADIACIÓN GLOBAL (Wh/m² y día)											
ORIENTACIÓN	INCLINACIÓN (°)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
SW	40	3247	3936	5486	5564	6156	6303	6553	6336	5839	4811	3736	2806
SW	45	3300	3956	5467	5469	5994	6108	6364	6219	5786	4828	3786	2856
SW	50	3331	3950	5408	5342	5797	5878	6136	6064	5697	4817	3814	2889
SW	55	3342	3922	5319	5183	5569	5617	5875	5869	5572	4772	3819	2906
SW	60	3331	3869	5200	5017	5347	5364	5622	5675	5428	4697	3797	2903
SW	65	3297	3794	5069	4828	5094	5081	5333	5450	5264	4608	3753	2883
SW	70	3247	3708	4906	4611	4808	4767	5014	5192	5067	4492	3689	2844
SW	75	3178	3597	4714	4369	4531	4478	4714	4914	4839	4350	3606	2786
SW	80	3092	3464	4492	4128	4242	4164	4392	4642	4589	4181	3500	2719
SW	85	2989	3311	4258	3875	3931	3842	4053	4342	4336	3983	3372	2633
SW	90	2864	3139	4014	3600	3642	3544	3744	4033	4064	3772	3225	2533
W	0	2181	3003	4606	5336	6447	6903	7033	6178	5161	3714	2567	1839
W	5	2192	3011	4622	5353	6461	6917	7047	6219	5175	3736	2578	1853
W	10	2206	3008	4628	5342	6453	6892	7031	6233	5169	3742	2586	1864
W	15	2206	3003	4611	5317	6414	6850	6986	6219	5150	3739	2589	1864
W	20	2206	2983	4586	5269	6350	6767	6906	6192	5106	3728	2581	1872
W	25	2203	2958	4550	5203	6269	6675	6814	6131	5058	3700	2578	1869
W	30	2189	2931	4492	5131	6158	6547	6683	6061	4983	3669	2561	1858
W	35	2172	2892	4433	5031	6044	6411	6553	5967	4900	3631	2536	1853
W	40	2158	2842	4361	4928	5894	6250	6389	5853	4814	3575	2514	1842
W	45	2133	2797	4267	4808	5747	6069	6214	5739	4700	3519	2483	1819
W	50	2094	2742	4181	4669	5581	5889	6031	5589	4586	3458	2439	1789

PROVINCIA:	JAÉN	RADIACIÓN GLOBAL (Wh/m ² y día)											
ORIENTACIÓN	INCLINACIÓN (°)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
W	55	2058	2667	4078	4536	5389	5672	5811	5442	4467	3375	2389	1764
W	60	2022	2597	3950	4386	5211	5475	5614	5283	4322	3283	2344	1733
W	65	1975	2528	3831	4211	5003	5250	5386	5092	4169	3200	2289	1694
W	70	1917	2444	3708	4058	4792	5011	5147	4914	4028	3103	2222	1647
W	75	1850	2347	3564	3886	4589	4792	4925	4728	3864	2986	2142	1592
W	80	1789	2247	3400	3694	4358	4544	4672	4511	3678	2858	2064	1542
W	85	1725	2158	3261	3519	4133	4300	4425	4306	3517	2753	1989	1489
W	90	1653	2058	3108	3342	3919	4069	4192	4103	3347	2631	1906	1428
E	0	2181	3003	4606	5336	6447	6903	7033	6178	5161	3714	2567	1839
E	5	2194	3011	4622	5358	6461	6917	7045	6203	5172	3733	2575	1853
E	10	2206	3006	4628	5353	6453	6892	7028	6203	5167	3736	2586	1864
E	15	2206	3000	4614	5333	6414	6850	6983	6175	5147	3731	2589	1864
E	20	2206	2978	4589	5292	6353	6767	6903	6131	5103	3719	2581	1872
E	25	2206	2950	4553	5228	6272	6675	6814	6056	5053	3689	2575	1869
E	30	2192	2925	4494	5161	6161	6547	6681	5972	4981	3658	2558	1858
E	35	2175	2883	4439	5064	6047	6411	6550	5867	4897	3619	2533	1853
E	40	2161	2833	4364	4967	5897	6250	6383	5739	4811	3558	2514	1842
E	45	2136	2789	4272	4853	5753	6072	6211	5614	4694	3503	2483	1819
E	50	2097	2731	4186	4714	5583	5889	6025	5453	4581	3439	2436	1789
E	55	2061	2656	4083	4586	5394	5672	5806	5297	4461	3356	2386	1764
E	60	2025	2586	3958	4439	5217	5475	5611	5131	4314	3264	2342	1733
E	65	1978	2514	3839	4267	5008	5253	5381	4933	4164	3181	2286	1694
E	70	1919	2431	3717	4114	4797	5011	5144	4750	4022	3081	2217	1647
E	75	1853	2333	3572	3944	4594	4792	4919	4558	3858	2964	2139	1589
E	80	1792	2233	3406	3753	4364	4544	4667	4339	3672	2836	2061	1542
E	85	1728	2144	3269	3578	4142	4300	4422	4131	3511	2731	1986	1486
E	90	1656	2044	3117	3400	3925	4072	4189	3925	3339	2608	1903	1428
SE	0	2181	3003	4606	5336	6447	6903	7033	6178	5161	3714	2567	1839
SE	5	2367	3186	4808	5467	6514	6936	7083	6297	5347	3933	2775	2003
SE	10	2539	3353	4992	5567	6556	6933	7106	6394	5506	4133	2967	2156
SE	15	2700	3500	5150	5636	6567	6911	7097	6450	5636	4308	3139	2303
SE	20	2844	3625	5281	5686	6539	6844	7045	6475	5744	4456	3297	2433
SE	25	2975	3731	5375	5708	6494	6753	6972	6478	5814	4578	3439	2550
SE	30	3086	3819	5436	5692	6414	6639	6869	6442	5844	4675	3558	2650
SE	35	3178	3886	5481	5644	6294	6481	6719	6364	5850	4753	3658	2736
SE	40	3250	3931	5492	5586	6158	6303	6553	6272	5836	4797	3733	2806
SE	45	3303	3950	5472	5494	5997	6108	6361	6147	5781	4814	3783	2856
SE	50	3333	3944	5417	5369	5803	5878	6133	5986	5692	4800	3811	2889
SE	55	3342	3914	5325	5211	5575	5619	5872	5786	5567	4756	3814	2906
SE	60	3333	3858	5208	5047	5353	5364	5619	5586	5419	4681	3794	2903
SE	65	3300	3786	5078	4858	5097	5081	5331	5358	5256	4589	3747	2881
SE	70	3250	3697	4914	4644	4814	4767	5011	5097	5058	4472	3683	2842
SE	75	3181	3586	4722	4403	4536	4478	4708	4817	4831	4331	3600	2786
SE	80	3097	3456	4500	4164	4247	4164	4389	4542	4581	4158	3494	2717
SE	85	2992	3303	4267	3911	3939	3844	4050	4242	4328	3964	3367	2633
SE	90	2869	3131	4022	3636	3647	3547	3742	3931	4056	3753	3219	2531

PROVINCIA:	MÁLAGA	RADIACIÓN GLOBAL (Wh/m ² y día)											
ORIENTACIÓN	INCLINACIÓN (°)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
S	0	2325	3275	4725	5547	6697	7225	7270	6394	5192	3667	2836	2036
S	5	2592	3572	5006	5717	6781	7258	7328	6544	5444	3944	3158	2292
S	10	2844	3847	5258	5853	6819	7245	7342	6656	5661	4200	3461	2533
S	15	3078	4100	5475	5956	6819	7186	7306	6731	5842	4428	3744	2758
S	20	3294	4328	5658	6022	6789	7083	7236	6767	5989	4628	4003	2969
S	25	3492	4528	5806	6053	6719	6964	7133	6761	6094	4800	4236	3161
S	30	3664	4700	5917	6044	6611	6800	6989	6711	6164	4942	4442	3333
S	35	3814	4842	5989	5997	6458	6592	6797	6619	6192	5053	4619	3483
S	40	3942	4950	6022	5914	6267	6342	6564	6483	6181	5131	4767	3611
S	45	4042	5031	6017	5794	6039	6056	6289	6308	6128	5178	4881	3717
S	50	4117	5075	5972	5639	5769	5731	5978	6092	6039	5189	4964	3797
S	55	4164	5089	5889	5447	5469	5381	5628	5839	5908	5169	5014	3853
S	60	4183	5069	5769	5225	5150	5022	5275	5550	5742	5114	5031	3883
S	65	4178	5017	5614	4972	4811	4639	4892	5233	5539	5028	5017	3889
S	70	4144	4931	5419	4694	4444	4228	4483	4894	5303	4908	4967	3869
S	75	4083	4814	5194	4389	4056	3792	4047	4528	5031	4758	4883	3825
S	80	3997	4667	4933	4064	3642	3353	3592	4139	4731	4578	4769	3753
S	85	3883	4489	4644	3717	3228	2936	3153	3725	4400	4369	4622	3658
S	90	3744	4283	4325	3350	2814	2506	2714	3297	4047	4136	4447	3542
SW	0	2325	3275	4725	5547	6697	7225	7270	6394	5192	3667	2836	2036
SW	5	2517	3483	4928	5678	6761	7253	7317	6514	5372	3869	3067	2219

PROVINCIA:	MÁLAGA	RADIACIÓN GLOBAL (Wh/m ² y día)											
ORIENTACIÓN	INCLINACIÓN (°)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
SW	10	2692	3669	5108	5775	6800	7245	7331	6606	5525	4053	3281	2389
SW	15	2856	3836	5264	5839	6806	7211	7317	6656	5653	4214	3472	2547
SW	20	3003	3978	5392	5883	6769	7133	7256	6675	5753	4350	3647	2692
SW	25	3133	4097	5483	5897	6717	7031	7175	6672	5814	4458	3803	2822
SW	30	3244	4200	5539	5875	6625	6903	7058	6625	5842	4542	3936	2933
SW	35	3336	4278	5575	5819	6494	6728	6900	6536	5842	4608	4044	3028
SW	40	3408	4328	5583	5750	6347	6536	6719	6436	5819	4644	4125	3103
SW	45	3458	4350	5556	5647	6175	6322	6517	6303	5761	4653	4181	3158
SW	50	3486	4347	5494	5511	5964	6069	6275	6128	5664	4631	4211	3192
SW	55	3492	4317	5394	5342	5722	5794	6003	5914	5533	4581	4211	3208
SW	60	3478	4258	5272	5169	5486	5519	5733	5706	5386	4503	4186	3203
SW	65	3439	4178	5133	4969	5214	5214	5431	5461	5217	4408	4133	3178
SW	70	3381	4081	4961	4742	4914	4883	5097	5186	5017	4292	4058	3133
SW	75	3306	3958	4761	4489	4625	4575	4786	4897	4783	4147	3964	3069
SW	80	3214	3811	4533	4239	4322	4239	4450	4608	4533	3981	3847	2992
SW	85	3100	3642	4292	3975	3997	3908	4103	4297	4281	3789	3703	2894
SW	90	2969	3453	4042	3692	3700	3594	3786	3978	4006	3583	3536	2781
W	0	2325	3275	4725	5547	6697	7225	7270	6394	5192	3667	2836	2036
W	5	2336	3289	4742	5567	6711	7239	7283	6419	5206	3686	2847	2050
W	10	2347	3286	4747	5558	6706	7214	7267	6419	5200	3689	2856	2064
W	15	2347	3283	4731	5533	6664	7167	7220	6386	5178	3681	2858	2064
W	20	2342	3267	4703	5486	6600	7078	7139	6342	5133	3667	2844	2069
W	25	2339	3239	4664	5417	6511	6981	7045	6261	5083	3636	2839	2067
W	30	2325	3211	4603	5339	6394	6842	6906	6172	5008	3603	2822	2056
W	35	2303	3169	4542	5236	6275	6697	6772	6058	4919	3561	2789	2044
W	40	2286	3117	4464	5128	6117	6525	6597	5922	4831	3500	2764	2031
W	45	2256	3072	4367	5008	5961	6333	6417	5789	4714	3439	2731	2008
W	50	2217	3011	4275	4861	5783	6139	6225	5622	4594	3375	2681	1975

PROVINCIA:	MÁLAGA	RADIACIÓN GLOBAL (Wh/m ² y día)											
ORIENTACIÓN	INCLINACIÓN (°)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
W	55	2172	2933	4167	4722	5581	5906	5994	5453	4472	3292	2619	1942
W	60	2133	2856	4033	4567	5394	5694	5789	5278	4325	3194	2569	1911
W	65	2083	2781	3908	4386	5178	5458	5553	5072	4167	3111	2508	1867
W	70	2019	2692	3781	4225	4956	5203	5303	4878	4025	3011	2433	1814
W	75	1947	2586	3631	4047	4742	4969	5069	4675	3858	2897	2342	1750
W	80	1881	2478	3461	3847	4503	4711	4808	4447	3672	2769	2256	1694
W	85	1811	2381	3317	3664	4269	4453	4553	4231	3508	2661	2175	1633
W	90	1736	2272	3161	3478	4047	4214	4311	4019	3336	2539	2081	1567
E	0	2325	3275	4725	5547	6697	7225	7270	6394	5192	3667	2836	2036
E	5	2336	3333	4742	5572	6714	7239	7281	6419	5203	3683	2844	2050
E	10	2347	3378	4750	5564	6708	7214	7267	6417	5197	3686	2856	2061
E	15	2347	3419	4733	5542	6667	7167	7220	6381	5175	3675	2856	2064
E	20	2344	3444	4708	5497	6603	7078	7136	6333	5131	3661	2844	2069
E	25	2342	3458	4669	5431	6517	6981	7042	6250	5078	3628	2839	2067
E	30	2325	3472	4608	5358	6397	6842	6903	6161	5003	3592	2819	2056
E	35	2303	3469	4547	5256	6278	6697	6769	6047	4917	3550	2786	2044
E	40	2286	3453	4472	5153	6119	6525	6594	5911	4828	3489	2761	2031
E	45	2258	3439	4372	5033	5967	6333	6414	5775	4708	3428	2728	2008
E	50	2217	3411	4281	4886	5789	6139	6219	5606	4589	3361	2678	1972
E	55	2172	3361	4175	4753	5586	5906	5992	5439	4467	3275	2617	1942
E	60	2133	3306	4044	4597	5403	5694	5786	5261	4319	3181	2567	1908
E	65	2083	3253	3917	4419	5183	5458	5547	5053	4161	3094	2506	1867
E	70	2022	3181	3789	4258	4961	5203	5297	4858	4017	2994	2431	1811
E	75	1950	3089	3642	4081	4750	4972	5067	4658	3853	2878	2339	1750
E	80	1881	2989	3472	3883	4508	4711	4803	4428	3664	2750	2253	1692
E	85	1814	2900	3328	3700	4278	4456	4547	4211	3500	2644	2172	1633
E	90	1739	2794	3172	3514	4053	4214	4306	4000	3328	2522	2078	1567
SE	0	2325	3275	4725	5547	6697	7225	7270	6394	5192	3667	2836	2036
SE	5	2517	3522	4931	5678	6761	7253	7314	6511	5372	3867	3067	2219
SE	10	2694	3750	5111	5778	6803	7245	7331	6603	5522	4050	3281	2389
SE	15	2856	3953	5267	5844	6806	7211	7314	6650	5650	4211	3472	2547
SE	20	3003	4133	5394	5892	6769	7133	7253	6672	5750	4344	3644	2692
SE	25	3133	4289	5486	5908	6719	7033	7172	6667	5811	4450	3800	2822
SE	30	3247	4425	5544	5886	6628	6903	7058	6619	5839	4533	3933	2933
SE	35	3339	4536	5583	5831	6497	6728	6897	6528	5836	4597	4042	3028
SE	40	3411	4617	5592	5764	6350	6536	6717	6428	5814	4633	4122	3103
SE	45	3461	4669	5564	5664	6178	6322	6514	6292	5756	4642	4178	3156
SE	50	3489	4692	5500	5531	5967	6072	6272	6117	5658	4619	4206	3192
SE	55	3494	4686	5403	5361	5728	5794	6000	5903	5528	4567	4208	3208
SE	60	3481	4647	5281	5189	5489	5522	5731	5694	5378	4486	4183	3203
SE	65	3442	4586	5142	4989	5219	5214	5428	5450	5208	4392	4131	3178
SE	70	3383	4503	4972	4761	4919	4883	5094	5172	5008	4275	4056	3133
SE	75	3308	4394	4772	4511	4633	4575	4781	4883	4775	4131	3961	3069
SE	80	3217	4256	4544	4264	4328	4242	4447	4594	4525	3964	3842	2989
SE	85	3103	4092	4303	3997	4006	3908	4097	4283	4272	3769	3700	2894
SE	90	2972	3903	4053	3714	3706	3597	3781	3964	3997	3567	3533	2781

PROVINCIA:	SEVILLA	RADIACIÓN GLOBAL (Wh/m² y día)											
ORIENTACIÓN	INCLINACIÓN (°)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
S	0	2333	3097	4519	5439	6514	6953	7047	6328	5042	3592	2622	2058
S	5	2619	3367	4789	5608	6600	6992	7114	6481	5289	3869	2919	2333
S	10	2889	3617	5031	5747	6644	6989	7133	6597	5503	4128	3197	2597
S	15	3142	3844	5239	5850	6650	6939	7108	6678	5683	4358	3458	2844
S	20	3375	4047	5417	5919	6625	6847	7045	6722	5828	4561	3697	3072
S	25	3586	4225	5558	5953	6567	6739	6953	6722	5936	4736	3911	3283
S	30	3775	4378	5667	5950	6467	6589	6819	6678	6006	4881	4100	3472
S	35	3939	4503	5739	5908	6328	6397	6644	6594	6036	4997	4264	3636
S	40	4078	4600	5772	5831	6147	6169	6425	6467	6028	5078	4400	3781
S	45	4192	4667	5772	5717	5933	5903	6167	6297	5983	5128	4508	3897
S	50	4278	4703	5733	5569	5681	5600	5869	6089	5900	5147	4586	3992
S	55	4333	4711	5658	5386	5394	5267	5539	5844	5778	5131	4633	4056
S	60	4361	4689	5547	5172	5086	4933	5197	5561	5619	5081	4650	4097
S	65	4361	4636	5400	4925	4764	4572	4833	5253	5425	5000	4636	4108
S	70	4333	4553	5219	4656	4417	4183	4442	4919	5200	4886	4594	4094
S	75	4275	4442	5008	4361	4042	3775	4025	4558	4939	4742	4519	4050
S	80	4189	4303	4764	4044	3647	3353	3586	4175	4650	4569	4417	3983
S	85	4078	4136	4492	3706	3244	2958	3161	3769	4333	4367	4283	3886
S	90	3936	3944	4192	3347	2847	2550	2739	3347	3992	4136	4125	3767
SW	0	2333	3097	4519	5439	6514	6953	7047	6328	5042	3592	2622	2058
SW	5	2539	3292	4714	5567	6581	6986	7097	6450	5219	3794	2836	2256
SW	10	2728	3467	4886	5667	6622	6981	7117	6544	5369	3981	3031	2442
SW	15	2903	3622	5039	5733	6631	6956	7108	6600	5494	4142	3208	2617
SW	20	3064	3756	5158	5781	6600	6886	7053	6625	5594	4278	3369	2775
SW	25	3206	3867	5247	5797	6553	6794	6981	6628	5658	4389	3514	2917
SW	30	3328	3961	5306	5778	6469	6675	6872	6586	5686	4478	3636	3042
SW	35	3431	4033	5342	5725	6347	6514	6722	6503	5689	4544	3736	3147
SW	40	3511	4081	5350	5661	6208	6333	6553	6408	5672	4586	3814	3231
SW	45	3569	4103	5325	5564	6047	6136	6361	6278	5617	4597	3867	3294
SW	50	3606	4097	5269	5433	5847	5900	6131	6111	5528	4578	3894	3339
SW	55	3617	4069	5178	5269	5614	5639	5867	5903	5403	4531	3897	3361
SW	60	3606	4014	5061	5100	5389	5381	5611	5697	5258	4458	3875	3361
SW	65	3572	3939	4931	4908	5131	5092	5319	5461	5097	4367	3828	3342
SW	70	3517	3850	4772	4686	4844	4775	4997	5189	4906	4256	3761	3297
SW	75	3444	3736	4581	4439	4564	4483	4697	4903	4683	4117	3675	3236
SW	80	3353	3600	4364	4194	4272	4167	4375	4619	4439	3953	3567	3158
SW	85	3239	3442	4136	3936	3958	3847	4033	4311	4194	3767	3436	3061
SW	90	3106	3264	3897	3658	3667	3547	3725	3992	3931	3564	3283	2942
W	0	2333	3097	4519	5439	6514	6953	7047	6328	5042	3592	2622	2058
W	5	2347	3111	4536	5458	6528	6967	7061	6353	5056	3608	2633	2075
W	10	2361	3108	4542	5450	6522	6945	7045	6353	5050	3611	2644	2092
W	15	2361	3103	4525	5425	6481	6900	7000	6322	5031	3606	2644	2094
W	20	2361	3086	4500	5381	6419	6817	6919	6278	4986	3592	2636	2103
W	25	2361	3061	4464	5311	6336	6725	6828	6200	4939	3561	2631	2103
W	30	2347	3036	4406	5239	6225	6594	6697	6114	4867	3531	2614	2092
W	35	2328	2997	4350	5139	6108	6458	6567	6003	4783	3492	2586	2086
W	40	2314	2947	4278	5033	5958	6294	6397	5872	4700	3431	2564	2078
W	45	2289	2903	4183	4917	5811	6114	6225	5742	4586	3375	2533	2056
W	50	2250	2847	4100	4772	5642	5931	6036	5575	4472	3314	2489	2022
W	55	2208	2772	3997	4639	5447	5711	5817	5414	4356	3233	2433	1994
W	60	2169	2700	3872	4486	5269	5511	5617	5242	4214	3142	2389	1964
W	65	2122	2631	3753	4311	5058	5286	5389	5039	4061	3058	2333	1922

PROVINCIA:	SEVILLA	RADIACIÓN GLOBAL (Wh/m ² y día)											
ORIENTACIÓN	INCLINACIÓN (°)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
W	70	2058	2544	3631	4153	4844	5044	5147	4847	3925	2964	2261	1869
W	75	1986	2447	3489	3981	4639	4822	4922	4650	3764	2850	2181	1806
W	80	1919	2342	3328	3786	4406	4572	4669	4425	3583	2728	2103	1750
W	85	1853	2253	3192	3606	4181	4328	4422	4211	3425	2622	2025	1692
W	90	1775	2150	3042	3425	3964	4097	4189	4003	3256	2503	1939	1625
E	0	2333	3097	4519	5439	6514	6953	7047	6328	5042	3592	2622	2058
E	5	2347	3111	4536	5461	6531	6967	7061	6350	5053	3608	2633	2075
E	10	2361	3111	4544	5453	6522	6945	7045	6347	5047	3608	2642	2089
E	15	2364	3111	4528	5431	6483	6903	6997	6314	5028	3603	2644	2092
E	20	2364	3094	4506	5386	6422	6817	6919	6267	4983	3589	2636	2103
E	25	2361	3069	4469	5319	6339	6725	6828	6186	4936	3556	2631	2103
E	30	2350	3047	4411	5247	6228	6594	6694	6100	4861	3525	2614	2092
E	35	2331	3008	4356	5147	6114	6458	6564	5986	4781	3483	2583	2086
E	40	2317	2961	4283	5044	5961	6294	6394	5856	4694	3422	2564	2078
E	45	2292	2919	4192	4928	5814	6114	6219	5722	4581	3367	2531	2056
E	50	2250	2864	4106	4786	5644	5931	6033	5556	4467	3303	2486	2022
E	55	2211	2792	4006	4653	5453	5711	5811	5392	4350	3222	2431	1994
E	60	2172	2719	3881	4500	5275	5511	5614	5219	4206	3131	2386	1964
E	65	2122	2650	3764	4325	5064	5286	5383	5014	4056	3047	2331	1922
E	70	2061	2567	3642	4167	4853	5044	5142	4822	3917	2950	2258	1867
E	75	1989	2467	3500	3994	4644	4825	4919	4625	3756	2836	2178	1806
E	80	1922	2364	3339	3800	4414	4575	4664	4397	3575	2714	2100	1750
E	85	1856	2272	3203	3619	4186	4328	4417	4186	3417	2608	2022	1692
E	90	1778	2169	3053	3439	3969	4097	4183	3975	3250	2489	1936	1622
SE	0	2333	3097	4519	5439	6514	6953	7047	6328	5042	3592	2622	2058
SE	5	2539	3294	4717	5569	6581	6986	7097	6447	5219	3794	2836	2256
SE	10	2728	3469	4889	5669	6622	6981	7117	6542	5367	3978	3031	2442
SE	15	2903	3628	5042	5736	6631	6956	7106	6594	5492	4139	3208	2617
SE	20	3064	3761	5161	5783	6600	6886	7053	6619	5592	4275	3369	2775
SE	25	3208	3875	5253	5803	6556	6794	6978	6619	5656	4383	3514	2917
SE	30	3331	3972	5308	5783	6472	6675	6872	6578	5683	4469	3636	3042
SE	35	3433	4044	5347	5731	6350	6517	6719	6492	5686	4539	3736	3144
SE	40	3514	4094	5356	5669	6211	6333	6550	6397	5667	4578	3811	3231
SE	45	3572	4117	5333	5572	6050	6136	6358	6267	5611	4586	3864	3294
SE	50	3608	4114	5275	5442	5850	5900	6128	6097	5522	4569	3892	3339
SE	55	3619	4086	5186	5281	5619	5639	5864	5889	5397	4522	3894	3361
SE	60	3611	4033	5069	5111	5394	5381	5608	5683	5253	4447	3872	3361
SE	65	3575	3958	4942	4919	5136	5092	5317	5444	5092	4356	3825	3339
SE	70	3522	3869	4781	4697	4850	4778	4994	5172	4897	4242	3756	3297
SE	75	3447	3756	4592	4450	4569	4486	4692	4883	4675	4103	3672	3233
SE	80	3356	3619	4375	4206	4278	4169	4369	4600	4431	3939	3564	3156
SE	85	3242	3461	4147	3947	3964	3847	4031	4292	4186	3753	3433	3058
SE	90	3108	3283	3908	3669	3672	3550	3722	3972	3922	3550	3281	2942

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Subdirector Financiero, código 9799210, adscrito a la Dirección General de Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 22 de febrero de 2007 (BOJA núm. 64, de 30 de marzo), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de mayo de 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

ANEXO

DNI: 34.013.072-M.
Primer apellido: Torres.
Segundo apellido: Ruiz.
Nombre: Francisco Asís.
Código P.T.: 9799210
Puesto de trabajo: Subdirector Financiero.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Dirección General de Política Financiera.
Centro destino: Dirección General de Política Financiera.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Secretario/a del Delegado/a Provincial, código 145010, adscrito a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Almería, convocado por Resolución de 14 de febrero de 2007 (BOJA núm. 52, de 14 de marzo), de esta Consejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de mayo de 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

ANEXO

DNI: 27.264.639-W.
Primer apellido: Lara.
Segundo apellido: López.
Nombre: Isabel M.^a
Código P.T.: 145010.
Puesto de trabajo: Secretario/a del Delegado/a Provincial.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Delegación Provincial de Economía y Hacienda.
Centro destino: Delegación Provincial de Economía y Hacienda.
Localidad: Almería.

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ORDEN de 18 de abril de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnico de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (B.2002).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniero Técnico Agrícola (B.2002), convocadas por Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 79, de 25 de abril) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos

en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 29 de mayo de 2007.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de abril de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2005.SISTEMA DE ACCESO LIBRE
CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO,OPCIÓN INGENIERIA TÉCNICA AGRÍCOLA(B2002)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NUM ORDEI
28.675.083 155,2155	GAMITO AGRICULTURA Y PESCA	MORENO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA ISABEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	337110 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	1
31.557.895 145,6709	VILLANUEVA AGRICULTURA Y PESCA	MELGAR DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	337110 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	2
28.528.394 134,0979	MACIAS AGRICULTURA Y PESCA	ACEDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DOLORES DELEGACIÓN PROVINCIAL	337110 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	3
28.855.566 130,4530	PORRES MEDIO AMBIENTE	BENAVIDES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	JUAN PEDRO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2197810 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	4
27.289.280 130,1306	MUÑOZ AGRICULTURA Y PESCA	FERNANDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA TERESA DELEGACIÓN PROVINCIAL	337110 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	5
27.271.117 128,5894	LOPEZ AGRICULTURA Y PESCA	TARIFA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANA DOLORES DELEGACIÓN PROVINCIAL	3297610 TITULADO GRADO MEDIO ALMERIA	DEFINITIVO	6
5.633.814 127,6694	VICENTE AGRICULTURA Y PESCA	GONZALO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANGELES MONTSERRAT DELEGACIÓN PROVINCIAL	337110 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	7
24.246.058 126,0398	SANTOS AGRICULTURA Y PESCA	GONZALEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	LUIS MIGUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	327110 TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	8
75.541.744 125,1181	SANCHEZ AGRICULTURA Y PESCA	PALMA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO JOSÉ OCA MEDINA -SIDONIA	6795210 TITULADO GRADO MEDIO MEDINA-SIDONIA(CÁDIZ)	DEFINITIVO	9
30.412.051 124,9058	CALZADA AGRICULTURA Y PESCA	ALFEREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA ROSARIO DE LA OCA DE JAEN	6821610 TITULADO GRADO MEDIO	DEFINITIVO	10
28.922.009 123,5915	ROBLES AGRICULTURA Y PESCA	RELAÑO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUELA DELEGACIÓN PROVINCIAL	322210 TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	11
28.472.065 123,1642	SALDAÑA AGRICULTURA Y PESCA	GARCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	327110 TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	12
29.793.473 121,9024	PEÑA AGRICULTURA Y PESCA	MARTIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAMON MANUEL OCA ANTEQUERA	7037810 TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	13
27.204.611 121,4301	CARMONA AGRICULTURA Y PESCA	CONTRERAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE LUIS OCA CANJAYAR	6748410 TITULADO GRADO MEDIO CANJAYAR (ALMERIA)	DEFINITIVO	14
28.497.026 120,0828	RODRIGUEZ AGRICULTURA Y PESCA	SACRISTAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	EMILIO JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	327110 TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	15
28.630.596 119,9321	IDIGORAS MEDIO AMBIENTE	MOLINA DELEGACIÓN PROVINCIAL	GLORIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	8412510 TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	16
34.843.546 119,8590	GARCIA MEDIO AMBIENTE	MUÑOZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA TERESA DELEGACIÓN PROVINCIAL	3300310 TITULADO GRADO MEDIO ALMERIA	DEFINITIVO	17
53.416.191 119,6396	RUIZ DE MOLINA AGRICULTURA Y PESCA	SANCHEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	PALOMA DELEGACIÓN PROVINCIAL	334210 TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	18
28.667.385 119,1407	LOPEZ MEDIO AMBIENTE	MORALES DELEGACIÓN PROVINCIAL	DOLORES DELEGACIÓN PROVINCIAL	2540310 TITULADO GRADO MEDIO CÓRDOBA	DEFINITIVO	19
27.304.195 119,0458	SANCHEZ MEDIO AMBIENTE	MORON DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE LUIS DELEGACIÓN PROVINCIAL	2540310 TITULADO GRADO MEDIO CÓRDOBA	DEFINITIVO	20
31.616.052 118,6868	DIEZ AGRICULTURA Y PESCA	PEREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	GONZALO PEDRO OCA DE ALGECIRAS	6792010 TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	21
28.446.579 117,4482	HINOJOSA AGRICULTURA Y PESCA	RODRIGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	334210 TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	22
28.769.661 117,4149	VAZQUEZ AGRICULTURA Y PESCA	CARDENO DELEGACIÓN PROVINCIAL	INMACULADA OCA DE MÁLAGA	7040810 TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	23
52.575.017 117,1594	MARTIN AGRICULTURA Y PESCA	RUIZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	DOMINGO OCA DE CARTAMA	7038910 TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	24
75.445.900 116,9940	CASTELLANO AGRICULTURA Y PESCA	GONZALEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL OCA DE ALHAMA DE GRANADA	6810510 TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	25
34.076.608 115,8503	ARANDA AGRICULTURA Y PESCA	JIMENEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	327110 TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	26
28.621.824 115,5879	CASTRO AGRICULTURA Y PESCA	NOGUERA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DE LA O DELEGACIÓN PROVINCIAL	327110 TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	27
28.703.726 115,5753	JIMENEZ AGRICULTURA Y PESCA	DIAZ BENJUMEA DELEGACIÓN PROVINCIAL	AMPARO DELEGACIÓN PROVINCIAL	327110 TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	28
9.266.435 115,4130	FUENTE AGRICULTURA Y PESCA	CABEZA DELEGACIÓN PROVINCIAL	GONZALO DELEGACIÓN PROVINCIAL	327110 TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	29
27.491.121 114,9468	IBAÑEZ AGRICULTURA Y PESCA	ALBA DELEGACIÓN PROVINCIAL	BASILISA OCA DE ALBOX	6746710 TITULADO GRADO MEDIO ALMERIA	DEFINITIVO	30
26.460.806 114,6079	GARCIA AGRICULTURA Y PESCA	LOPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO OCA DE UBEDA	6813910 TITULADO GRADO MEDIO JAEN	DEFINITIVO	32
9.186.405 114,0919	ABAD AGRICULTURA Y PESCA	SANCHEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO OCA DE ANDUJAR	6818210 TITULADO GRADO MEDIO JAEN	DEFINITIVO	33
28.778.125 114,0300	TAMAYO AGRICULTURA Y PESCA	CABANILLAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	DANIEL OCA DE ALGECIRAS	6792110 TITULADO GRADO MEDIO CADIZ	DEFINITIVO	34
48.815.065 113,7234	ESCRIBANO MEDIO AMBIENTE	LAGO DELEGACIÓN PROVINCIAL	LUCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	2547210 TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	35
28.490.115 113,5563	ORTEGA AGRICULTURA Y PESCA	MONTERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	EVA OCA DE LINARES	6814910 TITULADO GRADO MEDIO LINARES(JAEN)	DEFINITIVO	36
44.217.015 112,5442	MINERO AGRICULTURA Y PESCA	RUIZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE IGNACIO OCA DE ORGIVA	3298210 TITULADO GRADO MEDIO ORGIVA(GRANADA)	DEFINITIVO	37
28.999.221 111,5886	GARRE AGRICULTURA Y PESCA	VEGARA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE ANTONIO OCA DE ORGIVA	3298210 TITULADO GRADO MEDIO ORGIVA(GRANADA)	DEFINITIVO	38
14.614.644 66,9206	RAIMUNDO AGRICULTURA Y PESCA	MARTIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARTA PILAR OCA DE HUELMA	6820810 TITULADO GRADO MEDIO JAEN	DEFINITIVO	39
28.899.862 66,7864	DOMINGUEZ AGRICULTURA Y PESCA	DUQUE DELEGACIÓN PROVINCIAL	BELEN OCA DE VELEZ-RUBIO	6742610 TITULADO GRADO MEDIO ALMERIA	DEFINITIVO	40

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 17 de septiembre de 2004, por la que se delegan competencias en diversas materias, se resuelve la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución de 22 de febrero de 2007, de esta Delegación Provincial, adjudicando el puesto a la funcionaria que aparece reflejada en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 25 de abril de 2007.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

A N E X O

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Granada.
Denominación del puesto: Servicio de Administración Pública.
Código: 6708610.
Primer apellido: López.
Segundo apellido: Nevot.
Nombre: Mercedes.
DNI: 24.240.327-Y.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 5 de marzo de 2007 (BOJA núm. 61, de 27 de marzo de 2007), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 19 de abril de 2007.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Número de Orden: 1.
C.P.T.: 9879310.
Puesto de Trabajo: Secretario/a Dir. General.
Centro Directivo y Localidad: D. G. Insp. Ord. Terr., Urb. y Vivienda, Sevilla.
Primer apellido: Sánchez.
Segundo apellido: Romero.
Nombre: M.ª Carmen.
DNI: 34.021.765.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 4 de mayo de 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiero. Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. Planificación y Coordinación.
Código : 114410.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX- 19.369,44 €.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Tecn. Inform. y Telec.
Área relacional:

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 18 de abril de 2007, por la que se realiza convocatoria pública y se establece el plazo para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de formación en Centros del Profesorado.

El Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, instrumento a través del cual la Consejería de Educación establece las estructuras, el marco de organización y funcionamiento y los recursos para atender a las necesidades de formación y actualización del profesorado, tiene como finalidad promover el desarrollo profesional docente y la mejora de la calidad de la práctica educativa del profesorado.

Para alcanzar dicha finalidad, el Decreto 110/2003, de 22 de abril, por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece que los Centros del Profesorado estarán dotados de una plantilla de asesores y asesoras de formación, siendo competencia de la Consejería de Educación la provisión de las plazas que configuran esta plantilla mediante la correspondiente convocatoria pública.

Por otro lado, la gran cantidad de programas puestos en marcha por la Consejería de Educación requieren que las personas de la red de formación dediquen una gran parte de su tiempo y de sus esfuerzos a tareas que no había que realizar antes del año 2003, ya que en prácticamente todos los casos, tanto desde la Consejería de Educación como desde los centros docentes se demanda la colaboración de los Centros del Profesorado. Por ese motivo se publicó la Orden de 11 de mayo de 2006 por la que se modifican las plantillas de asesores y asesoras de formación en Centros del Profesorado, que incrementó de manera sustancial el número de asesores y asesoras en los citados Centros.

Asimismo, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del mencionado Decreto, los asesores y asesoras nombrados en el curso escolar 1999-2000 completarán a finales del presente curso el período máximo de nombramiento de ocho años que allí se contempla, por lo que resulta obligado proceder a realizar una nueva convocatoria.

Por todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo 22.2 del Decreto 110/2003, de 22 de abril, y en ejercicio de las facultades que me confiere su Disposición final primera,

D I S P O N G O

Primero. Objeto.

La presente Orden tiene como objeto realizar la convocatoria pública y establecer el calendario para la provisión de las plazas vacantes de asesores y asesoras de formación de los Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación que se detallan en el Anexo I de esta Orden.

Segundo. Personas destinatarias.

1. Podrán participar en la convocatoria los funcionarios y funcionarias docentes dependientes de la Consejería de Educación y destinados en la Comunidad Autónoma Andaluza que reúnan los requisitos que se recogen en el artículo 22.1 del Decreto 110/2003, de 22 de abril, por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

2. De acuerdo con lo que establece el artículo 12.3 del Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, las personas participantes en la convocatoria que regula esta Orden deberán

acreditar, además de los requisitos referidos en el apartado anterior de este artículo, formación específica en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica docente, según modelo de declaración jurada que figura en el Anexo III de esta Orden.

3. El profesorado que en la fecha de publicación de esta Orden se encuentre desempeñando puestos de asesorías de formación en los Centros del Profesorado, no podrá participar en la presente convocatoria para optar a otra plaza.

Tercero. Perfil de las personas candidatas.

El perfil profesional de las personas candidatas a desempeñar la función asesora en los Centros del Profesorado será el que se reseña a continuación:

a) Ser funcionario o funcionaria docente de cualquiera de los niveles educativos dependientes de la Consejería de Educación, comprometido con la escuela pública y con la mejora de la práctica educativa, con amplio conocimiento de los diferentes elementos y aspectos relacionados con la formación permanente del profesorado.

b) Poseer capacidad para impulsar procesos de reflexión sobre la práctica docente y para integrarse y coordinar equipos de trabajo.

c) Ser persona con dotes de organización, comunicación y dinamización, capaz de desempeñar las tareas de asesoramiento en un modelo de colaboración entre iguales.

d) Tener experiencia en la Etapa o Ámbito del puesto al que deseen acceder.

Cuarto. Solicitudes y documentación.

Los funcionarios y funcionarias docentes que deseen participar en la convocatoria deberán presentar:

a) Solicitud, según modelo que figura como Anexo II de esta Orden.

b) Proyecto de trabajo para el desempeño de la función asesora (original y copia en papel y en soporte informático), según el modelo que figura en el Anexo IV de esta Orden. Se presentará un proyecto para cada una de las plazas a las que se opte, adaptándolo al Centro del Profesorado, Etapa o Ámbito al que se opte.

c) Currículum vitae, correspondiente a los diez últimos años, referido al perfil que se establece en el punto tercero de la presente Orden. La justificación documental consistirá, en su caso, en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia fiel del original» suscrito por la persona solicitante, que se responsabiliza de su veracidad.

Quinto. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes serán presentadas en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación correspondiente a su centro de destino, en el Registro General de la Consejería de Educación, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, y en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el caso de que se optase por presentar la solicitud en una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que sea fechada y sellada antes de ser certificada.

2. El plazo para la presentación de solicitudes, junto con la documentación que debe acompañarlas, será de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Proceso de valoración.

1. El proceso de valoración de las personas que concurran a la presente convocatoria constará de tres fases:

a) Valoración del proyecto, realizada de acuerdo con los siguientes criterios (máximo 15 puntos):

- Viabilidad y adecuación al contexto en el que se pretende desarrollar el proyecto: Hasta 5 puntos.

- Claridad y concreción en las estrategias de actuación que se plantean: Hasta 5 puntos.

- Originalidad y carácter innovador de la propuesta: Hasta 5 puntos.

b) Valoración de la defensa pública del proyecto, que constará de exposición, durante un tiempo máximo de 30 minutos, y respuesta a las preguntas que formule la Comisión de Valoración. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes criterios (máximo 15 puntos):

- Claridad en la expresión y dominio de las estrategias de comunicación: Hasta 5 puntos.

- Capacidad de argumentación y fundamentación de las ideas: Hasta 5 puntos.

- Capacidad para debatir y, en su caso, asumir o integrar otras opiniones o ideas: Hasta 5 puntos.

c) Valoración del currículum vitae: Realizada de acuerdo con el baremo que figura como Anexo V de esta Orden (máximo 42 puntos).

La puntuación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada fase, siendo necesario que la persona propuesta para su nombramiento como asesor o asesora de formación alcance una puntuación final mínima de 30 puntos, correspondiendo 15 de ellos a la valoración del proyecto y a su defensa. No podrán ser propuestas para su nombramiento aquellas personas que no hayan obtenido puntuación en alguna de las tres fases.

3. De acuerdo con las Recomendaciones y Directivas de la Unión Europea, en particular con la Resolución de 27 de marzo de 1995, la Recomendación de 10 de diciembre de 1996, y la Directiva 2002/73/CE, de 23 de septiembre, de 2002, que aconsejan a los Estados miembros que lleven a cabo las acciones necesarias para promover de forma activa la representación de las mujeres en los puestos de decisión política, económica, social y cultural, en caso de igualdad o empate entre un candidato y una candidata, se resolverá a favor de la candidata. En caso de igualdad o empate entre candidatos o entre candidatas, se resolverá atendiendo a la mayor puntuación alcanzada en la valoración del apartado c).

Séptimo. Comisiones Provinciales de Valoración.

1. A los efectos de valoración de las solicitudes presentadas, en cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación se constituirá una Comisión Provincial de Valoración, que estará presidida por el Delegado o la Delegada Provincial de dicha Consejería, o persona en quien delegue, e integrada por los siguientes miembros:

a) El Jefe o la Jefa de Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Provincial.

b) Los directores y directoras de los Centros del Profesorado de la provincia.

c) Un funcionario o funcionaria docente, con destino en un centro educativo de la provincia, designado por la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado a propuesta del Delegado o la Delegada Provincial correspondiente. En dicha propuesta se tendrá en cuenta la composición paritaria de mujeres y hombres en el total de esta Comisión.

d) El Coordinador o la Coordinadora Provincial de Formación, que actuará como secretario o secretaria de la Comisión.

2. A esta Comisión podrá incorporarse, con voz pero sin voto, un representante de cada una de las organizaciones sindicales con representación en la Junta de Personal de la provincia.

Octavo. Funciones de la Comisión Provincial de Valoración.

Las Comisiones Provinciales de Valoración tendrán las siguientes funciones:

a) Comprobar que las personas solicitantes reúnen los requisitos de participación en la convocatoria.

b) Realizar el proceso de valoración de las personas concurrentes a la convocatoria de acuerdo con lo establecido en el punto sexto de esta Orden, estableciendo para ello el calendario que se considere más adecuado.

c) Elaborar y hacer público en el tablón de anuncios y la página web de la Delegación Provincial los listados con la puntuación provisional que resulte de la valoración de las personas participantes. Contra las puntuaciones provisionales, se podrán presentar reclamaciones, de acuerdo con el procedimiento que se establece en el punto duodécimo de esta Orden.

d) Resolver las reclamaciones que, contra las puntuaciones provisionales, pudieran presentarse.

e) Elaborar el listado de puntuación definitiva y dar traslado del mismo a la Comisión Coordinadora para la Resolución de la convocatoria, junto con la documentación completa correspondiente a cada solicitud (proyecto y currículum vitae), sus respectivos informes de valoración y las reclamaciones que se hubieran presentado.

Noveno. Procedimiento de actuación de las Comisiones Provinciales de Valoración.

1. Las Comisiones Provinciales de Valoración se reunirán en el plazo máximo de 5 días naturales, contados a partir del siguiente al de finalización de la presentación de solicitudes, para comprobar que las personas solicitantes reúnen los requisitos de participación en la convocatoria, determinando la aceptación o exclusión de las mismas.

2. En esta sesión se fijará, asimismo, la fecha de exposición y debate público ante la Comisión Provincial de los proyectos de asesoría de cada una de las personas aspirantes. En todo caso, dicha exposición y debate habrán de celebrarse dentro de los 15 días naturales siguientes al de celebración de esta reunión.

3. En la sesión a que se hace referencia en el apartado 1 de este punto se realizará la valoración de los proyectos de asesoría y de los currículum vitae presentados, teniendo en cuenta los criterios y el baremo que se recogen, respectivamente, en punto sexto apartado 1.a) y en el Anexo V de esta Orden.

4. La actuación de las personas participantes en la exposición y defensa pública del proyecto comenzará por la letra B, según lo dispuesto en la Resolución de 17 de enero de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública.

Décimo. Comisión Coordinadora.

1. Para la coordinación de las actuaciones relacionadas con la convocatoria se constituirá una Comisión Coordinadora, que estará presidida por la persona titular de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, o persona en quien ésta delegue. Según lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, deberá contemplarse una composición con participación paritaria de mujeres y hombres. A tal efecto, ambos sexos estarán representados en, al menos, un 40% de los miembros designados. Atendiendo a este criterio, la Comisión Coordinadora estará formada por los siguientes miembros:

a) El Jefe o la Jefa de Servicio de Planes de Formación de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

b) Una Coordinadora y un Coordinador Provincial de Formación, elegidos por sorteo.

c) Tres directores o directoras de Centros del Profesorado, elegidos por sorteo.

d) Un funcionario o funcionaria docente, con destino en un centro educativo, designado por la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

e) Un funcionario o funcionaria de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, que actuará como secretario o secretaria.

2. A esta Comisión podrá incorporarse, con voz pero sin voto, un representante de cada una de las organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Educación.

Undécimo. Funciones de la Comisión Coordinadora.

Corresponden a la Comisión Coordinadora las siguientes funciones:

a) Coordinar a las Comisiones Provinciales de Valoración y resolver cuantas dudas y discrepancias surjan en el desarrollo del proceso.

b) Realizar la adjudicación provisional de plazas de acuerdo con las valoraciones realizadas por las Comisiones Provinciales y los criterios de preferencia expresados por las personas participantes en la convocatoria en su solicitud.

c) Dar publicidad a la adjudicación provisional de plazas en los tabloneros de anuncio y páginas web de la Consejería de Educación y sus Delegaciones Provinciales. Contra dicha adjudicación, las personas interesadas podrán presentar reclamaciones, de acuerdo con el procedimiento que se establece en el punto duodécimo de esta Orden.

d) Resolver las reclamaciones que, contra la adjudicación provisional de plazas, se produzcan.

e) Realizar la propuesta de adjudicación de plazas definitivas.

f) Elevar dicha propuesta a la persona titular de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado para que dicte la Resolución de la Convocatoria.

Duodécimo. Reclamaciones

1. Las personas participantes en la convocatoria podrán presentar, si lo estiman necesario, reclamaciones a la puntuación otorgada o a la adjudicación provisional de plazas.

2. Dichas reclamaciones, que podrán presentarse por cualquiera de los procedimientos recogidos en el punto quinto, apartado 1, de esta Orden, deberán ir dirigidas a la correspondiente Comisión Provincial de Valoración o a la Comisión Coordinadora, según proceda.

3. En ambos casos, el plazo establecido para la presentación de reclamaciones será de 5 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente listado de puntuación o adjudicación de plazas.

Decimotercero. Período de formación.

Con posterioridad a la propuesta definitiva de adjudicación de plazas, los candidatos y las candidatas seleccionadas realizarán un período de formación de acuerdo con lo que al respecto establezca la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

Decimocuarto. Nombramientos.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se delega en la persona titular de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado la resolución de la presente convocatoria.

2. Según lo establecido en el artículo 22.4 del Decreto 110/2003, de 22 de abril, a la vista de la propuesta de adjudicación de plazas efectuada por la Comisión Coordinadora, la persona titular de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado procederá al nombramiento como asesores y asesoras de formación en el Centro del Profesorado que, como resultado de dicha adjudicación, corresponda. Dicho nombramiento se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos económicos y administrativos de fecha 1 de septiembre de 2007.

3. Contra los citados nombramientos, que ponen fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación ante la Excm. Sra. Consejera de Educación de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Se faculta a la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado a realizar cuantas actuaciones sean precisas para la aplicación de lo establecido en la presente Orden.

La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de abril de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS DE ASESORES Y ASESORAS DE FORMACIÓN QUE SE CONVOCAN

PROVINCIA	CENTROS DEL PROFESORADO	LOCALIDADES	Ed. Infantil	Ed. Primaria	A.L.	A.C.S.	A.C.T.	A.A.D.	Form. Profes.	Educ. Especial
ALMERÍA	ALMERÍA 1	Almería	1	2	2					
ALMERÍA	ALMERÍA 2	El Ejido		3		1				
ALMERÍA	ALMERÍA 3	Cuevas-Olula	1	2		1			1	
CÁDIZ	CÁDIZ 1	Cádiz						1	1	1
CÁDIZ	CÁDIZ 2	Jerez de la Frontera			1	1				
CÁDIZ	CÁDIZ 3	Villamartín				1				
CÁDIZ	CÁDIZ 4	Algeciras-La Línea	1				1			
CÓRDOBA	CÓRDOBA 1	Córdoba				1	1	1		
CÓRDOBA	CÓRDOBA 2	Peñarroya-Pueblonuevo	1	2			1			1
CÓRDOBA	CÓRDOBA 3	Priego-Montilla			1					
GRANADA	GRANADA 1	Granada	1	1	2				1	
GRANADA	GRANADA 2	Motril	1	1					1	
GRANADA	GRANADA 4	Baza			1					
HUELVA	HUELVA 1	Huelva			1					
HUELVA	HUELVA 2	Bollullos-Valverde				1				
HUELVA	HUELVA 3	Aracena		1	1					
JAÉN	JAÉN 1	Jaén							1	
JAÉN	JAÉN 3	Úbeda			1					
JAÉN	JAÉN 4	Orcera		1	1					
MÁLAGA	MÁLAGA 1	Málaga	1			1				
MÁLAGA	MÁLAGA 2	Marbella-Coín	2		1	1				1
MÁLAGA	MÁLAGA 3	Ronda		1			1			
MÁLAGA	MÁLAGA 4	Antequera		1	1		2			1
MÁLAGA	MÁLAGA 5	Vélez-Málaga			1		1			
SEVILLA	SEVILLA 1	Sevilla					1	1		
SEVILLA	SEVILLA 2	Castilleja de la Cuesta			1	1				
SEVILLA	SEVILLA 3	Osuna-Écija		1						
SEVILLA	SEVILLA 4	Alcalá de Guadaira	1							
SEVILLA	SEVILLA 5	Lebrija	1	1						
TOTAL VACANTES			11	17	15	9	8	3	5	4

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Dirección General de Innovación Educativa
y Formación del Profesorado

MODELO DE SOLICITUD

Apellidos..... Nombre, con D.N.I. nº y N.R.P., funcionario/a del cuerpo docente de, con la especialidad o habilitación en, con destino en el Centro Educativo de la localidad de, provincia dey (a efectos de comunicación) domicilio en, provincia de, calle y teléfono

SOLICITA

Participar en la convocatoria de provisión de plazas de asesores y asesoras de formación en Centros del Profesorado, convocado por Orden de 18 de abril de 2007 de la Consejería de Educación, optando a la plaza de: (señalar por orden de preferencia):

Orden de preferencia	Etapas o Ámbito	Centro del Profesorado
1º		
2º		
3º		
4º		
5º		
6º		

En....., a..... de..... de 2007

Fdo:.....

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE

ANEXO III**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**
Dirección General de Innovación Educativa
y Formación del Profesorado**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA**

D/D^a.....,
con D.N.I. nº, domiciliado en.....,
calle....., que participa en la
convocatoria de provisión de plazas de asesores y asesoras de formación en Centros del
Profesorado, convocado por Orden de 18 de abril de 2007 de la Consejería de Educación,
declara bajo su responsabilidad que posee conocimientos específicos en tecnologías de la
información y la comunicación y/o que ha realizado experiencias relacionadas con la aplicación
de dichas tecnologías en la práctica docente.

En....., a..... de..... de 2007

Fdo:.....

ANEXO IV

MODELO DE PROYECTO PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN ASESORA

1. La función asesora: definición y características del modelo de asesoría que se pretende desarrollar; principios que lo fundamentan y justifican.
2. Diagnóstico del desarrollo de la formación en la zona: justificación de la necesidad del diagnóstico; definición de referentes; procedimientos para la recogida y análisis de la información.
3. Programación de las actuaciones que se pretenden desarrollar para potenciar la formación en la zona: definición y priorización de objetivos a medio y corto plazo; organización de actuaciones encaminadas a la consecución de los objetivos.
4. Estrategias para dinamizar el trabajo en equipo del profesorado y para potenciar la creación de redes profesionales.
5. Estrategias de dinamización, apoyo y asesoramiento a grupos, centros y colectivos profesionales; intercambio y difusión de conocimiento y experiencias etc.; mecanismos para reforzar la presencia del CEP en los centros de la zona.
6. Medidas para incorporar las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de formación permanente del profesorado y en la práctica docente.
7. Propuesta para el seguimiento de las actuaciones realizadas: estrategias para potenciar la reflexión sobre la práctica; elaboración de conclusiones y formulación de propuestas de mejora.

ANEXO V

BAREMO DE MÉRITOS

1. Experiencia docente previa en la Etapa o Ámbito al que se opta (máximo 18 puntos).
 - 1.1. Por cada año de experiencia docente en especialidades de la Etapa o Ámbito al que opta la persona aspirante, en centros públicos: 1,8 puntos.
 - 1.2. Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior: 0,15 puntos.
 - Hoja de servicios expedida por la Delegación Provincial o fotocopia de los nombramientos y ceses, haciendo constar el nivel impartido, la fecha de toma de posesión y el cese.

Se entiende por centros públicos los centros integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las Administraciones educativas.
2. Compromiso con la escuela pública y contribución a la mejora de la práctica educativa (máximo 8 puntos).
 - 2.1. Por cada año como miembro de órganos colegiados de gobierno y gestión (Consejo Escolar de centro docente, Consejo Escolar Municipal, Consejo de Centro de Centros del Profesorado, etc.): 0,5 puntos (máximo 4 puntos).
 - Certificación acreditativa del nombramiento.
 - 2.2. Por cada año de participación o coordinación en grupos de trabajo, proyectos de innovación y otros programas y planes educativos reconocidos por la Consejería de Educación: 0,5 puntos (máximo 3,5 puntos).
 - Fotocopia de la certificación correspondiente.
 - 2.3. Otros méritos alegados en relación con este criterio: hasta 0,5 puntos.
 - Fotocopia de la certificación correspondiente.
3. Conocimiento de los distintos aspectos y elementos relacionados con la organización y funcionamiento de la actividad docente (máximo 8 puntos).
 - 3.1. Por la participación como asistente en foros, jornadas, encuentros y cursos de carácter pedagógico o relacionados con la organización y funcionamiento de la actividad docente: 0,10 puntos por cada 10 horas (máximo 2,5 puntos).
 - Fotocopia de la certificación de los mismos, en la que conste de modo expreso el número de horas de duración.

3.2. Por la intervención como docente, comunicante o ponente en foros, jornadas, encuentros y cursos de carácter pedagógico o relacionados con la organización y funcionamiento de la actividad docente: 0,20 puntos por cada 10 horas (máximo 2 puntos).

- Fotocopia de la certificación correspondiente.

3.3. Por cada artículo publicado de carácter pedagógico o relacionado con la organización y funcionamiento de la actividad docente: hasta 0,20 puntos por artículo (máximo 1 punto).

- Los ejemplares correspondientes o sus fotocopias, con el ISBN y/o depósito legal.

3.4. Por ponencias y comunicaciones publicadas en Actas, sobre aspectos de carácter pedagógico o relacionados con la organización y funcionamiento de la actividad docente: hasta 0,10 puntos por cada una (máximo 1 punto).

- Los ejemplares correspondientes o sus fotocopias, con el ISBN y/o depósito legal.

3.5. Por cada libro publicado de carácter pedagógico o relacionados con la organización y funcionamiento de la actividad docente: hasta 0,50 puntos por libro (máximo 1 punto).

- Los ejemplares correspondientes o sus fotocopias, con el ISBN y/o depósito legal.

3.6. Otros méritos alegados en relación con este criterio: hasta 0,5 puntos.

- Fotocopia de la certificación correspondiente

4. Capacidad de organización, comunicación, dinamización y liderazgo (máximo 8 puntos).

4.1. Por cada curso de desempeño de cargos directivos en centros docentes, Centros del Profesorado y/o coordinación provincial de formación: 0,5 puntos (máximo 2,5 puntos).

- Fotocopia de los nombramientos y ceses.

4.2. Por cada curso de organización de actividades de formación o coordinación de grupos de trabajo, proyectos de innovación y otros programas y planes educativos promovidos por la Consejería de Educación: 0,5 puntos (máximo 2,5 puntos).

- Fotocopia de la certificación correspondiente.

4.3. Por cada curso de desempeño de función asesora: 0,5 puntos (máximo 2,5 puntos).

- Fotocopia de los nombramientos y ceses.

4.4. Otros méritos alegados en relación con este criterio: hasta 0,5 puntos.

- Fotocopia de la certificación correspondiente

Notas:

1. Como se indica en el punto cuarto, apartado c), la justificación documental consistirá, en su caso, en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia fiel del original» suscrito por la persona solicitante, que se responsabiliza de su veracidad.

2. Los años o cursos de antigüedad se contabilizan hasta la finalización del presente curso escolar.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la corrección de errores en la de 18 de abril de 2007, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador (BOJA núm. 87, de 4.5.2007).

Advertido error en la Resolución de 18 de abril de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 4 de mayo de 2007, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1) Donde dice:

Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
0795	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Fundamentos Análisis Económico	Economía Aplicada	A
07100-07101	2 Profesores Asociados	Jornada Semanal: 6 h -Docencia: 3 h - Tutoría : 3 h	Fundamentos Análisis Económico	Economía Aplicada (Docencia de mañana)	A
07102	Profesor Asociado	Jornada Semanal: 6 h -Docencia: 3 h - Tutoría : 3 h	Fundamentos Análisis Económico	Economía Aplicada (Economía Española y Mundial)	A

Debe decir:

Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
0795	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Economía Aplicada	Economía Aplicada	A
07100-07101	2 Profesores Asociados	Jornada Semanal: 6 h -Docencia: 3 h - Tutoría : 3 h	Economía Aplicada	Economía Aplicada (Docencia de mañana)	A
07102	Profesor Asociado	Jornada Semanal: 6 h -Docencia: 3 h - Tutoría : 3 h	Economía Aplicada	Economía Aplicada (Economía Española y Mundial)	A

Sevilla, 7 de mayo de 2007.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

3. Otras disposiciones

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

ACUERDO de 11 de mayo de 2007, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la programación de entrevistas programadas por TVE durante el periodo electoral de las próximas Elecciones Municipales del presente año 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la norma sexta de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 13 de septiembre de 1999, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio por el que se hace público el Acuerdo de esta Junta Electoral Provincial de Sevilla de:

Cuatro entrevistas a las que han sido invitados representantes de las siguientes formaciones políticas PSOE, PP, IULV-CA y PA.

Las entrevistas se emitirán por TVE 1 a las 9,55 horas, de acuerdo con el siguiente calendario:

Martes 22 de mayo: PSOE 10 minutos, PP 5 minutos.
Miércoles 23 de mayo: IULV-CA 9 minutos, PA 6 minutos.
Jueves 24 de mayo: PP 15 minutos.
Viernes 25 de mayo: PSOE 15 minutos.

Las entidades políticas afectadas podrán examinar la referida programación de espacios, debates y entrevistas en las dependencias de esta Junta Electoral Provincial, sita en Prado de San Sebastián, Palacio de Justicia, primera planta, en el plazo preclusivo de un día desde la publicación de esta resolución y formular en dicho plazo los recursos que estimen pertinentes.

Notifíquese este acuerdo a las distintas formaciones políticas.

Así lo mandó y firma el Ilmo. Sr. don Rafael Márquez Romero, Presidente de la Junta Electoral Provincial, de que certifico.

En Sevilla, 11 de mayo de 2007.- El Presidente.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 309/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro, de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro, de Sevilla, comunicando la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo número 309/2007, interpuesto por doña Ana Domínguez Sánchez y María Pilar Simón García, contra la Resolución de 23 de noviembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo II, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 1996 y 1999, mediante concurso libre de méritos, convocado por Orden de 17 de junio de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número Cuatro, de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 322/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis, de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis, de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 322/2007, interpuesto por doña Rosario Ruiz Serrano de la Espada, contra la Resolución de 23 de noviembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo II, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 1996 y 1999, mediante concurso libre de méritos, convocado por Orden de 17 de junio de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO:

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número Seis, de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 234/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno, de Jaén.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno, de Jaén, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 234/2007, interpuesto por doña María del Carmen Martos Ortega, contra la Resolución de 5 de febrero de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo III, mediante concurso libre, convocado por Orden de 6 de junio de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO:

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número Uno, de Jaén, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 424/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 424/2007, interpuesto por el Ilustre Colegio Oficial de Geólogos de Andalucía, contra el Decreto 144/2006, de 18 de julio, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de enero de 2007.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

Tercero. Que todas las solicitudes presentadas y aprobadas, y que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Que en caso de las solicitudes presentadas y excluidas, y que asimismo mediante esta Resolución se publican, no quedan acreditados los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

I. El artículo 11.6 de la Orden de 18 de abril de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

II. El artículo 3.2 del citado Reglamento establece el carácter de actividad continua a lo largo de cada ejercicio para esta modalidad de ayuda.

III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la misma Orden, reguladora del procedimiento de Resolución y adjudicación de estas ayudas, la resolución de la Dirección General de la Inspección y Evaluación, de fecha 13 de febrero de 2007, fija las cantidades de tales ayudas para el ejercicio 2007.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar los listados del personal admitido y excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2007, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, así como las cantidades concedidas, en su caso, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Huelva, y que han tenido entrada con toda la documentación requerida durante el mes de enero de 2007.

Por el contrario, si Vd. no estuviese de acuerdo, puede hacer lo siguiente: Como el presente acto no pone fin a la vía administrativa, en caso de que sea personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía laboral conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 69 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral. En el supuesto de que Vd. fuese personal funcionario o no laboral podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública o ante la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública en Huelva. Tanto en un caso como en el otro, puede hacer uso de su derecho a presentar la documentación en cualesquiera de los registros administrativos a que se refiere el art. 38.4 de la citada Ley 30/1992.

Huelva, 20 de abril de 2007.- El Delegado, Darío Canterla Muñoz.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo núm. 07/0339/0, interpuesto por la Asociación Provincial de Constructores y Promotores de Málaga, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y se emplaza a los interesados en el mismo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por la Asociación Provincial de Constructores y Promotores de Málaga, contra el Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de esta Consejería.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas o jurídicas que resulten interesadas, para que puedan comparecer y personarse en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de abril de 2007.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia.

Resolución de 10 de abril de 2007, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes y central de reservas que se citan a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas:

AGENCIA DE VIAJES**MOTIVO EXTINCIÓN**

Denominación: Taj Mahal Travel, S.L.
Código Identificativo: AN-290431-2 Cese de actividad
Sede social: Las Mercedes, Edif. Las Mercedes, s/n.
29620 Torremolinos (Málaga).

Denominación: Eventum Central de Reservas.
Código Identificativo: AN-210785-CR Cese de actividad
Sede Social: C/ Pedro Gómez, núm. 6.
21002 Huelva.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 10 de abril de 2007.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 2 (ITP), correspondientes al ejercicio 2007, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, esta Delegación Provincial hace publico lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 8 de mayo de 2007 de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Trinidad, núm. 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 8 de mayo de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007 de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el Acuerdo de Inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la Normativa Reguladora de las ayudas en materia de Comercio y Artesanía, en la modalidad de Artesanía, correspondiente al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Artesanía (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la resolución de 2 de mayo de 2007 de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes que no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las ayudas o no han cumplido del trámite de subsanación de documentación en materia de Comercio y Artesanía, en la modalidad de Artesanía (Convocatoria del 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución, cuyos anexos contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 2 de mayo de 2007.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 86/07 interpuesto por doña Victoria Cardona Berja, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 30 de abril de 2007, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 86/07 interpuesto por doña Victoria Cardona Berja contra la Resolución de 7 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal de Auxiliar de Enfermería y las especialidades de Técnico Especialista que se citan (BOJA núm 181, de 18 de septiembre).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 30 de abril de 2007. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 24 de mayo de 2007, a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 86/07.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 30 de abril de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 634/07, interpuesto por don Diego Rodríguez Morillas, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 2 de mayo de 2007, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 634/07 interpuesto por don Diego Rodríguez Morillas contra la Resolución de 17 de julio de 2006 (BOJA núm. 144, de 27 de julio), de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal de las Especialidades de Facultativos Especialistas de Área que se citan.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 2 de mayo de 2007. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 27.5.08, a las 10,25 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 634/07.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 2 de mayo de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 731/2006, interpuesto por doña Fátima Rodríguez López, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 3 de mayo de 2007, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 731/2006, interpuesto por doña Fátima Rodríguez López contra la Resolución de 19 de mayo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en la bolsa de empleo temporal de determinadas categorías del Grupo E de Personal de Gestión y Servicios (celador, limpiadora, personal de lavandería y planchado, peón y pinche), y contra desestimación presunta de reclamación interpuesta contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 3 de mayo de 2007.- El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 22 de mayo de 2007, a las 11,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 731/2006.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 3 de mayo de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 184/06 interpuesto por doña M.ª Teresa Lerma González, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 3 de mayo de 2007, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 184/06 interpuesto por doña M.ª Teresa Lerma González contra la Resolución de 19 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS por la que se desestima solicitud de valoración como experiencia efectiva de trabajo del período en situación de excedencia por

el cuidado de hijos, para su cómputo en la Bolsa de Empleo Temporal del Servicio Andaluz de Salud y contra la Resolución de 7 de febrero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se desestima el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por la recurrente contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 3 de mayo de 2007. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 18.9.07, a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 184/06.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 3 de mayo de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento Prot. Juri., núm. 6/2007, interpuesto por doña Pilar del Castillo Otero, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz.

En fecha 25 de abril de 2007 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, en el recurso Prot. Juri. núm. 6/2007.

Con fecha 19 de abril 2007 tuvo entrada en el Registro de este Órgano requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso Prot. Juri. núm. 6/2007 interpuesto por doña Pilar del Castillo Otero contra el Servicio Andaluz de Salud, en reclamación contra resolución del Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la JA., de 5.3.07, que desestima la reclamación formulada contra la resolución del Delegado Provincial de 14.2.07, por la que se dio publicidad a los listados

para la adjudicación de contratos de larga duración e interino vacante.

El citado expediente consta de 135 folios numerados. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia autenticada del mismo, precedida de un índice, también autenticado, de los documentos que lo integran.

Notifíquese esta resolución a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados en el plazo de nueve días, debiendo acreditarse en el expediente las notificaciones efectuadas. Cádiz, a 25 de abril de 2007. El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo Prot. Juri. núm. 6/2007.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de mayo de 2007. El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 11 de abril de 2007, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Santa María», de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Andrés Joaquín Egea López, representante legal de «Colegio Santa María de Bellavista, S.A.», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Santa María», con domicilio en Avenida de Jerez, núm. 51, de Sevilla, en solicitud de ampliación del mencionado centro en 1 unidad de educación infantil de segundo ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro con código 41004071, tiene autorización definitiva para 3 unidades de educación infantil de segundo ciclo para 66 puestos escola-

res, por Orden de 20 de octubre de 1998 (BOJA de 12 de noviembre).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «Colegio Santa María de Bellavista, S.A.».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 1 unidad de educación infantil de segundo ciclo para 25 puestos escolares, al centro docente privado de educación infantil «Santa María», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Santa María.

Código de centro: 41004071.

Domicilio: Avenida de Jerez, núm. 51.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Titular: Colegio Santa María de Bellavista, S.A.

Composición resultante: 4 unidades del segundo ciclo de educación infantil para 91 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del segundo ciclo de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE de 10) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con

los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de abril de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 11 de abril de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «El Valdés» de El Valdés, Moclinejo (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco José González Díaz, en representación de «Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria», entidad titular del centro docente privado de educación primaria «El Valdés» de El Valdés, Moclinejo (Málaga), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento de un centro docente privado de educación infantil con 2 unidades del segundo ciclo en el mismo edificio o recinto escolar que el centro docente privado de educación primaria ya autorizado, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de Régimen General (BOE de 10 de diciembre); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «El Valdés», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: El Valdés.

Código de Centro: 29007081.

Domicilio: El Valdés.

Localidad: El Valdés.

Municipio: Moclinejo.

Provincia: Málaga.

Titular: Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria.

Composición resultante: 2 unidades del segundo ciclo de educación infantil para 50 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del segundo ciclo de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de abril de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 17 de abril de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Victoria Elena», de Málaga, por transformación del existente con anterioridad de Preescolar (Párvulos) con la misma denominación, así como cambio de titularidad del mencionado centro.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Amalia Luque Luque, titular del centro docente privado de Preescolar «Victoria Elena», con domicilio en C/ España, núm. 16, de Málaga, en solicitud de transformación del mencionado centro con 1 unidad de Párvulos existente con anterioridad, en un centro docente privado de Educación Infantil con 2 unidades, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por

la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, así como del cambio de titularidad de mismo a favor de doña M.^a Victoria Soler Luque.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el centro de Preescolar existente con anterioridad, con código 29011072, tuvo autorización definitiva para 1 unidad de Párvulos para 40 puestos escolares, por Orden de 3 de diciembre de 1981.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece debidamente acreditada la titularidad del centro docente privado de Preescolar (Párvulos) «Victoria Elena», de Málaga, a favor de doña Amalia Luque Luque.

Resultando que doña Amalia Luque Luque, mediante escritura de cesión otorgada ante don Miguel Olmedo Martínez, notario de la ciudad de Málaga y del Ilustre Colegio de Granada, cede la titularidad del referido centro a favor de doña María Victoria Soler Luque, que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la solicitud de autorización para Educación Infantil, a que se refiere la presente Orden debe entenderse para el segundo ciclo de la Educación Infantil.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización definitiva de funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Victoria Elena» por transformación del centro de Preescolar (Párvulos) con la misma denominación existente con anterioridad, así como el cambio de titularidad del mencionado centro que, en lo sucesivo, la ostentará doña María Victoria Soler Luque que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las

ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la composición que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de Educación Infantil.

Denominación específica: Victoria Elena.

Código de Centro: 29011072.

Domicilio: C/ España, núm. 16.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Titular: Doña María Victoria Soler Luque.

Composición resultante: 2 unidades del segundo ciclo de Educación Infantil para 45 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del segundo ciclo de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de abril de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 3 de mayo de 2007, por la que se actualizan las cuantías de los precios públicos de los servicios académicos de las enseñanzas de Grado Superior de Música y de Grado Superior de Danza.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de septiembre de 2001 determinó los servicios susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos relativos a las enseñanzas de Grado Superior de Música. Igualmente, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2002, determinó los servicios académicos de las enseñanzas de Grado Superior de Danza susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos.

Los artículos 145, 146.2 y 150.1 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, disponen que corresponde al Consejo de Gobierno fijar precios públicos inferiores al coste del servicio o disponer su no exigencia cuando existan razones sociales que así lo aconsejen, lo que se efectuó mediante los Acuerdos de

Consejo de Gobierno anteriormente citados, procediéndose a su actualización mediante los Acuerdos de 8 de julio de 2003, 6 de julio de 2004, y 5 de julio de 2005, previéndose en este último su actualización para cursos posteriores en función del Índice de Precios al Consumo, mediante Orden de la Consejería de Educación publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda,

D I S P O N G O

Artículo único. Actualización de la cuantía de los precios públicos.

Se actualizan para el curso escolar 2007-2008 las cuantías de los precios públicos por la prestación de los servicios académicos de las enseñanzas de Grado Superior de Música y de Grado Superior de Danza, que quedan fijados en las siguientes cuantías:

1. Apertura de expediente: 18,39 euros.
2. Curso completo: 430,20 euros.
3. Asignaturas sueltas:

a) En primera matrícula, por cada crédito: Precio del curso completo/número de créditos del curso.

b) En segunda matrícula, por cada crédito: Precio del curso completo/número de créditos del curso, más el 15%.

c) En tercera o sucesivas matrículas: Precio del curso completo/número de créditos del curso, más el 50%.

4. Prueba de acceso: 36,76 euros.
5. Servicios generales: 7,35 euros.

6. Los beneficiarios de becas o ayudas al estudio de carácter general, obtenidas al amparo de lo establecido en el Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio, por el que se regula el sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado, no abonarán cantidad alguna por los distintos conceptos anteriormente referidos, siendo igualmente de aplicación a los beneficiarios de las becas y ayudas de carácter especial a que se refiere el Título III del mencionado Real Decreto, cuando así se establezca en la correspondiente convocatoria.

Las víctimas de actos terroristas, así como sus cónyuges y sus hijos, no abonarán cantidad alguna por la prestación de los servicios académicos de estas enseñanzas.

Asimismo, no abonará cantidad alguna la persona con la que la víctima hubiera venido conviviendo con análoga relación de afectividad a la del cónyuge.

Disposición Final Única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de mayo de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 7 de mayo de 2007, por la que acuerda avocar la competencia que se cita, delegada en la Secretaría General Técnica de la Consejería, para delegarla en la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva.

El artículo 6.3.b) de la Orden de esta Consejería de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto) delega en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales todas

las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, de conformidad con la normativa que sea de aplicación, en relación con la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo, con el límite, para los contratos de suministro, de un importe igual o inferior a 400.000,00 euros, con excepción de los equipamientos iniciales en los centros de nueva creación.

Por su parte, el artículo 2.5 de la misma disposición delega en la persona titular de la Secretaría General Técnica todas las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, con excepción de las que expresamente se delegan en otros órganos.

Razones de orden técnico y de eficacia administrativa aconsejan avocar, para este caso concreto, la delegación conferida por el artículo 2.5 de la mencionada Orden de 12 de julio de 2004, en relación con el expediente 21-01/SUM-07 de contratación del suministro de víveres al Centro de Protección de Menores «Juan Ramón Jiménez» de Huelva y a los Centros de atención socioeducativa dependientes de la Delegación Provincial de dicha capital, por un importe de un millón ciento cuarenta y ocho mil euros (1.148.000 €) y duración desde el 1 de septiembre de 2007 al 8 de julio de 2009, y su posterior delegación en la titular de la citada Delegación Provincial.

En su virtud, en ejercicio de las competencias atribuidas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

D I S P O N G O

Primero. Avocar la competencia para la contratación del suministro de víveres al Centro de Protección de Menores «Juan Ramón Jiménez» de Huelva y a los Centros de atención socioeducativa dependientes de la Delegación Provincial de dicha capital, por un importe de un millón ciento cuarenta y ocho mil euros (1.148.000 €) y duración desde el 1 de septiembre de 2007 al 8 de julio de 2009, delegada en la Secretaría General Técnica de la Consejería en virtud del artículo 2.5 de la Orden de 12 de julio de 2004, y su posterior delegación en la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva.

Segundo. En los actos administrativos que se adopten en virtud de la delegación de competencias que se confiere por la presente Orden se indicará expresamente esta circunstancia.

Sevilla, 7 de mayo de 2007

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 150/2007, de 15 mayo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Plaza de Toros de La Línea de la Concepción (Cádiz).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artícu-

lo 37.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre Protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En el marco estatutario anterior, el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de la Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Así mismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura, el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del citado Reglamento, a este último dicha declaración.

II. La Plaza de Toros de La Línea de la Concepción constituye un notable ejemplo del auge de la tauromaquia en el siglo XIX. Construida en 1883, pocos años después de la fundación de la ciudad (1870), se encuadra en la tipología de las plazas de toros andaluzas. La importancia del inmueble viene dada tanto por la longitud del diámetro de su coso, con 59 metros, como por la fuerte personalidad que imprime al ámbito urbano en que se sitúa, constituyendo un hito en la trama urbana de la ciudad. Hay que destacar también la singularísima geometría del coso, un polígono regular de 49 lados, cuestión que comporta, además de posibles simbolismos, un replanteo y ejecución de la obra particularmente inusuales y complejos. Es la única plaza de toros que ha llegado hasta nosotros que es un polígono regular con un número impar de lados. Debido a la escasez de elementos históricos en La Línea de la Concepción, la plaza adquiere un interés adicional, forjándose como un espacio de singular importancia etnológica, ya que desde el siglo XIX ha ocupado un lugar central en la vida del municipio y ha sido un activo puente para las relaciones entre la ciudadanía, la guarnición de Gibraltar y los innumerables viajeros, configurándose como ámbito de encuentro para un paisaje humano sin correlato en Europa.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 21 de noviembre de 2005 (publicada en el BOJA número 240, de 12 de diciembre de 2005) incoó expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Plaza de Toros de La Línea de la Concepción (Cádiz), siguiendo la tramitación establecida en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Emitió informe favorable a la declaración la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz con fecha 9 de noviembre de 2006, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (publicada en el BOJA número 1, de 2 de enero de 2007), y se concedió audiencia al Ayuntamiento, propietario del bien. El Ayuntamiento presentó alegaciones a la incoación del expediente con fecha de 1 de febrero de 2006 (Registro de Recepción en la Delegación Provincial de Cádiz de 7 de febrero de 2006) que fueron

contestadas y desestimadas mediante escrito enviado al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción con Registro de Salida de la Delegación Provincial de Cádiz de 11 de abril de 2006.

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho inmueble, con la categoría de Monumento, al que, de acuerdo con el artículo 11.2 de la citada Ley, se le ha delimitado un entorno de protección. Así mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde incluir dicho bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991 de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero. En el caso de bienes declarados de interés cultural, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se instará la inscripción de la declaración en el Registro de la Propiedad.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de mayo de 2007.

A C U E R D A

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Plaza de Toros de La Línea de la Concepción (Cádiz).

Segundo. Declarar y delimitar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la declaración del Bien de Interés Cultural abarca los espacios públicos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de «Delimitación del Bien y su entorno».

Tercero. Incluir este Bien declarado de Interés Cultural, junto con su entorno, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andaluz.

Cuarto. Instar al asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Quinto. Instar a la inscripción gratuita de la declaración en el Registro de la Propiedad.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y

46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Sevilla, 15 de mayo de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

DENOMINACIÓN

Principal: Plaza de Toros de La Línea de la Concepción.
Año: 1881-1883.
Autor: Adolfo del Castillo Escribano.

LOCALIZACIÓN

Provincia: Cádiz.
Municipio: La Línea de la Concepción.
Dirección: C/ Clavel, s/n. C/ Gerona, s/n (según cartografía catastral). Manzana 90530, Parcela 01.

DELIMITACIÓN DEL BIEN

La delimitación del bien inmueble denominado Plaza de Toros de La Línea de la Concepción (Cádiz) incluye la totalidad de la manzana 90530, Parcela 01, comprendiendo, por tanto, el perímetro delimitado por el polígono de cuarenta y nueve lados que conforma el coso, así como los espacios correspondientes a los patios, corrales y desolladero, limitados por sus correspondientes muros exteriores. En consecuencia el bien se delimita por la actual alineación que separa el espacio público y privado.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

El inmueble está situado en la parcela U.U.08 (Manzana catastral 90530, parcela 01), con una superficie de 5.360 metros cuadrados en el lugar de la Antigua Plaza del Arenal.

En cuanto a las dimensiones de la plaza, el diámetro de la circunferencia, en la que se inscribe el polígono regular que la constituye en planta, es de 83 metros de longitud, si bien el diámetro interior a los tendidos, que delimita el callejón y el ruedo, es de 59 metros, siendo, por tanto, uno de los mayores de España. Los tendidos ocupan, en consecuencia, una longitud de 12 metros en planta, divididos a su vez en una crujía interior de 7 metros, y otra exterior de 5.

Consta de 49 ochavas y once puertas. Una serie de crujiás de mampostería dispuestas radialmente soportan las gradas de hormigón, apoyadas sobre las antiguas de piedra y con capacidad para siete mil espectadores. Los muros radiales se abren mediante arcos peraltados para permitir la comunicación entre los distintos trapecios que forman las cuadras y posibilitar su acceso desde el callejón abovedado que las une con el ruedo. Los asientos del primer cuerpo están cubiertos de losas de piedra labrada de las canteras de Sierra Carbonera, el segundo cuerpo posee ocho palcos con capacidad para dieciséis personas cada uno, un palco presidencial y los asientos del balconcillo y galería.

El tratamiento de las ochavas de la fachada exterior de la plaza, donde se marcan las aristas del prisma con pilastras, y las caras del mismo, se caracteriza por el resalte de una portada recercada, con arco rebajado. Mediante este dispositivo formal se consigue una lectura continua del inmueble. La puerta de entrada, cubierta con bóveda de medio punto, se sitúa enfrente del palco presidencial.

El eje de sol y sombra, hecho a base de verjas, es el único elemento que rompe con la regularidad espacial de las 49 ochavas de fábrica que constituyen los distintos tramos de la grada baja y galería alta (esta última demolida hace tres décadas) y que conformaron los tendidos y la andanada superior.

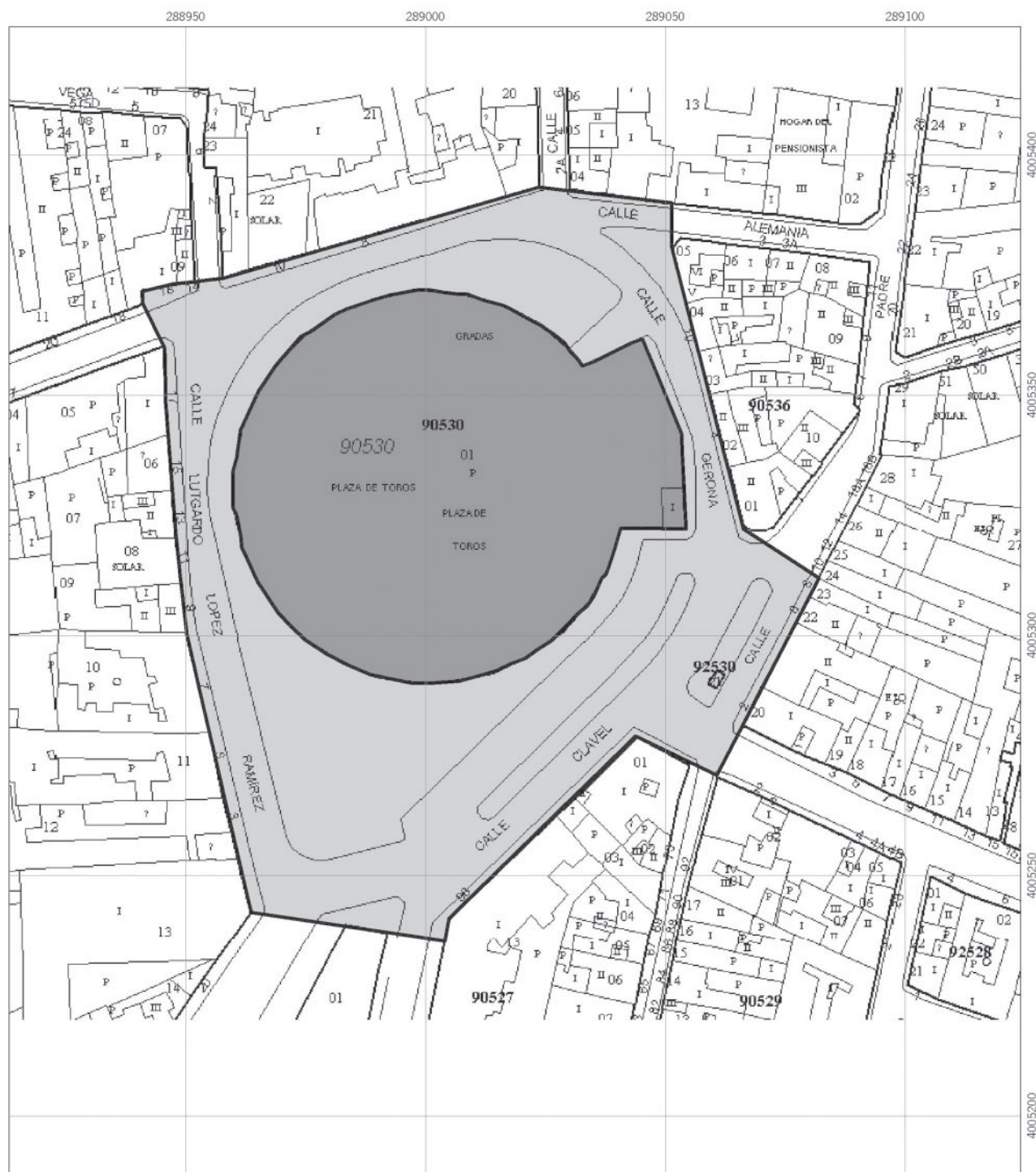
La imagen simplificada de pilastras y arcos rebajados como extrema depuración de corte neoclásico, de base academicista, convive con los acentos más populares de los antiguos soportes leñosos de la andanada y de la plasticidad de detalles como los sistemas de abovedamiento en la zona de chiqueros o presidencia, o las arquerías de las cuadras. Todo lo cual refuerza una idea de plaza proyectada sobre una impronta sobria y eficaz en su figuración, para su importante escala.

DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

El entorno que se delimita para la Plaza de Toros de la Línea incluye todo el espacio urbano que la rodea, bien formando parte de su propia parcela catastral, bien incorporando los viales que le proporcionan accesos y comunican con otras zonas de la ciudad.

Espacios públicos:

- C/ Alemania.
- C/ Gerona.
- C/ Padre Pandelo.
- C/ Mateo Inurria.
- C/ San José.
- C/ Clavel.
- C/ Lutgardo López Ramírez.



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA

Dirección General de Bienes Culturales

Declaración de Bien de Interés Cultural

Plaza de toros de La Línea de la Concepción

Provincia: Cádiz
Municipio: La Línea de la Concepción

Título del plano:
Delimitación del Bien y su entorno

Categoria:
Monumento

Cartografía base:
Cartografía Catastral Urbana. Dirección General del Catastro. 2005.

Fecha: 11/04/2007

 Delimitación del Bien
 Entorno del Bien



Escala

0 10 20 40 Metros

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 2 de mayo, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se amplía la declaración de área de emergencia cinegética temporal a determinados municipios de la provincia de Granada.

Vista la Resolución del Director General de Gestión del Medio Natural, de 23 de mayo de 2006, por la que se declara área de emergencia cinegética temporal en determinados municipios de la provincia de Granada (BOJA núm. 112, de 13 de junio de 2006).

Vista la propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, solicitando la ampliación de la declaración de área de emergencia cinegética temporal a determinados términos municipales de la provincia de Granada, motivada por la detección de brotes de sarcoptidosis en la población de cabra montés (*Capra pyrenaica hispánica*) de la Sierra de Harana y Sierras de Huétor.

Visto el artículo 4 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre) y el artículo 7 del Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza (BOJA núm. 154, de 9 de agosto).

Por todo lo expuesto, la Dirección General de Gestión del Medio Natural,

HA RESUELTO

Ampliar la declaración de área de emergencia cinegética temporal, establecida por la Resolución del Director General

de Gestión del Medio Natural, de 23 de mayo de 2006, a los términos municipales de: Alfacar, Beas de Granada, Cogollos Vega, Darro, Deifontes, Diezma, Dúdar, Iznalloz, Nívar y Viznar; facultando a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada a tomar las medidas oportunas conducentes a la erradicación del mencionado brote de sarna sarcóptica, de acuerdo al Programa de Gestión de la cabra montés en Andalucía.

La presente declaración estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2008. No obstante quedará suspendida en el momento en que desaparezcan las causas que han motivado su establecimiento. Tal circunstancia deberá ser comunicada a la Dirección General de Gestión del Medio Natural.

La presente Resolución surtirá efecto al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificados por la Ley 4 /1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de mayo de 2007.- El Director General (art. único. Orden de 26.5.2004); la Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 4 de septiembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 340/2002. (PD. 1827/2007).

NIG: 2906742C20020008040.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 340/2002. Negociado: 4L.

De: Don Juan Manuel Risoto Vázquez.

Procurador: Sr. Manosalbas Gómez, Manuel.

Contra: Don Fernando Echarandio Arnaiz de las Revillas, herederos de doña Amelia Martínez Saiz, herederos de doña Concepción Oliva Tejón, don Miguel Oliva Tejón y don Rogelio Oliva Tejón.

Procurador: Sr. Jurado Simón Jesús Javier y José Domingo Corpas.

E D I C T O

En los autos de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Juez que la dicta: Doña Dolores Ruiz Jiménez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Doce de enero de dos mil seis.

Parte demandante: Juan Manuel Risoto Vázquez.

Abogado: Diego Infante Medina.

Procurador: Manuel Manosalbas Gómez.

Parte demandada: Fernando Echarandio Arnaiz de las Revillas, herederos de doña Amelia Martínez Saiz, herederos de doña Concepción Oliva Tejón, don Miguel Oliva Tejón y don Rogelio Oliva Tejón.

Abogado: Javier Taillefer.

Procurador: Jesús Javier Jurado Simón y José Domingo Corpas.

Objeto del juicio: Acción declarativa de dominio.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Manuel Manosalbas Gómez, en nombre y representación de Juan Manuel Risoto Vázquez frente a don Fernando Echarandio Arnaiz de las Revillas, representado por el Procurador Jesús Javier Jurado Simón, herederos de doña Amelia Martínez Saiz, rebeldes, herederos de doña Concepción Oliva Tejón, rebeldes, don Miguel Oliva Tejón y don Rogelio Oliva Tejón, representados estos dos últimos por el Procurador José Domingo Corpas, debo declarar y declaro que la finca objeto de este proceso, vivienda letra D, en planta cuarta del portal núm. 3 de la calle Sierra Bermeja, número 1, en Vistafranca, de Málaga, con número registral 9242-B, es propiedad del demandante y su ex-esposa, doña María Pérez Trujillo, por mitades indivisas, en los términos del contrato de fecha 16.3.1966 y posterior escritura de capitulaciones matrimoniales y liquidación de gananciales de 4 de noviembre de 1982; y, en su consecuencia, debo declarar y declaro la nulidad de la escritura de compraventa del solar otorgada por doña Concepción Oliva Tejón, don Miguel Oliva Tejón y don Rogelio Oliva Tejón a favor de doña Amelia Martínez Saiz y de la escritura de declaración de obra nueva y de división horizontal de igual fecha ambas de 28 de marzo de 1968, otorgada por doña Amelia Martínez Saiz en cuanto se refiere y afecta a la finca registral 9242-B; debo declarar y declaro la nulidad de la escritura de compraventa de la citada finca registral otorgada por doña Amelia Martínez Saiz a favor de don Fernando Echarandio Arnaiz de las Revillas de fecha 28 de mayo de 1996; debo declarar y declaro la nulidad de las

anotaciones, asientos e inscripciones existentes en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Málaga derivados de las escrituras referidas; y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por estas declaraciones; todo ello con expresa condena en costas al codemandado don Fernando Echarandio Arnaiz de las Revillas, quien deberá asumir las causadas a su instancia y la quinta parte de las causadas a instancia del demandante; procédase a emitir los mandamientos de cancelación correspondientes, una vez sea firme esta sentencia.

Y, para que sirva de notificación a los herederos desconocidos de doña Amelia Martínez Saiz y doña Concepción Oliva Tejón, se expide la presente en Málaga, a cuatro de septiembre de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO de 2 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Uno), dimanante del procedimiento ordinario núm. 115/2002. (PD. 1821/2007).

Número de Identificación General: 2990142C20021000117.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 115/2002. Negociado: T.

E D I C T O

Juzgado: J. Primera Instancia núm. Uno de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Uno).

Juicio: Proced. Ordinario (N) 115/2002.

Parte demandante: María Wilhelmina Alida Van De Cruisj.

Parte demandada: Sociedad Financiera Internacional de Construc. S.A.

Sobre: Proced. Ordinario (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

S E N T E N C I A

En Torremolinos, a trece de noviembre de dos mil cuatro.

Vistos por doña Susana García Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad y su partido judicial, los autos del juicio ordinario núm. 115/02 a instancia de doña Wilhelmina Alida Van De Cruisj, representada por el Procurador don Fernando García Bejarano, y asistido por el Letrado don José Luis Gómez de la Cruz Coll contra don Juan Bautista Soler Nicolau y contra la Sociedad Financiera Internacional de Construcciones, S.A., sobre acción declarativa de dominio y rectificación registral, de acuerdo con los siguientes

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Fernando García Bejarano en representación de doña Wilhelmina Alida Van De Cruisj contra don Juan Bautista Soler Nicolau y contra La Sociedad Financiera Internacional de Construcciones, S.A.:

Primero. Debo declarar y declaro el dominio de doña Wilhelmina Alida Van De Cruisj sobre la siguiente finca urbana:

Finca número cincuenta y dos del inmueble denominado Borbollón Dos, construido sobre una parcela de terreno situado en El Playazo, hoy calle Al Andalus número seis, en Torremolinos (Málaga) que primitivamente formó parte de la huerta lla-

mada del Borbollón. Está situada en la planta sexta del Edificio, puerta letra A, tiene fachada a finca matriz al fondo, frente y derecha, realizándose la entrada a través del portal principal de acceso al edificio. Mide cuarenta y siete metros ochenta y dos decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza, y linda acceso; fondo, finca matriz; derecha finca matriz e izquierda finca número 53. La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Málaga al Tomo 132, libro 91, folio 79, finca registral núm. 44.501.

Segundo. Ordeno la inscripción de la indicada finca a favor de doña Wilhelmina Alida Van De Cruijs en el Registro de la Propiedad, para cuya práctica, firme que sea esta resolución, se entregará a la representación procesal del actor testimonio de la sentencia, con expresión de su firmeza.

Tercero. Todo ello se entiende sin especial pronunciamiento sobre las costas.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, que en su caso deberá prepararse por escrito manifestando

la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan ante este Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación, y para su resolución por la Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos para su debido cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, en el día de la fecha y hallándose celebrando Audiencia Pública por ante mí. Doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de esta fecha el Señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En Torremolinos, a dos de mayo de dos mil siete.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente del contrato de servicios de limpieza.

La Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga ha resuelto adjudicar el concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda. Delegación Provincial de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio
 - b) Descripción: Limpieza de la sede de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Málaga.
 - c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 65, de 2 de abril de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos veintitrés mil seiscientos ochenta euros, IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27 de abril de 2007
 - b) Contratista: Liserman Limpieza, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Doscientos dieciséis mil novecientos sesenta euros.

Málaga, 27 de abril de 2007.- El Delegado, Enrique Benitez Palma.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.
 - c) Número de expediente: 2006/4309.
2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Sustitución de señalización vertical y terminales de barrera de seguridad en varias carreteras de la zona norte de la provincia de Almería.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 28, de 7 de febrero de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento diecinueve mil novecientos cincuenta y siete euros con cinco céntimos (119.957,05 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20 de abril de 2007.
 - b) Contratista: Díez y Compañía, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Cien mil quinientos veinticuatro euros (100.524,00 euros).

Almería, 7 de mayo de 2007.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.
 - c) Número de expediente: 2006/3942.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: CA-06/30-P. Obras de Rep. Urb. Bda. San Sebastián, Chiclana de la Fra. Cádiz.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 6, de 9 de enero de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cuatrocientos noventa y siete mil ciento treinta y siete euros con treinta y dos céntimos (497,137,32 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10 de abril de 2007.
 - b) Contratista: Convalse Construye, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Trescientos setenta y un mil ochocientos cincuenta y ocho euros con setenta y dos céntimos (371,858,72 euros).

Cádiz, 8 de mayo de 2007.- La Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1829/2007).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Córdoba, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, 1-9.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Córdoba (Córdoba), 14071.
 - d) Teléfonos: 957 001 330/957 001 331.
 - e) Telefax: 957 001 404.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 21 de junio de 2007, a las 14,00.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro General: 957 001 404.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones
- e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Córdoba.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, 1-9.ª planta.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: Apertura técnica 10 de julio de 2007. Apertura económica 17 de julio de 2007

e) Hora: Apertura técnica 10,00. Apertura económica 10,00.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2006/4118 (03-CO-1475-00-00-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-3279 p.k. 0+000 al p.k. 26+850. Tramo: Int. A-422-Int. A-3278 (Hinojosa del Duque-Valsequillo).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 36 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 1.609.999,95 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva : 64.400,00 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2007/0055 (03-CO-1504-00-00-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora de pavimentación en la A-3176. P.k. 0+000 al p.k. 26+420. Tramo: Intersección CO-420-Intersección A-3100.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 28 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 1.259.993,67 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 50.399,75 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Córdoba, 4 de mayo de 2007.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1830/2007).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
 - c) Número de expediente: 2007/0054.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Proyecto de señalización y balizamiento de varias carreteras de la red principal. Carreteras: A-309, A-318, A-331, A-333, A-386, A-420, A422, A423, A-447.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Córdoba (Córdoba).
 - d) Plazo de ejecución: 18 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 299.966,16 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).
 - b) Definitiva: Once mil novecientos noventa y ocho euros con sesenta y cinco céntimos (11.998,65 euros).
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Córdoba (Córdoba), 14071.
 - d) Teléfonos: 957 001 330 - 957 001 331.
 - e) Telefax: 957 001 404.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 21 de junio de 2007 a las 14,00.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y

anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 957 001 404.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Córdoba.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: 10 de julio de 2007.

e) Hora: 10,15.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Córdoba, 4 de mayo de 2007.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación, mediante procedimiento abierto, del suministro que se cita. (PD. 1831/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Cádiz.
 - c) Número de expediente: 2-07/S.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de vestuario para el personal laboral de la Residencia de Tiempo Libre de La Línea de la Concepción.
 - b) División por lotes: No.
 - c) Plazo de ejecución: Desde la fecha del contrato hasta el 30 de septiembre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación (IVA incluido): Treinta y un mil setecientos treinta y siete euros y cincuenta céntimos (31.737,50 €).
5. Garantías.
 - Provisional: No.
 - Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.
6. Obtención de documentación.
 - a) Entidad: Residencia de Tiempo Libre.
 - b) Domicilio: Camino de Sobrevela, Playa «El Burgo», s/n.
 - c) Localidad y código postal: La Línea, 11315.
 - d) Teléfono: 956 024 800.

e) Telefax: 956 024 846.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.)

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Domicilio: Plaza Asdrúbal, s/n, 2.ª planta.

Localidad y código postal: Cádiz, 11071.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, s/n, 2.ª planta.

c) Localidad: Cádiz, 11071.

d) Forma: Acto público.

e) Fecha y hora: La apertura de proposiciones económicas se realizará por la Mesa de Contratación a las 10,00 horas del decimocuarto día natural siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Cádiz. Si dicho día fuese sábado o inhábil, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora el siguiente día distinto de los anteriores.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de inserción del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 13 de abril de 2007.- El Delegado, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se adjudica la contratación por procedimiento abierto, mediante concurso, para la prestación del servicio de limpieza de las sedes que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo en Jaén, de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (BOE de 21.6), del Texto Refundido de la Ley de Contratos, hace pública la adjudicación del contrato de servicio de limpieza de la sede de la Delegación Provincial de Empleo en Jaén.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Empleo en Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 22700/32A/01/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.

b) Descripción del objeto: Contrato de servicio de limpieza de la sede de la Delegación Provincial de Empleo y de las dependencias del Servicio de Administración Laboral y SERCLA.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 12 de marzo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 175.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de abril de 2007.

b) Contratista: Limpiezas Natividad Quesada, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 138.120,39 euros.

Jaén, 2 de mayo de 2007.- El Delegado, Manuel León López.

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto de la obra que se cita: Servicio de Limpieza del Servicio de Formación del Servicio Andaluz de Empleo (Expte. MA-S-02/07-SF). (PD. 1836/2007).

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, con sede en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, y núms. de teléfs. 951 036 595 ó 951 036 614 y de fax 951 036 598, hace pública la contratación mediante concurso del servicio siguiente:

Objeto: Servicio de limpieza del Servicio de Formación del Servicio Andaluz de Empleo.

Expte.: MA-S-02/07 SF.

Tipo máximo licitación:

- Treinta y cuatro mil ochocientos euros (34.800,00 €).

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será desde el 1.6.07 al 31.5.08.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones en la Sección de Gestión Económica y Presupuestos en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Málaga, sita en Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 3.ª planta.

Fianza provisional: No.

Proposición económica: Se ajusta al modelo que figura como Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contando a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Delegación de la Consejería de Empleo en Málaga. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá cumplirse lo establecido en el art. 80 del Reglamento General de Contratación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Clasificación de la documentación y apertura de proposiciones: La Mesa de Contratación a las 11,00 horas día siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, calificará la documentación exigida a los licitadores y publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial, los defectos materiales observados en la misma y el plazo para su subsanación. Así como la hora y el día para la apertura de las proposiciones económicas.

Documentación exigida: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 3 de mayo de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2007, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1817/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - c) Números de expediente:
 1. T0060B0107AL.
 2. T0120B0107SE.
 3. T0080B0107SE.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripciones del objeto:
 1. Construcción de Campo de Fútbol de Césped Artificial.
 2. Instalación de Césped Artificial en Campo de Fútbol.
 3. Instalación de Césped Artificial en Campos de Fútbol.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugares de ejecución:
 1. Tijola (Almería).
 2. Villamanrique de la Condesa (Sevilla).
 3. Estepa y Fuentes de Andalucía (Sevilla).
 - d) Plazos de ejecución:
 1. 4 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
 2. 4 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
 3. 4 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variante.
 4. Presupuesto base de licitación. Importes totales:
 1. 450.000,00 euros.
 2. 561.976,28 euros.
 3. 899.459,00 euros.
 5. Garantías provisional: Exenta.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 1ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla. 41092.
 - d) Tlfos.: 955 065 290; 955 065 283; Telefax: 955 065 176.
 - e) A través de la web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte: www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte. Dentro de ésta, en el apartado «ciudadanía», seguir la ruta de epígrafes «Convocatorias/Deporte/Contrato».
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - a) Clasificaciones:
 1. Grupo: G, subgrupo: 6, categoría: e.
 2. Grupo: G, subgrupo: 6, categoría: e.
 3. Grupo: G, subgrupo: 6, categoría: f.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 20 horas del vigésimo sexto día contado desde el siguiente día al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con

sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 89 del TRLCAP R.D.L. 2/2000).

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General para el Deporte.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.ª

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Diez días naturales después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Cinco días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días naturales desde su publicación en el tablón.

12. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de abril de 2007.- El Secretario General, Manuel Jiménez Barrios.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta para la contratación del suministro que se cita (Sc.07/07). (PD. 1828/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: Sc.07/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de diverso material para el Laboratorio Agroalimentario de Trigueros (Huelva).

b) Lugar de ejecución: Laboratorio Agroalimentario de Trigueros.

c) Plazo de ejecución: Cuarenta días a partir del día siguiente a la firma del contrato.

d) División por lotes y número: Sí. 4 lotes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Cincuenta y dos mil seiscientos euros (52.600 euros).
5. Garantía provisional: El 2% del lote o lotes a los que se licite.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: C/Tabladilla, s/n.
 - c) Localidad y código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 032 350.
 - e) Telefax: 955 032 365.
 - f) A través del web de la Consejería de Agricultura y Pesca: www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil.

En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama, en el mismo día.

 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/Tabladilla, s/n, Sevilla.
 - b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.
 - c) Hora: 12,00 horas.
10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correos dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.
11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de mayo de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de contrato de servicios por procedimiento abierto de licitación (Expte. 11/2007). (PD. 1816/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.
 - c) Número de expediente: 11/2007.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Limpieza sede central del IAM.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: C/ Doña María Coronel, núm. 6.
 - d) Plazo de ejecución: Desde 1 de julio del 2007 hasta el 30 de junio de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento sesenta y cinco mil euros (165.000 euros).
5. Garantía provisional: Tres mil trescientos euros (3.300 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.
 - b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 52, 41002 Sevilla.
 - c) Teléfono: 955 034 936.
 - d) Telefax: 955 034 956.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: No se requiere.
8. Presentación de proposiciones.
 - a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: Hasta las 14 horas del octavo día natural a contar a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación que debe presentarse: La señalada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación.
 - 1.º Entidad: Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer.
 - 2.º Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.
 - 3.º Localidad y Código Postal: 41002, Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No procede.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Mesa de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer.
 - b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el segundo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 10,30 horas, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de este Organismo el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación. En dicho anuncio se comunicarán igual-

mente el lugar, la fecha y la hora en que se procederá a la apertura de las proposiciones.

10. Otras informaciones: Se podrán obtener los pliegos por correo electrónico solicitándolos a la dirección: contratacion.iam@juntadeandalucia.es.

11. Gastos de anuncios: La persona que resulte adjudicataria del contrato deberá abonar los gastos que origine la publicación de este anuncio en el BOJA (importe máximo 1.000 euros).

Sevilla, 2 de mayo de 2007.- La Secretaria General, María Salas Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de contrato de servicios por procedimiento abierto de licitación (Expte. 14/2007). (PD. 1815/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.

c) Número de expediente: 14/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Impresión de la revista Meridiam.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2008, desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento veinticinco mil euros (125.000 euros).

5. Garantía provisional: Dos mil quinientos euros (2.500 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.

b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 52, 41002 Sevilla.

c) Teléfono: 955 034 936.

d) Telefax: 955 034 956.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo M; Subgrupo 4; Categoría A.

8. Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: Hasta las 14 horas del octavo día natural a contar a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación que debe presentarse: La señalada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1.º Entidad: Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer.

2.º Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el segundo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 10,30 horas, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de este Organismo el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación. En dicho anuncio se comunicarán igualmente el lugar, la fecha y la hora en que se procederá a la apertura de las proposiciones.

10. Otras informaciones: Se podrán obtener los Pliegos por correo electrónico solicitándolos a la dirección: contratacion.iam@juntadeandalucia.es.

11. Gastos de anuncios: La persona que resulte adjudicataria del contrato deberá abonar los gastos que origine la publicación de este anuncio en el BOJA (importe máximo, 1.000 euros).

Sevilla, 2 de mayo de 2007.- La Secretaria General, María Salas Rodríguez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2007, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 1820/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.

c) Número de expediente: H0702130B29LP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Sala de Exposiciones de Biblioteca de Andalucía. Granada.

b) División por lotes y número: Sin lotes.

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 384.192,96 euros.

5. Garantía provisional: 7.683,86 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, Servicio del Libro, Bibliotecas y Centros de Documentación.

b) Domicilio: C/ Levies, 17.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 955 036 616.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo: Todos. Categoría: d.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 036 406.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.

2. Domicilio: C/ San José, 13.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ San José, 13.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en

8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: 12 horas.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/cultura.

Sevilla, 18 de abril de 2007.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2007, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 1819/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.

c) Número de expediente: H070324SV00LP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio para la construcción, implantación y aceptación de un sistema de información para integrar la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía (SIRBA) y la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas (SIRCA).

b) División por lotes y número: Sin lotes.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 116.000,00 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, Servicio de Libro, Bibliotecas y Centros de Documentación.

b) Domicilio: C/ Levies, 17.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 955 036 648.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 036 406.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.

2. Domicilio: C/ San José, 13.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ San José, 13.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: 12 horas.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/cultura.

Sevilla, 30 de abril de 2007.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 1818/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.

c) Número de expediente: I070249OB14BC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de restauración de las murallas del yacimiento arqueológico de Ategua, Santa Cruz (Córdoba).

b) División por lotes y número: Sin lotes.

c) Lugar de ejecución: Santa Cruz (Córdoba).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 14 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 573.968,45 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.
 - b) Domicilio: C/ Levies, 27.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
 - d) Teléfono: 955 036 910.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo K, subgrupo 7 y categoría d.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 036 406.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
 2. Domicilio: C/ San José, 13.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - e) Admisión de variantes: Sin variantes.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Cultura.
 - b) Domicilio: C/ San José, 13.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: El 10 día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - e) Hora: 12 horas.
10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/cultura.

Sevilla, 30 de abril de 2007.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2007, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso, por la vía de urgencia, por procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de servicio (Expte. 260/07/M/00). (PD. 1910/2007).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección : Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013 Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: «Fletamiento de aviones de coordinación de medios aéreos en la lucha contra incendios forestales durante las campañas 2007-2008».
 - b) Núm. de expediente: 260/07/M/00.
 - c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.

- d) Plazo de ejecución: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Forma: Concurso
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 640.000 (inc. IVA).
5. Garantías.
Provisional: 12.800,00 euros.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, C.O.R., o bien a través de la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo: R; Subgrupo: 6; Categoría: d
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1: Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta. Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones).
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.
 - c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
 - c) Publicidad e información: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. (punto 16.3).
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de mayo de 2007.- El Director General (art. único, Orden de 26.5.2004); la Directora General de Participación e Información Ambiental, María Cecilia Gañán de Molina.

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2007, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio (Expte. 258/07/M/00). (PD. 1909/2007).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41013, Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Fletamiento de dos helicópteros de extinción pesados para la campaña 2007.

b) Número de expediente: 258/07/M/00.

c) Lugar de ejecución: SS.CC.

d) Plazo de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.617.249,76 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: 52.344,99 € (2%).

Definitiva: 4 % del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, C.O.R., o bien a través de la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: R; Subgrupo: 6; Categoría: D.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil, después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Publicidad e Información: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, punto 16.3.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 mayo de 2007.- El Director General (art. único, Orden de 26.5.2004), la Directora General de Participación e Información Ambiental, María Cecilia Gañán de Molina.

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2007, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso, por la vía de urgencia, por procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de servicio (Expte. 259/07/M/00). (PD. 1908/2007).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Medio Ambiente. Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41013, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Fletamiento de aviones de carga en tierra en la lucha contra incendios forestales durante las campañas 2007-2008».

b) Número de expediente: 259/07/M/00.

c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.

d) Plazo de ejecución: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.164.193,84 (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: 83.283,88 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, C.O.R., o bien a través de la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: R. Subgrupo: 6. Categoría: d.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Publicidad e información: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (punto 16.3).

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de mayo de 2007.- El Director General (art. único, Orden de 26.5.2004), la Directora General de Participación e Información Ambiental, María Cecilia Gañán de Molina.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 11 de abril de 2007, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 06/16894.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Objeto: Obras de división de aulas con destino a la Facultad de Química.
 - c) Lote:
 - d) BOJA núm. 9, de 12 de enero de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 287.578,14 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11.4.2007.
 - b) Contratista: Milmer, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 238.951,00 euros.

Sevilla, 11 de abril de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 27 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 1215/2007).

1. Entidad adjudicadora. Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 6/2007.
2. Objeto del contrato. Contratación de obras menores de reparación y mantenimiento en los diversos Centros Deportivos Municipales de la zona Hytasa-Sur-Tiro de Línea-Bellavista.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Urgente, por procedimiento abierto mediante concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 90.000,00 euros IVA incluido.
5. Garantía Provisional: 2% del presupuesto de licitación 1.800,00 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación: La documentación podrá retirarse en: COPYMAT, C/ República Argentina, núm. 44, Tlf.: 954 458 307 y MC 47, C/ Montecarmelo, núm. 7, local D, Tlf. 954 283 068. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta Baja y 3.ª Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, Teléfonos: 954 596 818, -20, -85, -75. Telefax: 954 596 886).

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación de la empresa: No se exige.

8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de tres meses. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas. Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicado en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios. El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de marzo de 2007.- El Secretario General del Instituto Municipal de Deportes, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 1218/2007).

1. Entidad adjudicadora. Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 2/2007.
2. Objeto del contrato. Contratación de obras menores de reparación y mantenimiento en los diversos Centros Deportivos Municipales de la zona Alcosa-Torreblanca-Sevilla-Este.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, por procedimiento abierto mediante concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 100.000,00 euros IVA incluido.
5. Garantía. Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 2.000,00 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación: La documentación podrá retirarse en: COPYMAT, C/ República Argentina núm. 44, Tlf. 954 458 307 y MC 47, C/ Montecarmelo, núm. 7-local D. Tlf. 954 283 068. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta Baja y 3.ª, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla. Teléfonos: 954 596 818, -20, -85, -75. Telefax: 954 506 886).
7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación de la empresa: No se exige.
8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: Indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de tres meses. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas. Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicados en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios. El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de marzo de 2007.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 16 de abril de 2007, del Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A., para la contratación de las obras de construcción de nuevo edificio de aseos, demolición del antiguo y ampliación del aparcamiento de vehículos pesados en el Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla. (PD. 1600/2007).

1. Entidad contratante.

a) Denominación: Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A. (CTMS, S.A.).

b) Domicilio: Autovía A-92, km 0, Edificio de Administración, planta alta. 41006, Sevilla.

c) Número de expediente: CTMS/5-2007.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción de nuevo edificio de aseos, demolición del antiguo y ampliación del aparcamiento de vehículos pesados en el Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Aparcamiento de Vehículos Pesados del Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Tipo de licitación: Trescientos quince mil novecientos ochenta y cuatro euros (315.984,00 €), IVA incluido.

4. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación (6.319,68 €).

b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

5. Obtención de documentación e información: Oficinas del Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A., autovía A-92, km 0, Edificio de Administración, planta alta, 41006, Sevilla. Tfno.: 954 787 043. Fax: 954 787 046.

6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha y hora límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día en el que se cumplan 20 días naturales desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Generales.

c) Lugar de presentación: Oficina de Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A. (CTMS, S.A.), autovía A-92, km 0, Edificio de Administración, planta alta. 41006, Sevilla.

Sevilla, 16 de abril de 2007.- El Director-Gerente, José Clavero Salvador.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación de contrato.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción: Expte. núm. 2006/4842. Dirección auxiliar, aprobación, coordinación y seguimiento del plan de seguridad y salud de las obras de edificación de 60 VP-Alquiler en Barriada de la Paz en Linares (Jaén).

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 8 de enero de 2007.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Cincuenta y un mil doscientos cincuenta y nueve euros con veintidós céntimos (51.259,22 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de abril de 2007.

b) Contratista: Francisco Vargas Chamorro.

c) Importe de adjudicación: 48.906,91 euros (cuarenta y ocho mil novecientos seis euros con noventa y un céntimos).

Jaén, 4 de mayo de 2007.- El Gerente, José María Salas Cobo.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de modificación de fechas de aperturas de distintos concursos. (PD. 1799/2007).

Habiéndose publicado anuncio de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de comunicación de fechas de aperturas económicas de distintos concursos, en el BOJA de 27 de abril de 2007 (PD. 1481/2007), por medio del presente anuncio se procede a modificar la fecha de la apertura económica de los siguientes concursos de la siguiente manera:

A) Descripción. Expediente: C-MA5114/OEJO: Obra de acondicionamiento de la carretera A-387. Tramo: Alhaurín-Puerto de Los Pescadores.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 18 de mayo de 2007.

B) Descripción. Expediente: C-AG1099/OEJO: Obra de acceso desde la Autovía A-92 a las localidades de La Peza y Lopera.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 18 de mayo de 2007.

C) Descripción. Expediente: C-AL1069/OEJO: Obra de ensanche y mejora del puente sobre el río Almanzora en la A-334, Purchena.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 18 de mayo de 2007.

D) Descripción. Expediente: C-SE0082/OEJO: Obra de instalación de elementos complementarios de seguridad y control del túnel de San Juan de Aznalfarache en la A-8059, p.k. 1,145 (Sevilla).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 18 de mayo de 2007.

E) Descripción. Expediente: C-CO5215/PPRO: Redacción de Proyecto y opción a Dirección de Obra de la conexión de la Autovía A-4 con la carretera A-306. Variante El Carpio.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 18 de mayo de 2007.

F) Descripción. Expediente: C-AL5230/OCC0: Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento para la obra de la Autovía A-334 de Baza a Huércal Overa, Tramo: variante de Albos.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 18 de mayo de 2007.

Sevilla, 4 de mayo de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

EMPRESAS

ANUNCIO de 20 de abril de 2007, de la Comunidad de Regantes Alcor, de concurso de obras. (PP. 1530/2007).

Objeto: Proyecto para la modernización de las instalaciones de riego de la Comunidad de Regantes «Alcor».

Procedimiento de adjudicación: Abierto bajo la forma de concurso sin variantes.

Presupuesto de licitación: 2.015.418,24 € (IVA incluido).

Garantía provisional: 10.077,09 €.

Órgano de contratación: Comunidad de Regantes «Alcor».

Disponibilidad de la documentación: En la oficina de la Consultora de Proyectos de Ingeniería, Hernández-Carrillo Ingeniería, S.L., situada en la Avda. Agrupación Córdoba, núm. 19, nave 4-B (Parque Empresarial de Pedroches), en Córdoba (C.P. 14014). Telf.: 957 257 243.

a) Pliego de Contratación.

b) Proyecto.

Presentación de las ofertas: Hasta las 13,00 h de los veintiséis días naturales de su publicación en el BOJA en el domicilio a efectos de notificación de la Comunidad de Regantes «Alcor», situada en la Calle Monte Carmelo, núm. 7, piso 1.º B, en Sevilla (C.P. 41011). Siempre que no coincida con sábado o festivo, que en su caso será el día laborable inmediatamente posterior.

Apertura de las ofertas: Una vez transcurridos siete (7) días desde la presentación de las ofertas y a partir de las 12,00 horas, se procederá a la apertura del sobre A (oferta económica) en el domicilio a efectos de notificación de la Comunidad de Regantes «Alcor» anteriormente indicado.

Financiación: Inversión financiada, a través del Decreto 236/2001, por la Consejería de Agricultura y Pesca, y por la Unión Europea a través del FEOGA. Pendiente de Resolución.

Publicidad: El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de abril de 2007.- Carlos Osuna Saavedra.

ANUNCIO de 24 de abril de 2007, de la Junta de Compensación Costa Ballena-Chipiona, de licitación de los concursos para la adjudicación de las obras de urbanización en la Unidad Urbanística Integrada La Ballena en el término municipal de Chipiona (Cádiz). (PP. 1595/2007).

1. Entidad contratante: Junta de Compensación Costa Ballena-Chipiona.

2. Lugar de ejecución: Costa Ballena-Chipiona (Cádiz).

3. Obras.

3.1. Descripción: Jardinería 4. Zonas afectadas por la RNRU. Urbanización Costa Ballena-Chipiona.

Plazo: 3 meses.

Presupuesto de licitación: Cuatrocientos cuarenta mil novecientos treinta y nueve euros con setenta céntimos (440.939,70 €), IVA incluido.

Garantía provisional: 2% del Presupuesto de licitación (8.818,79 €).

Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría e.

Forma de adjudicación: Concurso.

3.2. Descripción: Iluminación de zonas verdes. Urbanización Costa Ballena-Chipiona.

Plazo: 3 meses.

Presupuesto de licitación: Doscientos cuarenta y cinco mil setecientos veintiún euros con veintitrés céntimos (245.721,23 €) IVA incluido.

Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación (4.914,42 €).

Clasificación: Grupo I, Subgrupo 1, Categoría d.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Obtención de la documentación e información: Contactando previamente por teléfono al 956 847 020, o enviando solicitud por correo electrónico a administración@costaballenachipiona.net.

5. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 15,00 horas del vigésimo día natural a contar a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, pasando al siguiente día laborable si coincidiese con día festivo en Chipiona.

b) Documentación a presentar: La reseñada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Oficinas de la Junta de Compensación Costa Ballena-Chipiona, Prolongación C/ Orquidea, s/n. Urb. Costa Ballena, 11520 Rota (Cádiz).

Por correo según lo dispuesto en las bases del concurso en la siguiente dirección postal: Apdo. de Correos núm. 99, 11520 Rota (Cádiz).

6. Plazo de mantenimiento de la oferta por el licitador: Tres meses desde la fecha del acta de apertura de la oferta económica (Sobre núm. 2).

7. Apertura de sobres:

Lugar: En las oficinas de la Junta de Compensación Costa Ballena-Chipiona.

Fecha: Se comunicará tras la presentación de las ofertas a cada uno de los concursantes que hayan solicitado la documentación.

Chipiona, 24 de abril de 2007.- El Gerente, José A. Fernández Enríquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 26 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de los Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que dispone de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N U N C I O

Expediente: AL-07/2006-PA.

Interesada: Susan Fay Fear. NIE núm. X3659598-E. Paraje Los Factores, núm. 7, C.P. 04600 Huércal-Overa, Almería.

Infracción: Cinco infracciones graves a lo previsto en el art. 39.t) de la Ley 11/03, de Protección de los Animales.

Sanción: 2.505 euros.

Acto notificado: Resolución.

Fecha: 11 de abril de 2007.

Plazo notificado: Un mes.

Almería, 26 de abril de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 30 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de los Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, de conformidad con lo establecido en el art. 19 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

A N U N C I O

Expediente: AL-10/2006-PA.

Interesado: Antonio Aguado Hernández. NIF núm. 75.250.410-E. C/ Nueva, núm. 17. C.P. 04630. Garrucha, Almería.

Infracción: Infracción grave a lo previsto en el art. 39.c) de la Ley 11/03, de Protección de los Animales.

Sanción: 1.000 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 23 de enero de 2007.

Plazo notificado: 15 días.

Almería, 30 de abril de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 23 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución de Sobreseimiento y Archivo del expediente sancionador MA-179/2006-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Steve & Kiko S.C. (Eagle Pass and CO).

Expediente: MA-179/2006-EP.

Infracción: Art. 19.12, Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Acto: Notificación de resolución de sobreseimiento y archivo del expediente sancionador.

Recurso: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 23 de abril de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 23 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución de Caducidad del expediente sancionador MA-175/2006-PA.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Francisco Flores Rodríguez.

Expediente: MA-175/2006-EP.

Acto: Notificación de resolución de caducidad del expediente sancionador.

Recurso: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 23 de abril de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 30 de noviembre de 2006, por la que se conceden las ayudas en concepto de matrícula de los cursos de doctorado año 2005/06, respecto a los becarios relacionados para proceder a la compensación de los precios públicos que se dejaron de abonar por este concepto a favor de la Universidad de Málaga.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Orden de 20 de marzo de 2002, de la Consejería de Educación y Ciencia, convocó ayudas para la Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación y Universidades de Andalucía (BOJA núm. 47, de 23 de abril).

Que en la citada Orden se establece que la ayuda comprende, entre otros, los precios públicos por servicios académicos de los cursos de doctorado.

Objeto: Compensar a la Universidad de Málaga de los precios públicos que dejaron de abonar en concepto de matrícula en los cursos de doctorado en el curso académico 2005/06.

De los beneficiarios de la Resolución de 31 de octubre de 2005.

Aplicación presupuestaria: 01.12.00.01.00.78400.54A.5.

La cuantía a percibir por cada beneficiario al año es de 507,12 €. Beneficiario: Universidad de Málaga, don Óscar Noel Gavira Romero.

Sevilla, 19 de abril de 2007.- El Secretario General, José Domínguez Abascal.

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se reconoce a P & T Tecnología Iber, S.L.U., Endesa Cogeneración y Renovables, S.A., Desarrollos Eólicos, S.A., Urbaenergía, S.L., y Parques Eólicos Reunidos, S.A.U., la utilidad pública en concreto para la instalación de la línea eléctrica de alta tensión de 220 kV que discurre entre las subestaciones denominadas «Paterna II» y «Medina Norte» en los t.m. de Medina Sidonia y Paterna de Rivera (Cádiz). AT-7951/05. (PP. 1385/2007).

Visto el escrito de solicitud formulado por P & T Tecnología Iber, S.L.U., Endesa Cogeneración y Renovables, S.A., Desarrollos Eólicos, S.A., Urbaenergía, S.L., y Parques Eólicos Reunidos, S.A.U.,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución de fecha 7 de abril de 2006, de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se concedió autorización administrativa a la instalación y por Resolución de fecha 22 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se aprobó el proyecto de ejecución de la misma.

Segundo. Con fecha 28 de junio de 2006, P & T Tecnología Iber, S.L.U., Endesa Cogeneración y Renovables, S.A., Desarrollos Eólicos, S.A., Urbaenergía, S.L., y Parques Eólicos Reunidos, S.A.U., con domicilio a efectos de notificaciones en calle Laraña, 4, 6.º izq., 41003, Sevilla, solicitaron de esta Delegación Provincial el reconocimiento de la utilidad pública en concreto para la instalación de la línea eléctrica de alta tensión de 220 kV que discurre entre las subestaciones transformadoras «Paterna II» y «Medina Norte» en los t.m. de Medina Sidonia y Paterna de Rivera (Cádiz).

Tercero. Siguiendo las instrucciones de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (2.2.2006), en aras de alcanzar los objetivos fijados en el Plan Energético de Andalucía y en virtud de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con fecha 5 de julio de 2006, la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa acordó declarar de urgencia el procedimiento referenciado.

Cuarto. De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante R.D. 1955/2000), se sometió el expediente, por el procedimiento de urgencia, a información pública, insertándose anuncio en el BOE número 236, de 3 de octubre de 2006, BOJA número 197, de 10 de octubre de 2006, BOP de Cádiz, número 178, de 18 de septiembre de 2006, Diario de Cádiz, de 10 de agosto de 2006, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Paterna de Rivera y del Ayuntamiento de Medina Sidonia, como resultado de la cual se produjeron las siguientes alegaciones:

Don Juan Antonio Jiménez Benítez, en nombre propio y en representación de sus hermanos Salvador, Manuel, M.ª Angeles, Diego, José María, M.ª Isabel y Fco. Javier, alegan, como propietarios, en régimen de proindiviso, de la parcela 7, polígono 23 del t.m. de Medina Sidonia, que la parcela está afectada por la línea eléctrica, y «es atravesada subterráneamente de Norte a Sur por una tubería de agua... que abastece a un abrevadero para ganado...».

A lo cual el peticionario expone: «... que tendrá en cuenta la ubicación de la tubería privada de abastecimiento que discurre por la parcela de su propiedad, en concreto la núm. 7 del polígono 23, para evitar cualquier daño a la hora de situar el apoyo núm. 14 durante las obras de instalación...».

Don Manuel Jiménez Benítez expone, como copropietario de la parcela catastral núm. 7 del polígono 23 del t.m. de Medina Sidonia: «... en su caso se subsanen los daños que pudieran afectar a la tubería citada, en la parcela 7 del polígono 23, y por otro se compruebe la no incidencia de la línea proyectada sobre la parcela 2 del polígono 25 del mismo t.m.»

A lo cual el peticionario expone: «... que tendrá en cuenta la ubicación de la tubería privada de abastecimiento que discurre por la parcela de su propiedad, en concreto la núm. 7 del polígono 23, para evitar cualquier daño a la hora de situar el apoyo núm. 14 durante las obras de instalación...» y

con respecto a la parcela 2 del polígono 25, indican «que está afectada por el sobrevuelo de 105,00 metros de la línea, tal como aparece reflejado en la Relación de Bienes y Derechos Afectados».

Don Manuel Agustín Villaverde Bienvenido expone:

«Resulta errónea mi inclusión en la relación de propietarios afectados adjunta al anuncio de información pública alegado.»

«Dicha finca rústica (y así consta en todos los registros públicos) es propiedad de la mercantil Agropecuaria Trasatlántica, S.L., con domicilio en Madrid.»

«... es titular del Coto de Caza denominado "El Higuérón" matrícula CA-10001... en cuanto a titular de los derechos inherentes a la explotación cinegética de los terrenos afectados por la solicitud de declaración de utilidad pública de los citados terrenos, interesa le sea puesto de manifiesto el Expediente de Referencia AT-79511/05, así como se le dé copia de lo actuado en el referido expediente mediante fotocopia, conforme a lo prevenido en los artículos 35.a) y 46 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.»

El peticionario responde diciendo:

«La inclusión en la Relación de Bienes y Derechos Afectados de don Manuel Agustín Villaverde, como titular de la parcela 2 del polígono 22, se ha hecho conforme a los datos recogidos del "Catastro de Rústica".»

«Tomamos nota de los datos proporcionados, sustituyendo en su caso el nombre de don Manuel Agustín Villaverde Bienvenido por la Sociedad Agropecuaria Trasatlántica, S.L., con quien trataríamos todas las negociaciones necesarias en la tramitación correspondiente.»

«Las cinco empresas han solicitado y obtenido del Registro Mercantil de Madrid información mercantil interactiva de la entidad Agropecuaria Trasatlántica, S.L., figura como Administradora Única doña María Teresa Hernández Morón, provista de DNI/NIF núm. 5.266.702-R.»

«La declaración de utilidad pública tiene como finalidad conseguir una perfecta e individualizada identificación de los bienes y derechos objeto de la oportuna expropiación.»

«... entre los afectados por la instalación de referencia, están identificados tanto el titular registral de la finca "El Higuérón", como el titular de uno de sus aprovechamientos (en este caso, el cinegético).»

Con fecha 30 de enero de 2007, como consecuencia de las alegaciones de don Manuel Agustín Villaverde, se da traslado del anuncio de la solicitud de declaración de utilidad pública en concreto a Agropecuaria Trasatlántica, S.L., como titular de la finca referida, incluida en la relación de bienes y derechos afectados, dándole un plazo de diez días para emitir alegaciones, indicándole que puede consultar el proyecto de la instalación en las dependencias de esta Delegación.

Con fecha de entrada 16 de febrero de 2007 se recibe escrito de doña María Teresa Hernando Morón, en calidad de Administradora Única de la mercantil Agropecuaria Transatlántica, S.L., en el que expone, resumidamente, que ha tenido conocimiento de la publicación en el Diario de Cádiz, de fecha 10 de agosto de 2006, del anuncio de la solicitud de declaración de utilidad pública en concreto, por lo que, como interesada en el procedimiento, solicita copia del expediente. Con fecha de salida 26 de febrero de 2007 se le remite respuesta al escrito anterior, en la que se le comunica que como interesada en el procedimiento puede examinar el expediente en las dependencias de esta Delegación y obtener copias del mismo.

Así mismo, cumpliendo los preceptos reglamentarios, se dio traslado de separatas del proyecto por plazo de veinte días a fin de que los organismos afectados manifestaran sobre su conformidad u oposición y alegaciones a lo solicitado, para

después seguir el procedimiento indicado en el citado Real Decreto, siendo los organismos mencionados:

Ayuntamiento de Medina Sidonia.
Ayuntamiento de Paterna de Rivera.
D.P. Obras Públicas.
Sevillana Endesa.
Agencia Andaluza del Agua.
Enagás.
Diputación Provincial de Cádiz.
Telefónica de España.
D.P. M.A. (Dpto. Vías Pecuarias).
D.P. Cultura.

Obteniéndose los siguientes resultados:

- Existe conformidad con Sevillana Endesa, Enagás, Diputación Provincial de Cádiz y Telefónica de España.
- No han emitido alegaciones; Ayuntamiento de Medina Sidonia, Ayuntamiento de Paterna de Rivera, D.P. Obras Públicas, Agencia Andaluza del Agua, D.P. M.A. (Dpto. Vías Pecuarias) y D.P. Cultura.

A los anteriores antecedentes de hecho les corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para otorgar la citada autorización, según lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, así como los Decretos de Presidencia de la Junta de 11/2004, de 14 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y 201/2004, de 11 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005 (BOJA núm. 59, de 28.3.2005), de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. Se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero. Que la declaración de utilidad pública es el presupuesto de la operación expropiatoria y no un mero trámite, razón por la cual la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en sus artículos 1, 1.º y 9, en relación con el artículo 33 de la Constitución Española de 1978, establecen dicha declaración como imprescindible en todo procedimiento expropiatorio.

Cuarto. Respecto a las alegaciones efectuadas por los afectados, habiéndose cumplido todos los trámites exigidos por la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y demás normativa de aplicación, se establece lo siguiente:

- Se estiman las alegaciones de don Juan Antonio Jiménez Benítez y don Manuel Jiménez Benítez, por lo que el peti-

cionario tendrá en cuenta la ubicación de la tubería, evitando todo posible daño a la misma.

- En referencia a las alegaciones de don Manuel Agustín Villaverde, se identifica a Agropecuaria Trasatlántica, S.L., como titular de la parcela 2 del polígono 22 incluida en la relación de bienes y derechos afectados, y a don Manuel Agustín Villaverde como el titular de uno de sus aprovechamientos (en este caso, el cinegético).

- La generación de energía eléctrica es un bien de uso público y aunque sean empresas privadas las que promuevan esta generación están amparadas por la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y por el R.D. 1955/2000.

- Existe declaración de impacto ambiental favorable emitida por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 7 de marzo de 2006, en la que se contemplan las medidas correctoras necesarias para minimizar sus efectos sobre el medio ambiente.

- De conformidad con los artículos 144 y 145 del R.D. 1955/2000 sólo podrán realizar alegaciones las personas físicas o jurídicas titulares de bienes o derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa. Asimismo, las negociaciones que se realizan con los propietarios de los terrenos no impiden la continuación del expediente iniciado para la consecución de la utilidad pública en concreto de la instalación.

- En la generación de energía eléctrica procedente de energías renovables debe prevalecer el beneficio público antes que el privado.

- Dispone el artículo 50 de la LRJAP y PAC: «1. Cuando razones de interés público lo aconsejen se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a las presentación de solicitudes y recursos. 2. No cabrá recurso alguno contra el acuerdo que declare la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento».

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

RESUELVE

Primero. Declarar la utilidad pública en concreto para la instalación de la línea eléctrica de alta tensión de 220 kV que discurre entre las subestaciones transformadoras «Paterna II» y «Medina Norte» en los t.m. de Medina Sidonia y Paterna de Rivera (Cádiz), a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El procedimiento expropiatorio se tramitará por esta Delegación Provincial.

Segundo. Esta autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen, teniendo en cuenta lo siguiente antes de proceder a la puesta en servicio de la instalación:

1. La declaración de utilidad pública se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros organismos, y sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

2. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

3. La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

4. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionamientos que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 15 de marzo de 2007.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Inicio de expediente de declaración de Agua Minero-Medicinal. (PP. 1206/2007).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Almería, hace saber que:

Habiéndose iniciado expediente de declaración de agua minero-medicinal alumbradas por el pozo número 75 del término municipal de Lucainena de las Torres, del que es titular don Juan Sáez Esteban, esta Delegación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la vigente Ley de Minas, 22/1973, y 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, hace saber que el expediente se inicia a instancia de parte interesada, que es el titular del sondeo, y del predio donde se encuentra situado el sondeo, el cual se encuentra situado en el paraje: Las Majadillas, término municipal de Lucainena de las Torres, en Almería, siendo las coordenadas geográficas del mismo Longitud = 2° 04' 31", Latitud = 37° 01' 48", cota: 280 metros; tratándose de aguas provenientes de un acuífero subterráneo de la zona, siendo el domicilio social de los interesados Barriada Sol y Aire, núm. 22, 08240, Manresa (Barcelona).

Lo que en cumplimiento de los artículos y normativas mencionadas se hace público para general conocimiento.

Almería, 19 de marzo de 2007.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2); el Secretario General, Juan Carlos Usero López.

ANUNCIO de 10 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto denominado «Gasoducto Costa Noroeste de Cádiz (Fase I)» en los términos municipales de El Puerto de Santa María y Rota (Cádiz). (PP. 1538/2007).

Por Resolución de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta

de Andalucía en Cádiz, ha sido concedida autorización administrativa, aprobado el proyecto de ejecución de instalaciones y reconocida, en concreto, la utilidad pública del proyecto denominado «Gasoducto Costa Noroeste de Cádiz (Fase I)», en los términos municipales de El Puerto de Santa María y Rota (Cádiz), previa la correspondiente información pública.

Dicha autorización, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o repre-

sentados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el día 6 de junio de 2007 en los Ayuntamientos de El Puerto de Santa María y Rota.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, «Endesa Gas Transportista, S.L.», asumirá la condición de beneficiaria.

Cádiz, 10 de abril de 2007.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO: GASODUCTO COSTA NOROESTE DE CÁDIZ (FASE I) - PROVINCIA DE CÁDIZ TÉRMINO MUNICIPAL DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Abreviaturas utilizadas: SE: m² -Expropiación en dominio; SP: m² -Servidumbre de paso; OT: m² -Ocupación temporal;
POL: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular – Dirección – Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
CA-PU-200	Agropecuaria Cinegética Forestal El Botijo, S.L. - Carretera Medina Sidonia, km 16, Puerto Real	0	4	57	11	89	acequia	06/06/2007	9:30
CA-PU-229	José Salgado Torres - Banda de Playa, 32-2º C, Sanlúcar de Barrameda	0	590	8306	7	5	labor secano	06/06/2007	9:30
CA-PU-240/1	Sebastián Galán Gómez - Camino del Ágila, 35, Puerto de Santa María	0	54	642	21	60	labor riego	06/06/2007	9:30

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO: GASODUCTO COSTA NOROESTE DE CÁDIZ (FASE I) - PROVINCIA DE CÁDIZ TÉRMINO MUNICIPAL DE ROTA

Abreviaturas utilizadas: SE: m² -Expropiación en dominio; SP: m² -Servidumbre de paso; OT: m² -Ocupación temporal;
POL: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular - Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
CA-RO-2	José Chaves Fuentes - Av. Ballena, s/n, Las Brevas - Rota	0	173	2451	5	44	labor secano	06/06/2007	11:30
CA-RO-3	José Chaves Fuentes - Av. Ballena, s/n, Las Brevas - Rota	0	97	1362	5	43	labor secano	06/06/2007	11:30
CA-RO-46	Herederos de Ana María Ruiz-Mateos Balza - Rosario, 10, Rota	0	162	2272	21	6	labor riego	06/06/2007	11:30
CA-RO-54	Agrigest Sur, S.L. - Fragata, 7 - Sanlúcar de Barrameda. Manuel Siles Jaén - Av. Mancomunidad Bajo Guadalquivir, 3 - Rota	0	173	2514	13	32	labor secano	06/06/2007	11:30
CA-RO-54PO	Agrigest Sur, S.L. - Fragata, 7 - Sanlúcar de Barrameda. Manuel Siles Jaén - Av. Mancomunidad Bajo Guadalquivir, 3 - Rota	800	0	0	13	32	labor secano	06/06/2007	11:30

ANUNCIO de 19 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre Resolución de reintegro recaída en el expediente de subvención AT.002.CO/00.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidad interesada en el último domicilio social de la misma, se le notifica a través de este anuncio la Resolución dictada en el procedimiento administrativo de reintegro:

Entidad: Carpintería Espeleña de Madera, S. Coop. And.

Núm. Expte.: AT.002.CO/00.

Dirección: Polígono Industrial El Caño I. Nave 14. 14220 Espiel (Córdoba).

Asunto: Notificación de Resolución de procedimiento de reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 23.252,12 euros.

Motivo: Incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión.

Para conocimiento del contenido íntegro del acto, los interesados podrán dirigirse al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en la calle Manriques, número 2, de Córdoba.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio se publica entre los días 1 y 15 del mes: Desde el día siguiente a la publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la publicación se realiza entre los días 16 y último del mes: desde el día siguiente a la misma hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del documento de ingreso Modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

En un plazo no superior a 10 días a contar desde el ingreso de la cantidad indicada, la entidad deberá enviar a esta Delegación Provincial el «ejemplar para la Administración» del Modelo 046.

Si transcurrido el plazo de reintegro voluntario, no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se advierte expresamente que contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación, indicándole que hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo por silencio administrativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 y siguientes de la citada Ley.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 19 de abril de 2007.- El Delegado, Andrés Luque García.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra: «Proyecto de renovación de vía, mejora del trazado y duplicación de plataforma del E.F.T. de Andalucía. Tramo: Marchena-Osuna. Tramo II.»- Clave: T-SF 6401/PPRO.

EXPROPIACIONES

Obra: «Proyecto de renovación de vía, mejora del trazado y duplicación de plataforma del E.F.T. de Andalucía. Tramo: Marchena-Osuna. Tramo II». Clave: T-SF 6401/PPRO.

Habiendo sido ordenado, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 10.2 de la Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s), en el(los) día(s) y hora(s) que se indica(n) en la citada relación, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito antes esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, y en el apartado 2.º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 30 de abril de 2007.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

RELACIÓN QUE SE CITA						
FINCA Nº	POL.	PARC.	TITULAR	HORA	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA M2	OCUPACIÓN TEMPORAL M2
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA						
DIA 5 DE JUNIO DE 2007						
1	13	1	Ojuelos S.A.	11:00	91.591,77	1.400,09
2	13	11	Ojuelos S.A.		113.579,97	-
3	13	9004	RENFE		3.817,17	194,32
AYUNTAMIENTO DE OSUNA						
DIA 6 DE JUNIO DE 2007						
4	71	7	Eduardo Zamora Torres	10:00	2.468,17	-
5	71	8	Fco. Javier Puerta García	10:15	6.211,87	-
61	136	19	Fco. Javier Puerta García	10:15	12.220,00	27.909,99
6	71	12	Mercedes González Sánchez	10:30	12.395,55	-
7	71	13	Mercedes González Sánchez		569,41	-
59	136	5	Mercedes González Sánchez		39.208,66	8.356,46
60	136	6	Mercedes González Sánchez		4.005,64	-
8	71	14	Francisca Soto Govantes	11:00	9.199,66	-
9	71	15	Francisca Soto Govantes		515,71	-
10	71	26	Rosario de Soto Govantes	11:15	25.618,54	-
11	71	9002	Consejería de Obras Públicas y Transportes	11:15	2.876,16	-
15	71	9007	Consejería de Obras Públicas y Transportes		40.938,20	3.353,88
16	71	9008	Consejería de Obras Públicas y Transportes		11.714,96	2.198,48
18	71	9011	Consejería de Obras Públicas y Transportes		1.777,16	-
21	73	9002	Consejería de Obras Públicas y Transportes		4.483,75	892,34
23	73	9004	Consejería de Obras Públicas y Transportes		2.202,45	386,98
38	76	9003	Consejería de Obras Públicas y Transportes		4.903,86	-
40	76	9007	Consejería de Obras Públicas y Transportes		1.141,82	229,45
51	77	9005	Consejería de Obras Públicas y Transportes		1.360,43	-
54	77	9025	Consejería de Obras Públicas y Transportes		3.770,28	-
65	136	9008	Consejería de Obras Públicas y Transportes		159,66	-
12	71	9004	Exmo. Ayuntamiento de Osuna	11:30	281,46	-
36	76	9001	Exmo. Ayuntamiento de Osuna		350,96	-
52	77	9011	Exmo. Ayuntamiento de Osuna		331,36	-
53	77	9015	Exmo. Ayuntamiento de Osuna		-	1,05
13	71	9005	RENFE	11:30	955,21	1.694,33
37	76	9002	RENFE		428,39	355,46
49	77	9001	RENFE		419,81	38,08
64	136	9001	RENFE		764,08	-
14	71	9006	Diputación de Sevilla	11:30	37.875,62	1.839,11
22	73	9003	Diputación de Sevilla		3.270,28	677,43
17	71	9009	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	11:45	183,11	-
39	76	9004	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir		837,67	-
50	77	9002	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir		457,05	-
19	73	8	Dolores Marcelina García Jiménez	11:45	10.013,83	158,45
20	73	10	Desconocido	12:00	1.167,77	51,65
24	76	2	José Domínguez Ledesma-Sanabria	12:15	29.784,66	-
34	76	2	José Domínguez Ledesma-Sanabria	12:15	5.135,27	-
25	76	4	Enrique Domínguez Ledesma-Sanabria	12:30	28.602,30	-

FINCA N°	POL.	PARC.	TITULAR	HORA	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA M2	OCUPACIÓN TEMPORAL M2
26	76	5	Modesto Berraquero Delgado	12:45	1.011,44	-
32	76	20	Modesto Berraquero Delgado		1.346,64	-
27	76	6	Miguel Haro Merinero	13:00	17.195,18	544,85
28	76	8	Miguel Haro Merinero		11.428,55	557,45
29	76	9	Úrsula Barroso de la Puerta	13:15	40.766,08	81,07
30	76	12	Úrsula Barroso de la Puerta		39.787,94	133,08
55	78	13	Úrsula Barroso de la Puerta		847,73	30,10
DIA 8 DE JUNIO DE 2007						
31	76	15	José M ^a Peña de la Puerta	10:15	1.965,81	-
33	76	21	Mercedes Puerta Yáñez-Barnuevo	10:30	10.320,04	87,84
35	76	25	Teresa Domínguez Ledesma-Sanabria	10:45	38.623,83	-
41	77	4	Enrique Barroso de la Puerta	11:00	3.189,84	-
42	77	5	Enrique Barroso de la Puerta		23.662,95	1.007,00
43	77	6	Enrique Barroso de la Puerta		225,96	63,58
44	77	7	Enrique Barroso de la Puerta		5.358,65	-
45	77	8	Enrique Barroso de la Puerta		74.940,66	-
46	77	9	Enrique Barroso de la Puerta		12.250,76	-
47	77	15	Enrique Barroso de la Puerta		-	128,63
48	77	58	Enrique Barroso de la Puerta		4.530,13	-
56	136	1	Rafael Pradas Martín	12:00	2.478,50	2.463,63
57	136	3	Pedro García Jiménez	12:15	4.579,64	-
58	136	4	Pedro García Jiménez		11.311,77	-
62	136	20	Carlos Cascajosa Lomelino	12:30	10.687,00	10.549,68
63	136	23	Martín Pizarro Luengo	12:45	6.998,28	3.210,59

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra: «Proyecto de renovación de vía, mejora del trazado y duplicación de plataforma del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía. Tramo: Marchena-Osuna. Tramo I.»- Clave: TSF-6301/PPRO.

EXPROPIACIONES

Obra: «Proyecto de renovación de vía, mejora del trazado y duplicación de plataforma del eje ferroviario transversal de Andalucía. Tramo: Marchena-Osuna. Tramo I.» Clave: TSF-6301/PPRO.

Habiendo sido ordenado, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 10.2 de la Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el (los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s), en el(los) día(s) y hora(s) que se indica(n) en la citada relación, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito antes esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, y en el apartado 2.º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 30 de abril de 2007.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

RELACIÓN QUE SE CITA

FINCA Nº	POL.	PARC.	TITULAR	HORA	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA M²	OCUPACIÓN TEMPORAL M²	SERVIDUM- BRE M²
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA							
DIA 4 DE JUNIO DE 2007							
104	60	44	M.ª Carmen Álvarez Baco	9:00	7.176,51		
105	60	49	Alfonso Andrada-Vanderwilde Barraute	9:15	21.488,31		
111	60	54	Alfonso Andrada-Vanderwilde Barraute		3.246,23	78,54	235,15
114	60	58	Alfonso Andrada-Vanderwilde Barraute		30.656,80	57,41	479,78
106	60	128	Josefa Urbina Giraldo	9:45	1.437,49		
107	60	51	Antonio Urbina Giraldo	10:00	3.000,61		
108	60	52	Manuel Álvarez Álvarez	10:15	5.093,16		
109	60	53	Eduardo Rodríguez Romero	10:30	6.294,61		
110	60	55	Rosario Sevillano Jiménez	10:45	489,29		
113	60	56	Rosario Sevillano Jiménez		88,63	21,13	
115	60	64	Josefa Romero Melero	11:00	722,86		
116	60	66	Ricardo Herrera Sevillano	11:15	6.171,89		
117	60	67	José Herrera Sevillano	11:30	29.953,42		
119	39	12	Lourdes Sanz Prats	11:45	42.448,83		
120	39	21	Fco. José Duarte López	12:00	3.853,55		
126	40	9011	Ayuntamiento de Marchena	12:15	115,21		59,98
112	60	9010	Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	12:30	2.420,73		
118	39	9003	Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Guadalquivir		1.278,85		
135	40	9007	Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Guadalquivir		573,79		
121	39	9005	Estado (Fomento-RENFE)	12:45	1.481,23		45,28
131	40	9005	Estado (Fomento-RENFE)		460,69	1.830,02	91,39
133	40	9001	C.A.A. (Medio Ambiente)	13:00	3.777,29		
137	13	9001	C.A.A. (Obras Públicas y Transportes)	13:00	4.859,00		107,29
123	39	9002	C.A.A. (Obras Públicas y Transportes)		6.482,67		
DIA 5 DE JUNIO DE 2007							
122	39	17	Encarnación Sanz Prats	9:00	6.200,24		208,95
124	40	1	Encarnación Sanz Prats		2.051,06		
125	40	2	Miguel Fernández Martín	9:20	2.114,68		139,46
129	40	6	Miguel Fernández Martín		44,36	78,54	495,26
127	40	24	Ana M.ª Martín Álvarez	9:40			152,01
128	40	7	Ana M.ª Martín Álvarez				67,09
130	39	27	CORBUL, S.L.	10:00	436,41		
132	40	4	CORBUL, S.L.		130.974,50	78,54	506,98
134	40	15	OJUELOS, S.A.	10:30	20.487,53		
136	40	28	OJUELOS, S.A.		108.662,25	977,44	315,26
138	13	1	OJUELOS, S.A.		65.374,65	256,00	346,68
139	13	10	OJUELOS, S.A.		9,00	78,54	75,68

ANUNCIO de 4 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado el acto administrativo que se relaciona.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios correspondientes a:

Requerimiento Documentación Descalificación de Vivienda de VPO. Expediente: 04-DS-0584/06.

Requerimiento Documentación Descalificación de Vivienda de VPO. Expediente: 04-DS-0597/06.

Requerimiento Documentación Descalificación de Vivienda de VPO. Expediente: 04-DS-0648/06.

Requerimiento Documentación Descalificación de Vivienda de VPO. Expediente: 04-DS-0040/07.

Requerimiento Documentación Descalificación de Vivienda de VPO. Expediente: 04-DS-0050/07.

Requerimiento Documentación Descalificación de Vivienda de VPO. Expediente: 04-DS-0089/07.

Requerimiento Documentación Descalificación de Vivienda de VPO. Expediente: 04-DS-0155/07.

Requerimiento Documentación Descalificación de Vivienda de VPO. Expediente: 04-DS-0198/07.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Expediente Descalificación de Vivienda (Requerimiento) Expediente: 04-DS-0584/06.

Interesados: Hortensia Manzano López y Nicolás Romero Manzano. Fecha del acto: 13 de febrero de 2007.

Expediente Descalificación de Vivienda (Requerimiento)
Expediente: 04-DS-0597/06.
Interesada: Ángela Sánchez López.
Fecha del acto: 16 de febrero de 2007.

Expediente Descalificación de Vivienda (Requerimiento)
Expediente: 04-DS-0648/06.
Interesado: Manuel Ferre Ramón.
Fecha del acto: 21 de febrero de 2007.

Expediente Descalificación Vivienda (Requerimiento)
Expediente: 04-DS-0040/07.
Interesados: Alejandro Roberto García Díaz y Araceli Tudela Jiménez.
Fecha del acto: 8 de marzo de 2007.

Expediente Descalificación Vivienda (Requerimiento)
Expediente: 04-DS-0050/07.
Interesado: Antonio Luis López-Ronco García.
Fecha del acto: 12 de marzo de 2007.

Expediente Descalificación Vivienda (Requerimiento)
Expediente: 04-DS-0089/07.
Interesada: Gemma González Morales.
Fecha del acto: 13 de marzo de 2007.

Expediente Descalificación Vivienda (Requerimiento)
Expediente: 04-DS-0155/07.
Interesado: Miguel Heredia Fernández.
Fecha del acto: 2 de abril de 2007.

Expediente Descalificación Vivienda (Requerimiento)
Expediente: 04-DS-0198/07.
Interesado: Francisco Cortés Cortés
Fecha del acto: 11 de abril de 2007.

Durante el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el caso de Requerimiento, los/as interesados/as podrán comparecer en los expedientes y aportar la documentación requerida ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Almería, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 4 de mayo de 2007.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

ANUNCIO de 27 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 7 de marzo de 2007, relativo a la Modificación de Elementos del PGOU de Mijas, Modificación de densidad en diferentes Sectores del Suelo Urbanizable y Modificación de Ordenación Comercial (Expte. EM.MI-87).

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2007, en relación al expediente de Modificación de Elementos del PGOU de Mijas, Modificación de densidad en diferentes Sectores del Suelo Urbanizable y Modificación de Ordenanza Comercial.

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 12 de septiembre de 2006 tuvo entrada en la Delegación Provincial expediente para la Modificación Puntual de Elementos del PGOU de Mijas, promovida por el Ayuntamiento, que tiene por objeto:

- Modificar la densidad en diferentes sectores del suelo urbanizable del vigente PGOU.
- Modificar la ordenanza comercial del PGOU (edificabilidad).

Segundo. Incluido el asunto en el orden del día de la sesión 1/07 celebrada el 10 de enero de 2007, –punto I.- Planes Generales de Ordenación–, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto, acuerda,

«1.º Denegar la aprobación de la Modificación Puntual de Elementos del PGOU de Mijas según el documento aprobado inicialmente el 30 de junio de 2006 y provisionalmente el 25 de agosto de 2006 para modificar la densidad en diferentes sectores del suelo urbanizable y la ordenanza comercial del vigente PGOU, promovida por el Ayuntamiento.

2.º Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Mijas y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para general conocimiento.»

Tercero. Con fecha 9 de enero de 2007, anterior a la sesión celebrada por la CPOTU en la que se adopta acuerdo denegatorio, tiene entrada en el Registro de la Delegación Provincial escrito remitido por el Ayuntamiento de Mijas adjuntando acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno (según se había solicitado) en los siguientes términos:

«Primero. Suspender la tramitación del expediente de modificación puntual del Plan General en lo que respecta a la reducción de densidad de diferentes sectores del suelo urbanizable sectorizado.

Segundo. Continuar el expediente en lo que respecta a la modificación del artículo 258.a) que queda redactado en la forma que se transcribe a continuación.

Tercero. Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo.»

Recibido dicho escrito por la Secretaría de la Comisión con posterioridad a la sesión 1/07 en la que fue tratado el asunto no pudo ser sometido a su consideración el acuerdo plenario remitido, por lo que se somete de nuevo el asunto a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para que la misma, en ejercicio de sus competencias, adopte el acuerdo que en Derecho proceda considerando los hechos que concurren.

A tal efecto, por el Servicio de Urbanismo se informa,

- Informe Jurídico.

Se emite informe sobre el procedimiento adecuado para someter de nuevo el asunto a acuerdo de la Comisión una vez ha sido resuelto el mismo, habida cuenta del sentido desfavorable de la resolución adoptada y la aportación con anterioridad a dicha resolución del acuerdo de Pleno municipal del que no se tuvo conocimiento en su momento y cuyo contenido no fue sometido a consideración de la Comisión Provincial.

En el expediente municipal de Modificación de Elementos que fue tramitado para su resolución por la CPOTU consta certificación del acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 30 de junio de 2006; trámite de información pública por plazo de un mes mediante publicación en BOP de 20.7.2006, prensa y tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que se hayan formulado alegaciones y certificación del acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Pleno en sesión de fecha 25 de agosto de 2006. Se aportan informes municipales emitidos por la Secretaría y por la Oficina Técnica previos a la aprobación inicial y certificación del acuerdo de aprobación inicial de la Comisión Informativa

Municipal de Servicios Generales, Urbanismo y Control de Órganos. El documento técnico está diligenciado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Las Administraciones Públicas podrán revocar en cualquier momento sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, o sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.»

Tratándose de un acto o acuerdo desfavorable, considerando además la inexistencia de alegaciones durante el período de información pública según consta, sería ajustada a Derecho la Revocación del acuerdo denegatorio adoptado por la Comisión en sesión 1/07 celebrada el 10 de enero de 2007, con los límites genéricos establecidos.

En cuanto al acuerdo del Pleno municipal de 29 de diciembre de 2006, ratifica la solicitud planteada en escrito del Ayuntamiento de fecha 14.12.2006 de suspender la tramitación de la modificación de elementos hasta que se lleven a cabo los acuerdos plenarios que correspondan y se incorporen las modificaciones no sustanciales oportunas. En concreto, según se ha indicado, se acuerda: 1.º Suspender la tramitación del expediente en lo que respecta a la reducción de densidad; 2.º. Continuar el expediente en lo que respecta a la modificación del artículo 258.a) según redacción aprobada en el presente Pleno.

Sobre la Suspensión de la tramitación en cuanto a la reducción de densidad: Completo el expediente, al no apreciarse la existencia de deficiencia procedimental o documental en el expediente tramitado por el municipio como Modificación de Elementos, procede que el órgano competente –CPOTU– adopte alguna de las decisiones que determina el artículo 33 LOUA. Dicho esto se requirió del Ayuntamiento justificación suficiente para que la Comisión pudiera valorar si los motivos aportados en su momento eran causa de suspensión de conformidad con lo establecido en el artículo 33.2.d) LOUA (subsanción de deficiencias sustanciales) requiriendo asimismo que la solicitud de suspensión fuera acordada por el Pleno de la Corporación debiendo remitir los acuerdos plenarios correspondientes. Dado que en el acuerdo plenario remitido no se aporta motivo alguno que permita revocar el acuerdo denegatorio adoptado por la CPOTU en sesión 1/07 respecto a la reducción de densidad por entender que el procedimiento adecuado para el objeto pretendido es el de revisión parcial y no modificación de elementos, procede Ratificar dicho acuerdo. Puntualizar que la competencia para la resolución de aprobación/suspensión/denegación en este caso, atendiendo al objeto, se atribuye a la Consejería competente en materia de urbanismo, en concreto a la CPOTU, no al municipio.

Sobre la Continuación del expediente en cuanto a la modificación del artículo 258.a) sobre aplicación de la ordenanza comercial: Se aporta nueva redacción aprobada por el Pleno municipal, informada favorablemente por técnicos del Servicio de Urbanismo en los términos que se exponen a continuación. Procede la Revocación del acuerdo adoptado por la Comisión respecto a la ordenanza comercial.

Régimen de competencias.

El artículo 31.2.B.a) de la LOUA establece que corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo «B) La aprobación definitiva de: a) Los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, y planes de desarrollo de los planes de Ordenación Intermunicipal»; previsión legal que se desarrolla por el artículo 13.2.a) del vigente Decreto 220/2006 de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación

del territorio y urbanismo (BOJA núm. 10, de 15.1.2007), a cuyo tenor corresponde a la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, «a) Resolver sobre la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones que afecten a la ordenación estructural, en relación con los municipios que no superen los 100.000 habitantes (...).»

Adoptado acuerdo denegatorio sobre el asunto de referencia por la Comisión Provincial, le corresponde la ratificación/revocación de sus propios actos.

Visto el informe técnico emitido que se expone, dado que la Modificación de Elementos propuesta en lo que se refiere a la Ordenanza Comercial no afecta a la ordenación estructural, compete la aprobación definitiva al municipio previo informe preceptivo emitido por el titular de la Delegación Provincial (artículos 31.1.B) y 31.2.C) LOUA en relación con el artículo 14.2.b), Decreto 220/2006).

Informe Técnico.

Con fecha 9.1.2007 y registro de entrada 1.032, se recibe contestación del Ayuntamiento de Mijas adjuntando nueva documentación, por lo que pasa a informarse de nuevo técnicamente.

Normativa urbanística y antecedentes.

La normativa urbanística de rango superior inmediatamente aplicable está constituida por el Plan General de Ordenación Urbana de Mijas, aprobado definitivamente por la Comisión Provincial y vigente.

Objeto y documentación.

El objeto del expediente era: 1. Modificar la Ordenanza Comercial del PGOU de Mijas. 2. Modificar la Densidad en diferentes sectores de suelo urbanizable del vigente PGOU.

El Ayuntamiento de Mijas ha acordado suspender la tramitación de la modificación de densidad y continuar solamente la de la ordenanza comercial.

La nueva documentación técnica se refiere sólo al contenido de la ordenanza comercial.

Valoración de la propuesta.

Examinada la documentación aportada, se aprecian los siguientes extremos significativos:

La modificación del PGOU de Mijas que se tramita propone posibilitar en parcelas de suelo urbano con uso comercial, superiores a 15.000 m²s, el incremento de la altura máxima permitida para edificios singulares hasta un máximo de 25,00 m.

Introduce nuevas disposiciones respecto a la última documentación presentada, limitando esta altura a un 20% de la planta inferior, y exigiendo a resolver la disposición volumétrica mediante la tramitación de un Estudio de Detalle que resuelva su acuerdo con las parcelas colindantes y garantizar una adecuada integración arquitectónica con el entorno.

Mantiene la obligación de separación a linderos. No permite el uso residencial.

Al restringirse la modificación exclusivamente a la ordenanza, ya no se afecta a la ordenación estructural.

Conclusiones. A la vista de lo anterior, se consideran subsanadas las deficiencias señaladas en anterior informe, y se informa favorablemente la presente modificación. La modificación no afecta a la estructura del PGOU.

Por lo expuesto, considerando los antecedentes, recibido escrito remitiendo acuerdo plenario sobre el asunto de referencia con registro de entrada anterior a la sesión 1/07 en la que fue tratado el asunto y que no pudo ser sometido a consideración de la CPOTU, de conformidad con la propuesta formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística

de Andalucía y demás normativa de aplicación, previas intervenciones que constan en acta, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección de Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto.

A C U E R D A

1.º Ratificar el acuerdo denegatorio adoptado por la Comisión en sesión 1/07 celebrada el 10 de enero de 2007 en relación con la Modificación Puntual de Elementos del PGOU de Mijas para modificar la densidad en diferentes sectores del suelo urbanizable.

2.º Revocar el acuerdo denegatorio adoptado por la Comisión en sesión 1/07 celebrada el 10 de enero de 2007 en relación con la ordenanza comercial, redacción del artículo 258.a) del vigente PGOU, dando traslado al Ayuntamiento de informe preceptivo previo a la aprobación municipal emitido por órgano competente sobre la redacción aprobada por el Pleno en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2006.

3.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Mijas y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para general conocimiento.

Contra el Acuerdo de Ratificación del Acuerdo Denegatorio, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, órgano competente para resolver, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y el artículo 24, apartados 2 y 4 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre. Málaga, a 7 de marzo de 2007.- El Vicepresidente Segundo de la CPOTU. Sección de Urbanismo. Por Suplencia, Fdo. Manuel Díaz Villena.

Málaga, 27 de abril de 2007.- El Delegado, P.A. (D. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Manuel Díaz Villena.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la de 25 de abril de 2007, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden subvenciones convocadas por la Orden de 21 de junio de 2006.

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro de la Resolución de Concesión de las subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, dictada al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2006.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006) y en la Resolución de Concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de la misma, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Málaga, 2 de mayo de 2007.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la de 25 de abril de 2007, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden subvenciones, convocadas por Orden de 21 de junio de 2006.

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14 de Sevilla, del contenido íntegro de la Resolución de Concesión de las subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, dictada al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2006.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006) y en la Resolución de Concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de la misma, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Málaga, 2 de mayo de 2007.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios de Ayudas Públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edif. Fleming-2.ª planta:

Núm. de expediente: EE/350/2000/GR.

Interesado: Granadina de Fontanería y Metalistería.

CIF/DNI: B-18.395.731.

Último domicilio: Cno. del Jueves, núm. 20, 18100, Armilla (Granada).

Extracto del contenido: Inicio procedimiento reintegro.

Núm. de expediente: EE/92/2000/GR.

Interesado: Inmobiliarias Arpagra, S.L., Rubén G. Martínez López.

CIF/DNI: B-18.513.721.

Último domicilio: Avda. Poniente, 2, 18100, Armilla (Granada).

Extracto del contenido: Inicio procedimiento reintegro.

Núm. de expediente: GR/EE/1775 y 1918/01-GR/EE/583/2002.

Interesado: José Sánchez Praena-Plásticos Purullena, S.A.

CIF/DNI: A-18.042.572.

Último domicilio: C/ Pablo Picasso, 2, 18519, Purullena (Granada).

Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Núm. de expediente: EE/26/2000/GR.
Interesado: Rogelio Balibrea, S.L.U.
CIF/DNI: B-18.512.442.
Último domicilio: C/ Alfonso Bailón Verdejo, 2-3-A, 18230, Atarfe (Granada).
Extracto del contenido: Inicio procedimiento reintegro.

Núm. de expediente: GR/EE/30/2001.
Interesado: Fco. A. Jiménez Puertas-Construcciones Rey Abu-said, S.L.
CIF/DNI: B-18.352.393
Último domicilio: C/ Rey Abu Said, núm. 9, Bajo, 18006, Granada.
Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Granada, 19 de marzo de 2007.- El Director, Luis M. Rubiales López.

ANUNCIO de 23 de abril de 2007, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos correspondientes a solicitantes de Ayudas al Autoempleo.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente núm.: AL/AAI/00412/2006.
Titular: Tatiana Manoukhina.
Domicilio: C/ Baleares, núm. 5.
Localidad: 04700, El Ejido (Almería).
Acto notificado: Resolución de Desist./No Aport. Doc.

Almería, 23 de abril de 2007.- El Director, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 25 de abril de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas públicas en el abono de las cuotas a la Seguridad Social a los/as trabajadores/as que hayan percibido la prestación por desempleo en su modalidad de pago único por la cuantía total a la que tuvieran derecho en el momento de la capitalización los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en Ayudas públicas consistentes en el abono de la cuotas a la Seguridad Social a los/as trabajadores/as que hayan percibido la prestación por desempleo en su modalidad de pago único por la cuantía total a la que tuvieran derecho en el momento de la capitalización, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Dirección Provincial de Granada, sito en calle Guirao Gea, s/n, Edif. Fleming, 2 planta:

Núm. de expediente: GR/ACS/00001/2001.
Interesado: José Gallardo García.
CIF/DNI: 25516556N.
Último domicilio: C/ Alameda, núm. 12, piso 2, 18800 Baza (Granada).
Extracto del contenido: Notificación Desist./No aportación doc.

Núm. de expediente: GR/ACS/00005/2001.
Interesado: Antonio Padrón Pérez.
CIF/DNI: 24198883P.
Último domicilio: Camino de Cúllar, núm. 6. 18193 Vegas del Genil (Granada).
Extracto del contenido: Notificación Desist./No aportación doc.

Núm. de expediente: GR/ACS/000014/2002.
Interesada: M.ª Trinidad Salas Gómez.
CIF/DNI: 2427521P.
Último domicilio: C/ Alejandro Dumas 7, 8 A 18011 (Granada).
Extracto del contenido: Resolución Desist./No aportación documentos.

Granada, 25 de abril de 2007.- El Director, Luis M. Rubiales López.

ANUNCIO de 27 de abril de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica resolución de desistimiento a la solicitud de ayuda por incorporación de socios presentada por la empresa que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de resolución de desistimiento, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio Andaluz de Empleo (Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga) pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Núms. de Exptes.: 156/2005/SOC y 97/2006/SOC/MÁLAGA.
Empresa: Multiservicios Ceballos Batista.
Extracto acto administrativo: Resoluciones declarando el desistimiento a la solicitud de ayuda de incorporación de socios trabajadores.

Málaga, 27 de abril de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 4 de mayo de 2007, por la que se somete a Información Pública el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2008-2011.

El Consejo de Gobierno, por Decreto 279/2005, de 20 de diciembre, acordó la formulación del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2008-2011.

Concluida la versión preliminar del Plan, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 9/2006, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente, de lo dispuesto en el artículo 4 del citado Decreto 279/2005, y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 21, 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Información Pública.

1. Someter a Información Pública el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2008-2011, el Informe de Sostenibilidad Ambiental y la Memoria Informativa por un plazo de dos meses a partir de la publicación de la presente Orden.

2. El acceso a la citada documentación queda a disposición de los interesados en la sede de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana en Sevilla.

3. Igualmente, se podrá acceder al contenido del Plan en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (<http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>).

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de mayo de 2007

SERGIO MORENO MONROVÉ
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 18 de abril de 2007, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones a pacientes sin derecho a asistencia sanitaria o, en su caso, a los terceros obligados al pago, de conformidad con el R.D. 63/1995, tramitados por la Dirección Económico-Administrativo del Área Sanitaria Norte de Málaga.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a pacientes sin derecho a asistencia sanitaria o, en su caso, a los terceros obligados al pago, de conformidad con el R.D. 63/1995, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Área Sanitaria Norte de Málaga.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán dirigirse al Área Sanitaria Norte de Málaga, Unidad de Gestión de Cargos, sita en Avenida Poeta Muñoz Rojas, s/n, de Antequera, concediéndose los plazos de alegación y recurso, que a continuación se indican:

- Notificación de Liquidación: 15 días, desde la publicación de la presente notificación podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante la Dirección Económico-Administrativa del Área Sanitaria Norte de Málaga, o en su caso, ante la Delegación Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22, de Málaga.

Núm. Expte.: 047229 1276846.

Interesada: Doña Ana Solano Vázquez.

DNI: 45.031.204-X.

Último domicilio: C/ Nueva, 17. 29200 Antequera.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 047229 1276915.

Interesada: Doña Inés Criado Rodríguez.

DNI: 26.002.107-D.

Último domicilio: C/ Obispo, 1. 2.º D. 29200 Antequera.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 486,90 €.

Núm. Expte.: 047229 1277073.

Interesado: Don José Madrona Ruiz.

DNI: 25.252.384-V.

Último domicilio: C/ Obispo, 1. 2.º A. 29200 Antequera.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 242,04 €.

Sevilla, 18 de abril de 2007.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de 12 de abril de 2007, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por el Distrito Sanitario Aljarafe.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Distrito Sanitario Aljarafe, Administración del Distrito, sito en Avenida Príncipe de España, s/n, de Sanlúcar la Mayor, en Sevilla, concediéndose los plazos de pago voluntario y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Plazo de pago:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Recursos:

Contra la presente liquidación podrá interponerse en el plazo de un mes, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante la Administración de Distrito Sanitario Aljarafe o, en su caso, reclamación económico administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 41071-Sevilla.

Núm. de liquidación: 0472411161533.

Interesada: Doña Karla Cecilia Urday Luque.

DNI/CIF: X3688231C.

Último domicilio: Urb. Ciudad Aljarafe, núm. 11 3.º 2 (41927 Mairena del Aljarafe-Sevilla).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Asistencia sanitaria a particulares y otros por importe de 51,77 €.

Núm. de liquidación: 0472411161474.

Interesado: Don David Fernández Pérez.

DNI/CIF: 53.282.084-P.

Último domicilio: Ctra. Mairena-Almensilla, núm. 18 (Mairena del Aljarafe-Sevilla).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Asistencia sanitaria a Colect. Prot. Mutua por importe de 20,88 €.

Sevilla, 12 de abril de 2007.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de 17 de abril de 2007, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones en concepto de Recursos Eventuales, tramitados por el Servicio de Ingresos de la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

Notificaciones relativas a liquidaciones de Recursos Eventuales, modelo 047, por servicios prestados y tramitados por el Servicio de Ingresos de la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse a los Servicios Centrales del SAS, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sito en Avenida de la Constitución, 18 (41071, Sevilla), concediéndose los plazos de alegación y recurso que a continuación se indican:

- Liquidación: En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el Subdirector de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana (41071, Sevilla).

Núm. Expte.: 0472411174274.

Interesado: Calleja González, Miguel.

DNI: 38036284-B.

Último domicilio: Avda. Paseo Marítimo Rey de España, 30, 6-D (29640, Fuengirola-Málaga).

Acto administrativo: Liquidación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por tasación de costas, recaído en el recurso 313/98, por importe de 600,00 euros.

Sevilla, 17 de abril de 2007.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
2831/2006	RAMBLA MARTIN-FONTECHA, MARIA ISABEL ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
2963/2006	MARTIN MORQUINA, MARIA DEL MAR ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
3033/2006	JULIA PICAZO, MARIA TERESA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
3055/2006	TORRES MENA, INMACULADA CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
3056/2006	BEY BUTRON, ANDRES CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
2993/2006	MORENO MONTOYA, M.ª MERCEDES JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
3014/2006	CASTAÑO SALINAS, MARGARITA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
3016/2006	MORENO SERRANO, LUISA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
3018/2006	MENDEZ VIOLA, LISET PATRICIA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
3045/2006	JIMENEZ GIL, MARIA DEL MAR JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
3663/2006	NAVARRO TRONCOSO, ANTONIA JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DE LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
98/2007	MARTINEZ AGUILERA, MARIA JOSE LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA POR ACUMULACION LAS MEDIDAS PROGRAMA SOLIDARIDAD.
3064/2006	SALAS ROMERO, VANESA PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
1982/2006	GONZALEZ GONZALEZ, BALTASAR SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2855/2006	TOVAR LOZANO, CARMEN ANGELES SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
1669/2006	BRAHIM AMRANI TARIFA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE DESESTIMA EL RECURSO PRESENTADO.

Cádiz, 30 de abril de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 3-4/07. Que con fecha 28 de abril de 2007, se ha dictado interrupción del plazo de resolución del procedimiento de desamparo, respecto de los menores I.M.B. y M.M.B., nacidos el día 20.8.04 y 14.7.06, hijos de Mohssine Madromi.

Granada, 28 de abril de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ACUERDO de 19 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de 19 de abril de 2007, de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación del preceptivo trámite

de audiencia por edicto a doña Gabriela Bohórquez Morón, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del art. 26.1 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en cesar el acogimiento residencial en el Centro «Hogar Infantil» de Puerto Real (Cádiz) y la constitución de su acogimiento preadoptivo por parte de la familia ajena que a tal fin sea seleccionada por la precitada Comisión, a favor del menor S.S.B., se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los Trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 19 de abril de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 19 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de abril de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería Para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación del inicio de procedimiento de desamparo por edicto a don Juan Vargas Soto, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo con fecha 23 de marzo de 2007 a favor de los menores J. y M.V.B.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los Trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 19 de abril de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 19 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de abril de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Timothy Saltares Soto, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 26.1 del Decreto 42/2002, de Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en cesar el acogimiento residencial en el Centro «Hogar Infantil» de Puerto Real (Cádiz) y la constitución de su acogimiento preadoptivo por parte de la familia ajena que a tal fin sea seleccionada por la precitada Comisión, a favor del menor S.S.B., se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los Trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 19 de abril de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de abril de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación del Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente por edicto a doña M.^a Luisa Reina Romero, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Inicio, con fecha 8 de marzo de 2007, a favor de los menores Z., S., C. y Z.M.R.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los Trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 25 de abril de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de abril de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de la Resolución por edicto a don Álvaro Tundidor Almodóvar, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz,

Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución con fecha 16 de marzo de 2007 a favor del menor E.T.R.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los Trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 25 de abril de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 3 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de cese del acogimiento judicial a don Miguel Ángel Gutiérrez Morales.

Acuerdo de fecha 3 de abril de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Miguel Ángel Gutiérrez Morales, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de cese del acogimiento judicial de fecha 3 de abril de 2007 del menor M.A.G.S., expediente núm. 352-1998-00081, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de abril de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

NOTIFICACIÓN de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del procedimiento de Desamparo núm. 353-2007-21-000033, del expediente de protección núm. 352-2007-21-000039.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo núm. 353-2007-21-000033, expediente núm. 352-2007-21-000039, relativo al menor J.G.T., al padre del mismo don Juan García López, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de Desamparo con respecto al menor J.G.T.
2. Designar como instructor/a del procedimiento a don Miguel Calero Bermejo.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Huelva, 25 de abril de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acto relativo al procedimiento disciplinario que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo contenido íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, C/ Imagen, núm. 12, 1.ª planta, de Sevilla.

Interesado: Manuel Beaumont Rodríguez.

Expediente: 1/07-L.

Último domicilio: C/ Aguditas, núm. 12, portal 5, en Carmona (Sevilla).

Actos que se notifican: 1.º Acuerdo de fecha 11 de abril de 2007, de la Instructora del procedimiento, por el que se amplía la prueba acordada el día 19 de marzo de 2007, en el procedimiento disciplinario citado. 2.º Propuesta de Resolución de fecha 24 de abril de 2007, dictada por la Instructora de dicho procedimiento:

Recursos: Como actos de trámites, no cabe formular recurso alguno contra dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la posibilidad del interesado de manifestar su oposición a los mismos para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 7 de mayo de 2007.- La Delegada, María José Castro Nieto.

CONSEJERÍA DE CULTURA

CORRECCIÓN de errata al Anuncio de 24 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican las listas de excluidos y admitidos provisionalmente, y se acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de becas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación e investigación en Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones en el ámbito cultural, convocatoria de 2007 (BOJA núm. 94, de 14.5.2007).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 102, columna de la derecha, líneas 40 y 41, donde dice:

«Sevilla, 24 de abril de 2007.- La Secretaria Judicial, Lidia Sánchez Milán.»

Debe decir:

«Sevilla, 24 de abril de 2007.- La Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Milán.»

Sevilla, 15 de mayo de 2007

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de información pública para la obra Clave: A5.341.986/0411. «Pliego de Bases de la EDAR de El Cuervo (Sevilla)».

Se somete a información pública el Pliego de Bases de la EDAR de El Cuervo (Sevilla), CLAVE: A5.341.986/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de El Cuervo, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del Organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en Dominio Público Hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30).

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El municipio de El Cuervo, a través de la corporación municipal y para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), debe adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales. Para tal fin se proyecta la construcción EDAR, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el efluente depurado al cauce receptor.

2. Descripción de las obras.

La EDAR de El Cuervo se pretende construir a las afueras del municipio, en un terreno situado al Noroeste de la población, a una distancia del casco urbano de unos 1.000 m. Analizada la población en situación actual en el año 2004, se realiza una prognosis de la misma hasta el año 2025, estimándose 15.000 habitantes equivalentes. La dotación de proyecto es de 213 l/hab.día, resultando un caudal medio de diseño de 131,25 m³/h.

El sistema de tratamiento/depuración adecuado, para el caso que ocupa, es el de aireación prolongada de baja carga constando, esquemáticamente, de los siguientes procesos de agua y fango:

- Obra de llegada.
- Pretratamiento: Desbaste, desarenado y desengrasado.
- Tratamiento biológico de aireación prolongada de baja carga.
- Decantación secundaria o clarificación, con recirculación y purga de fangos.
- Desinfección y vertido del efluente.

- Tratamiento de fangos: Espesado y deshidratación mecánica.
- Almacenamiento y evacuación de fango seco.

Las calidades exigidas al efluente de la EDAR, según la legislación vigente, han de ser:

- Concentración DBO₅: 25 mg/l.
- Concentración DQO: 125 mg/l.
- Concentración SS: 35 mg/l.
- Sequedad mínima lodos > 20%.
- Contenido máximo materia volátil lodos < 60%.

Las obras a que se refiere este Pliego de Bases incluyen:

- Obra civil de la EDAR: Movimiento de tierras, obra de llegada y pretratamiento, tratamiento biológico, decantación secundaria, desinfección del efluente y vertido, recirculación y exceso de fangos, espesamiento, edificio de control, edificio de deshidratación y almacenamiento de fangos secos, redes de tuberías y urbanización.

- Equipamiento electromecánico: En todos los elementos del tratamiento, electricidad, instrumentación y automatización.

- Varios: Laboratorio, taller, seguridad, repuestos y conexión a sistemas generales.

- Puesta en marcha.

3. Propietarios afectados.

Término municipal de El Cuervo									
Nº Parcela S/Proyecto	Propietario	Domicilio	Paraje	Tipo de Cultivo	Superficie de expropiación m²			Nº parcela	Nº polígono
					E.S.A. E.S.V	O.T.	O.P.		
1	Ayuntamiento de El Cuervo	Plaza de la Constitución, 3, 41749, El Cuervo (Sevilla)	Micones	EDAR	-	-	9.394,28	70	1
2	Herederos de José Caro Barragán	C/ José Caro Barragán, «El Quirri», núm. 1, 41749, El Cuervo (Sevilla)	Micones	Conexión eléctrica	61,40	88,00	-	23	1
3	José Tornero Sánchez y María Ruiz Gil/ José González Sillero y Josefa Chávez García de Villegas	C/ Bajo Guía, 32, 41749, El Cuervo (Sevilla)/...	Micones	Conexión eléctrica	28,72	36,53	-	24	1

E.S.A.: Expropiación servidumbre acueducto.

E.S.V.: Expropiación servidumbre vuelo.

O.T.: Ocupación temporal.

O.P.: Ocupación permanente.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de El Cuervo, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Sevilla, en cuyas oficinas y, durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Sevilla, 2 de mayo de 2007.- La Directora, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de 30 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, en Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que respecto del acto notificado se indica a continuación.

1. Interesado: Dehesa Guadamar, S.A. Acto notificado: Inicio procedimiento Reclamación Patrimonial núm. 1218/2005. Sentido de la Resolución: Admitir a trámite y conceder plazo de 10 días para aportar documentación.

2. Interesado: Luis Calvo Molero, en representación de la entidad Motisur, S.L.U. Acto notificado: Resolución del recurso de alzada núm. 416/2005. Sentido de la Resolución: No admitir a trámite por extemporáneo. Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

3. Interesado: Julio Giner Montoyo. Acto notificado: Resolución recurso de alzada núm. 851/2005. Sentido de la Resolución: Estimar parcialmente. Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

4. Interesado: Manuel J. Gómez Camacho. Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 123/2007. Sentido de la Resolución: Imponer sanción por importe de 3.000,00 €, así como obligación de reparar el daño ambiental causado. Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes.

5. Interesado: Antonio Jiménez Fuentes. Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 19/2007. Sentido de la Resolución: Imponer sanción por importe de 60.101,22 €. Plazo para interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición: 1 mes, o recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

6. Interesado: Recursos Maden, S.L. Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 363/2005. Sentido de la Resolución: Declarar la caducidad. Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

7. Interesado: José García Gutiérrez. Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1669/2005. Sentido de la Resolución: Desestimatorio. Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

8. Interesada: Ana María Guerrero López. Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1095/2004. Sentido de la Resolución: No admitir a trámite. Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

9. Interesado: Andrés Marín Sánchez. Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1111/2005. Sentido de la Resolución: Desestimatorio. Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

10. Interesado: José Luis Calvo Carabela. Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1284/2005. Sentido de la Resolución: Tener por desistido. Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de abril de 2007.-
La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

ANUNCIO de 18 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/130/AG.MA./EP.

Núm. Expte.: AL/2007/130/AG.MA./EP.

Interesado: Don Miguel Torres Fernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/130/AG.MA./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Leve, según el art. 73.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, en relación con el art. 7.2 de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 18 de abril de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 18 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación del expediente sancionador AL/2007/125/G.C./INC.

Núm. Expte. AL/2007/125/G.C./INC.

Interesado: Don Alonso Castaño Rodríguez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de acuerdo de iniciación del expediente sancionador AL/2007/125/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede

efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Leve según el art. 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales, en relación con el art. 64.4 de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 18 de abril de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican determinados actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Ambiental.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/415/AG.MA/ENP.

Interesado: Explanaciones y Excavaciones Alborán.

CIF: A-04057675.

Infracción: Tipificada en el art. 26.2.e), calificada como Grave en art. 26.2.e), y sanción del artículo 27.1.b), de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por el que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

Sanción: 2.000 euros y obligación de reponer los elementos naturales alterados a su estado y ser anterior.

Acto notificado: Resolución del procedimiento.

Plazo de interposición del recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a su notificación.

Expte.: AL/2006/551/AG.MA./ENP.

Interesado: Don Juan Moreno Segura.

DNI: 27.271.310-A.

Infracción: Tipificada en el art. 26.2.e), calificada como Grave en art. 26.2.e), y sanción del artículo 27.1.b), de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por el que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

Sanción: 1.500 euros y obligación de reponer los elementos naturales alterados a su estado y ser anterior.

Acto notificado: Resolución del procedimiento.

Plazo de interposición del recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a su notificación.

Almería, 23 de abril de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 2 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2006/652/AG.MA./FOR.

Núm. Expte AL/2006/652/AG.MA./FOR.

Interesado: Juan Carmona Hernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2006/652/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2006/652/AG.MA./FOR.

Interesado: Juan Carmona Hernández.

DNI: 27.090.995-P.

Infracción: Grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Sanción: 5.000 euros.

Acto notificado : Propuesta de Resolución.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 2 de mayo de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 24 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Diego Gregorio, García-Cortoy Calero.

DNI : 304799527L.

Expediente: CO/2006/6/C.C/CAZ.

Acto notificado: Sobreseer el procedimiento sancionador, por inexistencia de responsabilidad.

Córdoba, 24 de marzo de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 24 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental y Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco Otero Reifs.

DNI: 30491985.

Expediente: CO/2006/502/G.C/PA.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Interesado: Don Tomás López Almena.

DNI: 44357236B.

Expediente: CO/2006/374/G.C/CAZ.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 24 de abril de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 24 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Zamora Zamora.

DNI: 52360456J.

Expediente: CO/2006/202/AG.MA/FOR.

Infracciones. 1. Grave, arts. 76.3 y 86.B) de la Ley 2/92, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio).

Fecha: 20 de marzo de 2006.

Sanción: Multa de 1.500 €. Otras Obligaciones No Pecuniarías: Restaurar la zona dañada, etc., y no permitir ni autorizar actuación alguna que pueda suponer daño, deterioro o cualquier tipo de afección negativa al soto, y a la vegetación riparia en general.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 24 de abril de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 24 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba.

Interesado: Rancho Los Ciervos.

CIF:

Expediente: CI/2005/105/OTROS FUNCS/ENP.

Acto notificado: Declarar la caducidad del procedimiento sancionador por haber transcurrido los plazos legalmente establecidos.

Córdoba, 24 de abril de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 24 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don José González Palomino.
DNI: 25767006Z.

Expediente: CO/2007/95/AG.MA/PA.

Infracciones: 1. Grave, arts. 76.1, 81.2, de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental.

Fecha: 13 de marzo de 2007.

Sanción: 1. Multa 6.013,13 € hasta 60.101,21 €.

Notificación: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 24 de abril de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 24 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Rafael Santiago Lorente.

DNI: 26080837X.

Expediente: CO/2006/498AG.MA/PA.

Infracciones: 1. Muy grave. Arts. 88.1, 91.1, Ley 7/94, de 18 de mayo (BOJA núm. 79, de 31 de mayo).

Fecha: 21 de marzo de 2007.

Sanción: Multa de 6.010,13 €.

Acto notificado: Propuesta de Resolución. Otras obligaciones no pecuniarias: Eliminación del vertedero, con retirada de residuos y entrega de los mismos, según su naturaleza, a gestor autorizado.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 24 de abril de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 20 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, de aprobación inicial de la modificación de Escudo y Bandera. (PP. 1596/2007).

Don José Medrano Nieto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla),

Hace saber: Que con fecha 11 de abril de 2007 el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

3. Aprobación inicial de la modificación de Escudo y Bandera.

Primera. Acordar de oficio el inicio del procedimiento para la adopción de Escudo heráldico y Bandera de este Ayuntamiento de conformidad con la propuesta incluida en el expediente, así como con el informe realizado por la Real Academia de la Historia y con la memoria justificativa realizada por don Jesús Cerro.

Segunda. Publicar el presente acuerdo en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercera. Someter el expediente al trámite de información pública durante veinte días mediante la inserción de anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Cuarta. Llamar al trámite de información pública a las asociaciones cuyo objeto sea la conservación y promoción del patrimonio histórico, artístico y cultural de Fuentes de Andalucía.

Quinta. Dar al expediente la tramitación legal que corresponda.

Lo que se hace público para general conocimiento en Fuentes de Andalucía, 20 de abril de 2007.- El Alcalde, José Medrano Nieto.

ANUNCIO de 20 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Zuheros, de adhesión al Convenio suscrito entre la Administración del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según Acuerdo de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio de Oficinas Integradas. (PP. 1575/2007).

El Ayuntamiento de Zuheros acordó el 31 de octubre de 2006 adherirse al Convenio suscrito entre la Administración del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de espacios comunes de atención a la ciudadanía en el ámbito de Andalucía, habiendo acordado, en reunión celebrada el 11 de diciembre de 2006 por la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio de Oficinas Integradas, proponer la incorporación de la Entidad Local Zuheros a dicho Convenio.

Lo que se hace público a efectos de la entrada en vigor de la adhesión de este Ayuntamiento e incorporación al Convenio de Oficinas Integradas.

Zuheros, 20 de abril de 2007.- El Alcalde, Antonio Camacho Molina.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 26 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de Información Pública en el procedimiento para la modificación de tarifas de suministro de hielo de la fábrica de hielo del Puerto de Carboneras, Almería, otorgada en concesión administrativa a Pescadores de Carboneras, S.C.A. (PP. 1356/2007).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a instancia de Pescadores de Carboneras, S.C.A., ha resuelto iniciar procedimiento para la modificación de las tarifas de suministro de hielo de la fábrica de hielo del Puerto de Carboneras, Almería.

Esta Entidad, conforme al art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, somete a Información Pública el «Informe de Cuentas de Resultados año 2006, de la Fábrica de Hielo Puerto de Carboneras», objeto del presente expediente.

El plazo de exposición a Información Pública es de 20 días hábiles contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El «Informe de Cuentas de Resultados año 2006, de la Fábrica de Hielo Puerto de Carboneras» y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en la sede central de esta Entidad, sita en C/ República Argentina, núm. 43 Acc. 2.ª planta, de Sevilla, y en las Oficinas existentes en el Puerto de Carboneras, Almería.

Las alegaciones, u otras consideraciones que se deseen realizar en relación con el asunto, habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el horario y direcciones señaladas anteriormente. Dentro del mismo plazo podrá enviarse por correos, a la dirección de la C/ República Argentina, núm. 43 Acc. 2.ª planta, 41011, Sevilla, y a las Oficinas de la Empresa Públicas de Puertos de Andalucía del Puerto de Carboneras, 04140, Carboneras (Almería)

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública.

Sevilla, 26 de marzo de 2007.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de 30 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Manuel Montaña López Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal y fallidas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Manuel Montaña López, cuyo último domicilio conocido estuvo en Brenes (Sevilla).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Manuel Montaña López, DAD-SE-06/593 sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0916, finca 53911, sita en C/ José Díaz, núm. 3, de Brenes (Sevilla), y dictado Pliego de Cargos de 5.2.2007 donde se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio, establecidas en los apartados 6 y 1 del artículo 138 del Decreto 2114/68, de 24 de julio:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente.
- Falta de pago de renta.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 30 de abril de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 2 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Doroteo Girón Rosas Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Doroteo Girón Rosas, cuyo último domicilio conocido estuvo en Burguillos, por lo que procede su publicación en BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Doroteo Girón Rosas DAD-SE-06/357, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7065, finca 59482, sita en C/ Cervantes, 5, se ha dictado Propuesta de Resolución de 26.4.07 en la que se le imputan las causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y Falta de pago de la renta, artículo 15, apartado 2, letras c) y a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 2 de mayo de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 3 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo que se citan.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Propuesta de Resolución, de 2.5.2007, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La Propuesta de Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52908	C/ Escultor Sebastián Santos C9 B7 1º B	ANTONIO PALMA SUÁREZ
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52909	C/ Escultor Sebastián Santos C9 B7 1º C	FRANCISCO MISA GIRALDEZ
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52910	C/ Escultor Sebastián Santos C9 B7 1º D	CARMEN VARGAS VARGAS
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52913	C/ Escultor Sebastián Santos C9 B7 2º C	MANUEL CORTES RIZ
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52915	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B7 3º A	MANUEL PISA CASTRO
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52919	C/ Escultor Sebastián Santos C9 B7 4º A	JOSÉ DELGADO MORENO
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52921	C/ Escultor Sebastián Santos C9 B7 4º C	ANTONIO DIAZ MARTÍNEZ
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52923	C/ Escultor Sebastián Santos C9 B7 5º A	AMARO JIMÉNEZ BORJA

Sevilla, 3 de mayo de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz, el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo que se citan.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, de 4.5.07, en la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin la preceptiva autorización administrativa. Causa C, apartado 2.º del artículo 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

La Resolución de Desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	SEVILLA	51796	Escultor Sebastián Santos C5 B71º B	JOSEFA APARCERO FERNANDEZ
SE-0902	SEVILLA	51797	Escultor Sebastián Santos C5-B71º C	MANUELA JAPON SUAREZ
SE-0902	SEVILLA	51795	Escultor Sebastián Santos C5 B7-1º A	CARMEN GIRON MOLINA
SE-0902	SEVILLA	51798	Escultor Sebastián Santos C5B7-1º D	ALFREDO REYES MORENO
SE-0902	SEVILLA	51799	Escultor Sebastián Santos C5 B7-2º A	MIGUEL RECHE GUILLEN
SE-0902	SEVILLA	51802	Escultor Sebastián Santos C5 B7-2º D	MANUEL AVIVAR URBANO
SE-0902	SEVILLA	51803	Escultor Sebastián Santos C5 B7-3º A	MANUEL GARCIA DURAN
SE-0902	SEVILLA	51804	Escultor Sebastián Santos C5 B7-3º B	INES MORILLA MOLERO
SE-0902	SEVILLA	51806	Escultor Sebastián Santos C5 B73º D	ANTONIO BARDALLO CANO
SE-0902	SEVILLA)	51807	Escultor Sebastián Santos C5 B7-4º A	ROSARIO ALFONSO GOMEZ
SE-0902	SEVILLA	51808	Escultor Sebastián Santos C5 B74º B	ANA LEDESMA MARCHENA
SE-0902	SEVILLA	51809	Escultor Sebastián Santos C5 B7-4º C	BELEN RIBASCO TINOCO
SE-0902	SEVILLA	51810	Escultor Sebastián Santos C5 B7-4º D	YOLANDA VICO SUAREZ
SE-0902	SEVILLA	51811	Escultor Sebastián Santos C5 B7-5º A	ENRIQUE SICILIA MELADO
SE-0902	SEVILLA	51813	Escultor Sebastián Santos C5 B7-5º C	SANTOS SANCHEZ NAVARRO
SE-0902	SEVILLA	51815	Escultor Sebastián Santos C5 B7-6º A	ANGEL MUÑOZ CABALLERO

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	SEVILLA	51816	Escultor Sebastián Santos C5 B7-6° B	JOSE PEREZ BANDO
SE-0902	SEVILLA	51817	Escultor Sebastián Santos C5 B7-6° C	BENIGNO GIRALDO GIL
SE-0902	SEVILLA	51818	Escultor Sebastián Santos C5 B7-6° D	MANUEL LEON CALLEJA
SE-0902	SEVILLA	51819	Escultor Sebastián Santos C5 B7-7° A	MANUEL IGLESIAS GUILLEN
SE-0902	SEVILLA	51820	Escultor Sebastián Santos C5 B7-7° B	ENRIQUE C. MENDEZ ORTA
SE-0902	SEVILLA	51821	Escultor Sebastián Santos C5 B7-7° C	ANTONIO NOGALES TORO
SE-0902	SEVILLA	51822	Escultor Sebastián Santos C5 B7-7° D	ANTONIO GONZALEZ CHAPARRO
SE-0902	SEVILLA	51823	Escultor Sebastián Santos C5 B7-8° C	RAMON RODRIGUEZ SANCHEZ
SE-0902	SEVILLA	51824	Escultor Sebastián Santos C5 B7-8° D	MARIA JESUS CUMPLIDO LEAL

Sevilla, 4 de mayo de 2007.- El Consejero Delegado para Áreas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo que se citan.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de resolución de 4.5.07, en la que se propone la resolución contractual

y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La propuesta de resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	Sevilla	52951	Escultor Sebastián Santos, C9-B8 4° C	Luis Garrido Marin
SE-0903	Sevilla	52946	Escultor Sebastián Santos, C9 B8 3° B	Gregorio Muñoz Ramos
SE-0903	Sevilla	52940	Escultor Sebastián Santos, C9 B8 1° D	Aurelio Perez Nieto
SE-0903	Sevilla	52939	Escultor Sebastián Santos, C9 B8 1° C	Juan Cruz Reche
SE-0903	Sevilla	52938	Escultor Sebastián Santos, C9 B8 1° B	Dolores Gomez Martinez
SE-0903	Sevilla	52937	Escultor Sebastián Santos, C9 B8 1° A	Manuel Olivo Nuñez
SE-0903	Sevilla	52936	Escultor Sebastián Santos, C9 B7 8° B	Francisco Rodriguez Navarro
SE-0903	Sevilla	52934	Escultor Sebastián Santos, C9 B7 7° D	Manuel Caldero Cubillana

Sevilla, 7 de mayo de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 18 de abril de 2007, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Santiago Segura, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-06/106 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública AL-0972 finca 46088, sita en Plaza Teruel, Bloque 5, portal 1, 1° B en Almería.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Juan Santiago Segura, cuyo último domicilio conocido estuvo en Almería.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Juan Santiago Segura DAD-AL-06/106, sobre la vivienda perteneciente al grupo AL-0972, finca 46088, sita en Plaza Teruel, bloque 5, portal 1, 1.º B, en Almería, se ha dictado Resolución de 16.4.2007 resolución del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputada. Apartados a), c) y d) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, y cesión total o parcial de la vivienda bajo cualquier título, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto

de que se entrega la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º Pl, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Almería, 18 de abril de 2007.- El Gerente, Francisco Fuentes Cabeza.

EMPRESAS

ANUNCIO de 27 de febrero de 2007, del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, de creación de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública. (PP. 1495/2007).

Don Miguel Angel Hortelano Rodríguez, Secretario General del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.

C E R T I F I C A

Que el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, en Sesión Plenaria celebrada el día 5 de diciembre de 2006, al Punto Cuarto del Orden del Día, con la unanimidad de todos los Sres. Consejeros Decanos de los Iltres. Colegios de Abogados de Andalucía, adoptó el siguiente acuerdo:

«... el artículo 20 de la Ley Orgánica 151/999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que los ficheros de titularidad pública sólo podrán ser creados mediante disposición general publicada en el Boletín Oficial correspondiente. Según criterio sentado por la Agencia Española de Protección de Datos, los ficheros de los Colegios Profesionales deben ser calificados como públicos o privados en atención a la finalidad para que fueron creados, de forma que si su finalidad se vincula al ejercicio de potestades administrativas, el fichero será de titularidad pública; y, en caso contrario, el fichero será de titularidad privada.

En cumplimiento de lo preceptuado en dicho artículo, se crea el Fichero de Titularidad Pública del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, para lo que el Pleno del Consejo,

A C U E R D A

Primero. Creación de Ficheros de Titularidad Pública.

La creación de los ficheros de datos de carácter personal de Titularidad Pública, descritos en el Anexo I.

Segundo. Medidas de seguridad.

Los ficheros automatizados que por el presente Acuerdo se crean, cumplen las medidas de seguridad establecidas

en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Tercero. Publicación e inscripción.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la LOPD, una vez aprobada la creación de los ficheros, se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y su inscripción como Fichero de Titularidad Pública en el Registro de Protección de Datos de la Agencia.

Cuarto. Entrada en vigor.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Y para que conste y surta efectos donde proceda se extiende la presente Certificación en Antequera a dos de marzo de dos mil siete, significando, de conformidad con el contenido del artículo 27.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que el Acta de la Sesión a que se ha hecho referencia fue aprobada por el Pleno del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados en Sesión celebrada el día 27 de febrero de 2007.

El Secretario General, Fdo.: Miguel Angel Hortelano Rodríguez.

ANEXO I

FICHEROS DE TITULARIDAD PÚBLICA DE NUEVA CREACIÓN

1. Recursos.

Nombre del Fichero: Recursos.

Órgano, ente, o autoridad administrativa responsable del fichero: Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.

Descripción del Fichero: Fichero con datos personales de las personas físicas que se encuentran inmersas en un recurso administrativo tramitado ante el Consejo.

Estructura básica del Fichero: Datos de carácter identificativo y profesionales.

Finalidad y usos previstos: Gestión y control de los expedientes administrativos y jurisdiccionales llevados por el Consejo.

Personal o colectivo afectado: Letrados y particulares.

Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida de datos: Denuncias administrativas o expedientes de oficio.

Cesiones de datos personales previstos: Consejo General de la Abogacía Española.

Medidas de seguridad: Nivel Medio.

ANUNCIO de 16 de abril de 2007, del Consorcio de la Vía Verde de la Campiña, de aprobación inicial del Presupuesto 2007. (PP. 1492/2007).

Por Acuerdo de la Junta General de este Consorcio, de fecha 16.4.2007, ha sido aprobado inicialmente el Presupuesto General del ejercicio 2007, junto con sus Anexos correspondientes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, a efecto de quejas y alegaciones, el expediente permanecerá expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a la aparición del presente anuncio en el BOJA.

El Acuerdo inicial se considerará definitivamente adoptado si durante ese tiempo no se presentase queja o reclamación alguna.

Guadalcazar, 16 de abril de 2007.- La Presidenta.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- **LUAL PICASSO**
C/ Reyes Católicos, núm. 17
04001 Almería
950.23.56.00
www.librerias-picasso.com
- **CRUZ GRANDE**
C/ Las Lisas, núm. 1
04610 Cuevas del Almanzora
950.61.83.15
www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- **QUÓRUM LIBROS**
C/ Ancha, núm. 27
11001 Cádiz
956.80.70.26
www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- **LUQUE LIBROS**
C/ Cruz Conde, núm. 19
14001 Córdoba
957.47.30.34
luquelibros@telefonica.net

GRANADA:

- **BABEL**
C/ San Juan de Dios, núm. 20
18002 Granada
958.20.12.98

C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
18002 Granada
958.27.20.43
www.babellibros.com
- **VELÁZQUEZ**
Plaza de la Universidad, s/n
18001 Granada
958.27.84.75
libreriavelazquez@telefonica.net

HUELVA:

- **CIENTÍFICO-TÉCNICA**
C/ La Paz, núm. 6
23006 Huelva
959.29.04.14
comercial@libreriacientificotecnica.com

JAÉN:

- **DON LIBRO**
C/ San Joaquín, núm. 1
23006 Jaén
953.29.41.99
donlibro@telefonica.net
- **ORTIZ**
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3
23009 Jaén
953.92.15.82
ortizromera@telefonica.net

MÁLAGA:

- **LOGOS**
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
29001 Málaga
952.21.97.21
www.ajlogos.com

SEVILLA:

- **AL-ÁNDALUS**
C/ Roldana, núm. 3
41004 Sevilla
954.22.60.03
www.libreria-al-andalus.net
- **CÉFIRO**
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
41002 Sevilla
954.21.58.83
www.cefiro-libros.com
- **GUERRERO**
C/ García de Vinuesa, núm. 35
41001 Sevilla
954.21.73.73
librguerrero@telefonica.net

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2007**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2007 es de 160,86 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

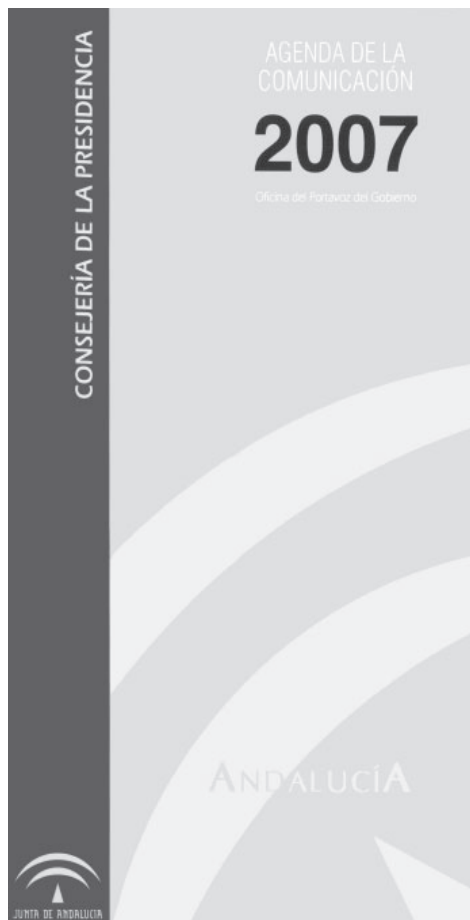
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: **AGENDA DE LA COMUNICACIÓN DE ANDALUCÍA 2007**



CONTENIDO:

- Medios de Comunicación en Andalucía
- Empresas de Comunicación y de Publicidad
- Teléfonos de Información al Ciudadano
- Junta de Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento. TSJA
- Organismos del Gobierno de la Nación
Consulados en Andalucía
- Puntos de Interés Social
- Diputaciones, Ayuntamientos y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Corporaciones y Asociaciones Empresariales
- Asociaciones de Prensa, Entidades de Comunicación
Audiovisual y Asociaciones de Publicidad
- Universidades de Andalucía
- Índice Onomástico
- Formato: 120 x 220
- N.º de páginas: 420

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

P.V.P.: 5,50 € (IVA incluido)

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 - SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63